



S U M A R I O

I. Disposiciones Generales

Consejería de Administración Pública y Hacienda

Organizaciones sindicales. Subvenciones.— Orden de 16 de noviembre de 2007 por la que se convocan subvenciones a las organizaciones sindicales con implantación en la Comunidad Autónoma de Extremadura que no ostentan la condición de más representativas para 2007 17674

Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente

Repoblación Forestal.— Orden de 8 de noviembre de 2007 por la que se establece la lista de material de base (rodales selectos) para *Quercus suber* en Extremadura 17679

II. Autoridades y Personal

I.— NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

Universidad de Extremadura

Nombramientos.— Resolución de 26 de octubre de 2007, del Rector, por la que se nombra a D.^a Ana Belén García Benito, Profesora Titular de Universidad 17681

Nombramientos.— Resolución de 30 de octubre de 2007, del Rector, por la que se nombra a D. Pablo Vidal López, Profesor Titular de Universidad 17682

Nombramientos.— Resolución de 30 de octubre de 2007, del Rector, por la que se nombra a D. Enrique Moradiellos García, Catedrático de Universidad 17682

2.— OPOSICIONES Y CONCURSOS

Servicio Extremeño de Salud

Lista de espera.— Resolución de 8 de noviembre de 2007, de la Dirección Gerencia, por la que se convoca la constitución inicial de bolsa de trabajo para provisión de plazas de personal estatutario con carácter temporal, para Psicólogos Clínicos, en las Instituciones Sanitarias del Servicio Extremeño de Salud de la Junta de Extremadura 17682

III. Otras Resoluciones

Consejería de Fomento

Expropiaciones. Citación.— Resolución de 9 de noviembre de 2007, de la Secretaría General, por la que se cita al pago de depósitos previos y firma de actas de ocupación. Expediente de expropiación forzosa de terrenos para la obra “Ejecución de la modificación del Proyecto de Interés Regional para la ejecución de viviendas protegidas acogidas al Plan de Viviendas y Suelo de Extremadura 2004-2007”, promovido por “JOCAINMO, S.A.”, en la finca “Los Rostros de Santa Amalia” 17688

Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente

Instalaciones eléctricas.— Resolución de 23 de octubre de 2007, del Servicio de Ordenación Industrial,

Energética y Minera de Badajoz, autorizando y declarando, en concreto, de utilidad pública el establecimiento de instalación eléctrica. Ref.: 06/AT-001788-016834 17689

Instalaciones eléctricas.— Resolución de 25 de octubre de 2007, del Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera de Badajoz, autorizando y declarando, en concreto, de utilidad pública el establecimiento de instalación eléctrica. Ref.: 06/AT-001788-016598 17689

Sentencias. Ejecución.— Resolución de 26 de octubre de 2007, del Consejero, por la que se dispone la ejecución de la sentencia n.º 462, dictada el 15 de mayo de 2007 por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura 17690

Sentencias. Ejecución.— Resolución de 5 de noviembre de 2007, del Consejero, por la que se dispone la ejecución de la sentencia n.º 507, dictada el 24 de mayo de 2007 por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura 17690

Impacto ambiental.— Resolución de 7 de noviembre de 2007, de la Dirección General de Evaluación y Calidad Ambiental, por la que se formula declaración de impacto ambiental sobre el proyecto de “Planta solar fotovoltaica de 30 MW”, en el polígono 41, parcela 10, del término municipal de Mérida y polígono 1, parcela 34, del término municipal de Don Álvaro 17691

Impacto ambiental.— Resolución de 7 de noviembre de 2007, de la Dirección General de Evaluación y Calidad Ambiental, por la que se formula declaración de impacto ambiental sobre el proyecto de “Planta solar fotovoltaica de 10 MW”, en el polígono 12, parcelas 35, 36, 94 y 95, del término municipal de Valverde de Mérida 17695

Consejería de Sanidad y Dependencia

Salud Escolar. Subvenciones.— Resolución de 12 de noviembre de 2007, de la Consejera, por la que se concede la financiación para el desarrollo de proyectos sociosanitarios en el campo de la promoción y educación para la salud durante el curso escolar 2007/2008 17699

IV. Administración de Justicia

Juzgado de 1.ª Instancia N.º I de Badajoz

Notificaciones.— Edicto de 17 de octubre de 2007 sobre notificación de sentencia dictada en procedimiento ordinario 148/2007 17710

Notificaciones.— Edicto de 31 de octubre de 2007 sobre notificación de sentencia dictada en procedimiento ordinario 630/2006 17710

V. Anuncios

Consejería de Economía, Comercio e Innovación

Notificaciones.— Anuncio de 2 de noviembre de 2007 sobre notificación de propuesta de resolución del expediente sancionador CI 24/07, incoado a D. El Arbi Abbid en materia de comercio interior 17711

Consejería de Administración Pública y Hacienda

Concurso.— Resolución de 19 de noviembre de 2007, de la Secretaría General, por la que se anuncia concurso público para la contratación del servicio de maquetación y edición digital del Diario Oficial de Extremadura. Expte.: SE-01/08 17712

Notificaciones. Citación.— Anuncio de 18 de octubre de 2007 sobre citación al obligado tributario que se relaciona para ser notificado por comparecencia .. 17713

Notificaciones. Citación.— Anuncio de 24 de octubre de 2007 sobre citación al obligado tributario que se relaciona para ser notificado por comparecencia .. 17714

Notificaciones. Citación.— Anuncio de 25 de octubre de 2007 sobre citación al obligado tributario que se relaciona para ser notificado por comparecencia .. 17715

Notificaciones. Citación.— Anuncio de 29 de octubre de 2007 sobre citación a los obligados tributarios que se relacionan para ser notificados por comparecencia ... 17716

Notificaciones. Citación.— Anuncio de 29 de octubre de 2007 sobre citación al obligado tributario que se relaciona para ser notificado por comparecencia .. 17717

Notificaciones. Citación.— Anuncio de 30 de octubre de 2007 sobre citación al obligado tributario que se relaciona para ser notificado por comparecencia 17718

Notificaciones. Citación.— Anuncio de 30 de octubre de 2007 sobre citación al obligado tributario que se relaciona para ser notificado por comparecencia 17719

Notificaciones. Citación.— Anuncio de 31 de octubre de 2007 sobre citación al obligado tributario que se relaciona para ser notificado por comparecencia 17720

Notificaciones. Citación.— Anuncio de 2 de noviembre de 2007 sobre citación a los obligados tributarios que se relacionan para ser notificados por comparecencia 17721

Consejería de Fomento

Información pública.— Anuncio de 11 de septiembre de 2007 sobre instalación fotovoltaica de 50 MW. Situación: parcela 16 del polígono 20. Promotor: Energía Solar de la Vera, S.L., en Serradilla 17724

Notificaciones.— Anuncio de 7 de noviembre de 2007 sobre notificación, a los interesados que se relacionan en el Anexo, de la resolución de declaración de renuncia justificada a la vivienda protegida del Plan Especial por la que se pone fin al procedimiento 17724

Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente

Impacto ambiental.— Resolución de 24 de octubre de 2007, de la Dirección General de Evaluación y Calidad Ambiental, por la que se somete a información pública el estudio de impacto ambiental de parque solar fotovoltaico de 2 MW, Galisteo II, en el término municipal de Galisteo 17725

Impacto ambiental.— Resolución de 9 de noviembre de 2007, de la Dirección General de Evaluación y Calidad Ambiental, por la que se somete a información pública el estudio de impacto ambiental sobre el proyecto de P.I.R. “Parque Industrial Norte de Extremadura”, en el término municipal de Navalmoral de la Mata 17725

Energía solar.— Anuncio de 24 de octubre de 2007 sobre información pública de la solicitud de autorización administrativa de instalación solar fotovoltaica de 400 kW e instalaciones de transformación y evacuación de la energía generada. Expte.: GE-M/150/07 17725

Energía solar.— Anuncio de 6 de noviembre de 2007 sobre información pública de la solicitud de autorización administrativa de instalación solar fotovoltaica de

1,728 MW e instalaciones de transformación y evacuación de la energía generada. Expte.: GE-M/197/07 17726

Consejería de Agricultura y Desarrollo Rural

Vías pecuarias.— Anuncio de 19 de octubre de 2007 de exposición pública de propuesta de deslinde de la vía pecuaria denominada “Vereda de la Calzada Romana”, en los términos municipales de Ribera del Fresno y Los Santos de Maimona, tramo: todo su recorrido por la divisoria de ambos términos 17726

Vías pecuarias.— Anuncio de 19 de octubre de 2007 de exposición pública de propuesta de deslinde de la vía pecuaria denominada “Vereda de la Calzada Romana”, en el término municipal de Ribera del Fresno 17727

Vías pecuarias.— Anuncio de 24 de octubre de 2007 de exposición pública de propuesta de deslinde de la vía pecuaria denominada “Vereda del Camino de Los Sesmos de Cuéllar”, en el término municipal de Valencia de Alcántara 17727

Consejería de Igualdad y Empleo

Notificaciones.— Edicto de 22 de octubre de 2007 por el que se notifica propuesta de sanción en materia de infracciones en el orden social a la empresa “Araceli González Garrido” 17727

Acto de Conciliación. Citación.— Edicto de 23 de octubre de 2007 por el que se cita a las partes al Acto de Conciliación ante la Unidad de Mediación, Arbitraje y Conciliación de Cáceres. Expte.: 1148/07 17728

Acto de Conciliación. Citación.— Edicto de 26 de octubre de 2007 por el que se cita a las partes al Acto de Conciliación ante la Unidad de Mediación, Arbitraje y Conciliación de Cáceres. Expte.: 1151/07 17728

Consejería de Educación

Adjudicación.— Resolución de 7 de noviembre de 2007, de la Secretaría General, por la que se hace pública la adjudicación de la “Redacción de proyecto y estudio de seguridad y salud para adaptación del Palacio de Godoy a Conservatorio Oficial de Música en Cáceres”. Expte.: CON 07.01.003 17729

Notificaciones.— Anuncio de 2 de noviembre de 2007 por el que se notifica la Resolución de 10 de octubre de 2007, del Director General de Política Educativa, por la que se resuelve la reclamación de responsabilidad patrimonial por accidente escolar 17729

Consejería de Sanidad y Dependencia

Adjudicación.— Anuncio de 6 de noviembre de 2007 por el que se hace pública la adjudicación del concurso para la contratación de la obra “Proyecto y ejecución de las obras de ubicación provisional del hospital de día del Hospital Infanta Cristina”. Expte.: O-07.012 17730

Notificaciones.— Anuncio de 6 de noviembre de 2007 sobre notificación de propuesta de resolución del expediente sancionador incoado a D. Diego Silva Díaz 17730

Notificaciones.— Anuncio de 6 de noviembre de 2007 sobre notificación de propuesta de resolución del expediente sancionador incoado a D. Evaristo Naranjo Sosa .. 17731

Notificaciones.— Anuncio de 7 de noviembre de 2007 sobre notificación de propuesta de resolución del expediente sancionador incoado a D. Ignacio Sánchez Gómez y otros, “Panificadora San Marcos, C.B.” 17732

Notificaciones.— Anuncio de 7 de noviembre de 2007 sobre notificación de propuesta de resolución del expediente sancionador incoado a D. Wenceslao Vargas Vargas 17733

Notificaciones.— Anuncio de 8 de noviembre de 2007 sobre notificación de acuerdo de iniciación y pliego de cargos del expediente sancionador incoado a D. Juan Francisco Cuevas Gueto 17733

Notificaciones.— Anuncio de 8 de noviembre de 2007 sobre notificación de resolución del expediente sancionador incoado a D. Emilio Morcillo García 17734

Notificaciones.— Anuncio de 8 de noviembre de 2007 sobre notificación de propuesta de resolución del expediente sancionador incoado a D. Juan Navarro Montañón 17735

Consejería de Cultura y Turismo

Notificaciones.— Anuncio de 24 de octubre de 2007 sobre notificación de acuerdo de incoación y pliego de cargos de expedientes sancionadores en materia de turismo 17735

Servicio Extremeño de Salud

Adjudicación.— Resolución de 18 de octubre de 2007, de la Gerencia del Área de Salud de Navalmoral de la Mata, por la que se hace pública la adjudicación de la contratación del suministro de “Montaje de farmacia del Hospital Campo Arañuelo de Navalmoral de la Mata”. Expte.: CS/08/1107034911/07/CA 17745

Adjudicación.— Resolución de 5 de noviembre de 2007, de la Secretaría General, por la que se hace pública la adjudicación del “Suministro de kits de higiene dental infantil para el S.E.S.”. Expte.: CS/99/1107030188/07/CA 17745

Adjudicación.— Resolución de 9 de noviembre de 2007, de la Gerencia del Área de Salud de Cáceres, por la que se hace pública la adjudicación del concurso abierto para la contratación del suministro de “Nutrición enteral”. Expte.: CS/05/02/07/CA 17746

Concurso.— Resolución de 14 de noviembre de 2007, de la Gerencia del Área de Salud de Mérida, por la que se convoca a pública licitación, mediante el sistema de concurso por procedimiento abierto, la adquisición del “Suministro de aparataje médico con destino a diversos servicios para el Área de Salud de Mérida”. Expte.: CS/02/1107057576/07/CA 17746

Concurso.— Resolución de 14 de noviembre de 2007, de la Gerencia del Área de Salud de Mérida, por la que se convoca a pública licitación, por el sistema de concurso procedimiento abierto, la adquisición del “Suministro de material (instrumental, chasis, menaje cocina/distribución) para el Hospital Tierra de Barros”. Expte.: CS/02/1107056954/07/CA 17747

Delegación del Gobierno en Extremadura

Notificaciones.— Edicto de 25 de octubre de 2007 sobre notificación de la resolución del expediente sancionador 969/2007 17748

Notificaciones.— Edicto de 26 de octubre de 2007 sobre notificación de la resolución del expediente sancionador 1035/2007 17748

Notificaciones.— Edicto de 26 de octubre de 2007 sobre notificación de la resolución del expediente sancionador 1036/2007 17749

Notificaciones.— Edicto de 26 de octubre de 2007 sobre notificación de la resolución del expediente sancionador 1038/2007 17749

Notificaciones.— Edicto de 26 de octubre de 2007 sobre notificación de la resolución del expediente sancionador 1141/2007 17750

Notificaciones.— Edicto de 5 de noviembre de 2007 sobre notificación de resoluciones de expedientes sancionadores 17750

Notificaciones.— Edicto de 5 de noviembre de 2007 sobre notificación de la resolución del expediente sancionador 779/2007 17751

Notificaciones.— Edicto de 5 de noviembre de 2007 sobre notificación de la resolución del expediente sancionador 840/2007 17751

Notificaciones.— Edicto de 5 de noviembre de 2007 sobre notificación de la resolución del expediente sancionador 921/2007 17751

Notificaciones.— Edicto de 5 de noviembre de 2007 sobre notificación de la resolución del expediente sancionador 931/2007 17752

Notificaciones.— Edicto de 5 de noviembre de 2007 sobre notificación de la resolución del expediente sancionador 1005/2007 17752

Notificaciones.— Edicto de 5 de noviembre de 2007 sobre notificación de la resolución del expediente sancionador 1006/2007 17752

Ayuntamiento de Aldeanueva de la Vera

Pruebas selectivas.— Anuncio de 8 de noviembre de 2007 sobre convocatoria, mediante oposición libre, de 3 plazas de Agentes de la Policía Local 17753

Ayuntamiento de Don Benito

Urbanismo.— Edicto de 6 de noviembre de 2007 sobre Estudio de Detalle 17753

Urbanismo.— Edicto de 7 de noviembre de 2007 sobre Programa de Ejecución de la Unidad de Actuación n.º 4 del Plan General de Ordenación Urbana 17753

Ayuntamiento de Mérida

Planeamiento.— Anuncio de 6 de noviembre de 2007 sobre aprobación inicial de la modificación del

Plan General de Ordenación Urbana en los Sectores AMUZ S.I.3 (Bodegones) y SUP-SE-02 (Bodegones Sur) 17754

Planeamiento.— Anuncio de 6 de noviembre de 2007 sobre aprobación inicial de la modificación del Plan General de Ordenación Urbana para la ampliación del Polígono Industrial “El Prado” 17754

Ayuntamiento de Moraleja

Oferta de Empleo Público.— Anuncio de 6 de noviembre de 2007 por el que se aprueba la modificación de la Oferta de Empleo Público para 2007 17754

Ayuntamiento de Villafranca de los Barros

Normas subsidiarias.— Anuncio de 2 de noviembre de 2007 sobre aprobación provisional de modificación de la revisión de las Normas Subsidiarias 17754

Pruebas selectivas.— Anuncio de 7 de noviembre de 2007 sobre convocatoria de varias plazas de la Oferta de Empleo Público para 2006 17755

Agrupación de Interés Urbanístico “PROMOCIONES OLIVENZA 5, S.L.”

Urbanismo.— Anuncio de 15 de octubre de 2007 sobre aprobación definitiva del Programa de Ejecución de la Unidad de Ejecución SF-I del Plan General de Ordenación Urbana de Olivenza 17764

Encofrados y Ferrallas Cabarco Sociedad Cooperativa

Cooperativas.— Anuncio de 5 de noviembre de 2007 sobre transformación y modificación de la denominación social 17765

Federación Territorial Extremeña de Fútbol

Convocatoria.— Anuncio de 12 de noviembre de 2007 sobre convocatoria de la Asamblea General Extraordinaria 17765

Particulares

Extravíos.— Anuncio de 25 de octubre de 2007 sobre extravío del título de Graduado Escolar de D. Javier Corredera Hernández 17765

I. Disposiciones Generales

CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y HACIENDA

ORDEN de 16 de noviembre de 2007 por la que se convocan subvenciones a las organizaciones sindicales con implantación en la Comunidad Autónoma de Extremadura que no ostentan la condición de más representativas para 2007.

La Constitución Española, en su artículo 7, reconoce a los sindicatos de trabajadores su contribución a la defensa y promoción de los intereses económicos y sociales que le son propios. Al objeto de coadyuvar al desempeño por parte de los mencionados agentes sociales de los fines que le han sido encomendados constitucionalmente, el Decreto 124/2005, de 10 de mayo, aprobó las bases reguladoras de las subvenciones a otorgar por la Consejería competente en materia de Hacienda a las organizaciones sindicales y empresariales con implantación en la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Mediante Orden de 18 de octubre de 2006 se convocaron subvenciones a las organizaciones sindicales con implantación en la Comunidad Autónoma de Extremadura que ostentan la condición de más representativas para 2006.

Mediante esta Orden se establece para el año 2007 la convocatoria de subvenciones a las organizaciones sindicales con implantación en la Comunidad Autónoma de Extremadura que no ostentan la condición de más representativas de acuerdo con lo dispuesto en la Ley Orgánica de Libertad Sindical, estableciéndose el reparto de las mismas con base al criterio objetivo de representatividad a nivel regional, a la fecha de 31 de diciembre de 2006 para los miembros de Comité de Empresas, Delegados de Personal y Juntas de Personal, en las elecciones a representantes de los trabajadores laborales y funcionarios. Dando así cumplimiento a las determinaciones de la Ley 10/2006, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales para el año 2007.

En virtud de lo expuesto, y de conformidad con lo previsto en el artículo 36, f) de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura,

DISPONGO:

Artículo 1. Objeto, finalidad y financiación.

1. Por la presente Orden se convoca públicamente a las organizaciones sindicales que, habiendo obtenido representación en el ámbito de la Comunidad Autónoma, en las elecciones de miembros de Comités de Empresas, Delegados de Personal y Juntas de Personal, no ostenten la condición de más representativas en virtud de lo establecido en la Ley Orgánica de Libertad Sindical.

2. Las subvenciones estarán destinadas a sufragar los gastos corrientes en que incurran las organizaciones sindicales como consecuencia de sus actividades sindicales, de promoción sociolaborales y formativas de los trabajadores durante el ejercicio presupuestario de 2007.

Entendiéndose comprendidos dentro de los conceptos de subvenciones los siguientes gastos producidos en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de Extremadura:

- a) Gastos de personal incluyendo aquellas cantidades abonadas en concepto de seguros sociales y de Seguridad Social.
- b) Gastos de arrendamientos e Impuesto de Bienes Inmuebles de aquellos centros u oficinas pertenecientes a su organización, así como los gastos de electricidad, agua, teléfono u otros gastos análogos que tengan el carácter de funcionamiento técnico-administrativo de los mismos.
- c) Gastos de representación e interlocución ante organismos oficiales.
- d) Gastos de organización de actividades formativas de trabajadores.

3. El crédito máximo disponible para atender a estas subvenciones asciende a 75.260 euros, financiados con cargo a la aplicación presupuestaria 1001,611A 48900 del Código Superproyecto: 2005 1001 9002, Código de Proyecto: 2005 10 01 0005 prevista en la Ley 10/2006, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Extremadura para 2007.

Artículo 2. Exclusiones.

1. Quedan excluidas de esta convocatoria las organizaciones sindicales más representativas, beneficiarias de las subvenciones que con carácter nominativo figuran en la Ley de Presupuestos de la Comunidad para 2007.

2. No podrán obtener la condición de beneficiario de las subvenciones establecidas en esta Orden las entidades que se encuentren en alguno de los supuestos previstos en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

3. Las centrales sindicales que, conforme al artículo siguiente, carezcan de representatividad sindical.

Artículo 3. Criterio objetivo de otorgamiento de la subvención.

El reparto del crédito se efectuará prorrateando el mismo entre las Organizaciones Sindicales con derecho a ello que hubieren presentado la solicitud en tiempo y forma, en función del número de representantes obtenidos, a nivel regional, en relación con las elecciones a miembros de Comités de Empresas, Delegados de Personal y Junta de Personal a fecha 31 de diciembre de 2006.

A tal efecto, el Órgano gestor recabará de oficio el correspondiente certificado de la Dirección General de Trabajo que se incorporará al expediente.

Artículo 4. Órgano gestor. Propuesta de resolución.

Corresponde a la Secretaría General de la Consejería de Administración Pública y Hacienda la ordenación e instrucción del procedimiento de concesión de subvenciones a las que se refiere esta convocatoria. La propuesta de concesión se formulará por la Secretaría General sin necesidad de constituir el órgano colegiado al que se refiere el artículo 22.1 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Artículo 5. Resolución.

El Consejero de Administración Pública y Hacienda, a la vista de la propuesta de resolución, resolverá la concesión de subvención a las solicitudes presentadas. El plazo máximo para resolver y notificar la resolución de concesión de estas subvenciones es de tres meses, computados desde el día siguiente a la finalización del plazo de presentación de solicitudes. Transcurrido dicho periodo sin haberse producido la resolución expresa, ésta podrá entenderse desestimada por los solicitantes, al objeto de poder deducir los recursos que procedan.

Artículo 6. Solicitudes. Plazo de presentación.

Las solicitudes se presentarán firmadas por el representante legal del sindicato, cumplimentando el modelo normalizado que figura en el Anexo I a la presente Orden, con arreglo a lo establecido en el artículo 38.4 a la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo máximo de 10 días naturales a contar desde el día siguiente a la publicación de

esta Orden en el Diario Oficial de Extremadura. En dicho modelo normalizado el peticionario podrá autorizar al órgano gestor de las ayudas para que compruebe de oficio que se encuentra al corriente de sus obligaciones tributarias con el Estado y con la Hacienda de la Comunidad Autónoma, y al corriente de sus obligaciones frente a la Seguridad Social, según lo establecido en el Decreto 125/2005, de 24 de mayo, por el que se aprueban medidas para la mejora de la tramitación administrativa y simplificación documental asociada a los procedimientos de la Junta de Extremadura.

Artículo 7. Documentación.

Se acompañará con la solicitud:

a) Declaración responsable de no estar incurso en ninguna de las prohibiciones para obtener la condición de beneficiarios señaladas en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, de acuerdo con el modelo que figura como Anexo II a esta Orden de convocatoria.

b) La acreditación de hallarse al corriente de su obligaciones tributarias con el Estado y con la Hacienda de la Comunidad Autónoma de Extremadura, y al corriente de sus obligaciones con la Seguridad Social, para el caso de no haberse optado en la solicitud por la comprobación de oficio a que se refiere el artículo anterior.

c) Certificación acreditativa del depósito de los Estatutos de la Organización Sindical solicitante, en el correspondiente Registro de la Dirección General de Trabajo.

d) Memoria detallada y justificativa de los gastos y actividades subvencionables que se hayan producido en el año 2007, así como los justificantes de los gastos subvencionables y de los pagos realizados.

e) Fotocopias compulsadas del C.I.F. del sindicato, del D.N.I. del representante legal, y de la documentación acreditativa de la representación que ostenta el solicitante.

f) Indicación del número de cuenta bancaria que figure en el sistema de terceros de la Tesorería de la Junta de Extremadura, a efectos de efectuar el abono de la subvención que sea concedida.

Artículo 8. Forma de justificación del cumplimiento de la finalidad para la que se conceden las subvenciones y de la aplicación de los fondos percibidos. Subsanaciones.

1. Las entidades beneficiarias deberán justificar la aplicación de las subvenciones a las finalidades y actividades previstas mediante la presentación de las facturas u otros documentos de valor probatorio equivalente, originales, que acrediten los gastos y

pagos realizados en el momento de presentar la solicitud de subvención. Dichos documentos serán devueltos a los interesados una vez comprobados, dejando constancia en el expediente mediante copia compulsada por el órgano gestor.

2. Si la solicitud no reúne los requisitos exigidos o no se acompaña de la documentación necesaria, se requerirá al solicitante para que, en el plazo de 10 días, subsane las deficiencias o acompañe los documentos preceptivos, con la indicación de que, si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido de su petición, previa resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Artículo 9. Pago.

El abono de la subvención se realizará de una sola vez, previa notificación de los beneficiarios del importe concedido, y previo cumplimiento por parte de los mismos de las condiciones establecidas en la presente Orden.

Artículo 10. Obligaciones de los beneficiarios.

Las Organizaciones Sindicales beneficiarias de las subvenciones tendrán las siguientes obligaciones:

a) Acreditar la realización de las actividades subvencionadas, así como el cumplimiento de los requisitos para concesión de la subvención. En cualquier momento se podrá solicitar por parte de la Consejería de Administración Pública y Hacienda la documentación que se considere pertinente con relación a las subvenciones otorgadas.

b) Someterse a las actuaciones de comprobación a efectuar por la Consejería de Administración Pública y Hacienda y las de control financiero que correspondan a la Intervención General de la Junta de Extremadura y a las previstas en la legislación del Tribunal de Cuentas.

c) Comunicar a la Consejería de Administración Pública y Hacienda la obtención de otras subvenciones para la misma finalidad, procedentes de cualquier Administración o ente público, nacional o internacional.

Artículo 11. Reintegro de las subvenciones.

El reintegro de las subvenciones se regirá por lo dispuesto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y en el Decreto 3/1997, de 9 de enero, de devolución de subvenciones.

Disposición adicional única.

En todos aquellos aspectos no regulados por la presente Orden será de aplicación lo establecido en el Decreto 124/2005, de 10 de mayo, por el que se aprueban las bases reguladoras de las subvenciones a otorgar por la Consejería de Hacienda y Presupuesto a las organizaciones sindicales y empresariales con implantación en la Comunidad Autónoma de Extremadura, las disposiciones de carácter básico de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y normativa de desarrollo, la Disposición Adicional Sexta de la Ley 10/2006, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Extremadura para 2007, el Decreto 77/1990, de 16 de octubre, que regula el régimen general de concesión de subvenciones y el Decreto 3/1997, de 9 de enero, de devolución de subvenciones.

Disposición final única.

La presente Orden surtirá efectos el día de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura y, contra la misma, que pone fin a la vía administrativa en virtud de lo establecido en el artículo 103.1, a) de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura en el plazo de dos meses desde el día siguiente a dicha publicación o, potestativamente, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 116 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, recurso de reposición ante el Consejero de Administración Pública y Hacienda en el plazo de un mes desde el día siguiente al de su publicación.

Mérida, a 16 de noviembre de 2007.

El Consejero de Administración Pública y Hacienda,
ÁNGEL FRANCO RUBIO

ANEXO I
SOLICITUD DE SUBVENCIÓN
DATOS DEL SINDICATO SOLICITANTE

DENOMINACIÓN COMPLETA:		
SIGLAS:		CIF:
DOMICILIO SOCIAL:		Nº:
CÓDIGO POSTAL:	LOCALIDAD:	PROVINCIA:
PÁGINA WEB:		Correo Electrónico:
Teléfono/s:		Fax:

DATOS DEL REPRESENTANTE

CARGO O ACTO JURÍDICO EN VIRTUD DEL CUAL OSTENTA LA REPRESENTACIÓN:		
APELLIDOS:	NOMBRE:	NIF:
DOMICILIO (a efectos de notificaciones):		Nº:
CÓDIGO POSTAL:	LOCALIDAD:	PROVINCIA:
Teléfono/s:	Fax:	Correo Electrónico.

Autorizo al órgano gestor para que compruebe de oficio que el sindicato al que represento se encuentra al corriente de las obligaciones tributarias con el Estado y con la Hacienda de la Comunidad Autónoma de Extremadura, y al corriente de las obligaciones frente a la Seguridad Social.

No autorizo al órgano gestor de las ayudas para que compruebe de oficio que el sindicato al que represento se encuentra al corriente de las obligaciones tributarias con el Estado y con la Hacienda de la Comunidad Autónoma de Extremadura, y al corriente de las obligaciones frente a la Seguridad Social; por lo que aporto las correspondientes certificaciones administrativas en soporte papel, conforme a lo establecido en el Decreto 125/2005, de 24 de mayo, por el que se aprueban medidas para la mejora de la tramitación administrativa y simplificación documental asociada a los procedimientos de la Junta de Extremadura.

En _____, a _____ de _____.
(Sello de la entidad y firma del representante)

Excmo. Sr. Consejero de Administración Pública y Hacienda de la Junta de Extremadura.
Paseo de Roma, S/N.
06800 Mérida (Badajoz).

ANEXO II

D/D^a. _____,
con D.N.I N^o _____ en representación de
_____, en su condición
de _____, y a efectos de dar cumplimiento a lo
dispuesto en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de
Subvenciones

DECLARA:

Que ni el firmante, ni el resto de representantes legales, ni la propia entidad a
la que representa, se hallan comprendidos en alguna de las prohibiciones para
obtener la condición de beneficiario señaladas en el artículo 13 de la ley 38/2003, de
17 de noviembre, General de Subvenciones.

En _____, a _____, de _____, de _____.

Fdo.: El declarante.

D. _____, de la
Consejería de _____ de la Junta de
Extremadura, comparece y suscribe la presente declaración.

Fdo.:

CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MEDIO AMBIENTE

ORDEN de 8 de noviembre de 2007 por la que se establece la lista de material de base (rodales selectos) para *Quercus suber* en Extremadura.

Desde la publicación de la última Orden de 3 diciembre de 2004 que regulaba la comercialización de la bellota de Categoría Seleccionada procedente de los Rodales Selectos de *Quercus suber* en Extremadura, se han producido modificaciones que hacen necesaria la actualización del listado de materiales de base.

A nivel nacional, el Real Decreto 289/2003, de 7 de marzo, sobre comercialización de los materiales forestales de reproducción en la categoría Seleccionados, establece para semilla de *Quercus suber*, cuando el objetivo principal sea la producción de corcho, unos requisitos mínimos de selección fenotípica atendiendo a la producción y estado sanitario del corcho. En cuanto a la normativa autonómica, la Orden de 7 de noviembre de 2001, establece para el alcornoque la obligatoriedad de utilizar material de reproducción de la categoría seleccionados (Rodal Selecto), cuando se emplee en aquellas repoblaciones acogidas a los programas de forestación de tierras agrarias y de ayudas para la gestión sostenible de los montes en el marco del desarrollo rural. Se

regula también en esta última norma que la utilización del material forestal de reproducción seleccionado de *Quercus suber* se acreditará a través de la certificación emitida por el Instituto del Corcho, la Madera y el Carbón Vegetal.

Por todo ello,

DISPONGO:

Se incluye en el Anexo I de la presente Orden el listado de Material de Base (Rodales Selectos) aprobado por esta Consejería para la producción de Material Forestal de Reproducción Seleccionado de la especie *Quercus suber* en Extremadura.

Disposición derogatoria única. Derogación normativa.

Queda derogada la Orden de 3 de diciembre de 2004, por la que se establece la lista de material de base (Rodales Selectos) para *Quercus suber* en Extremadura.

Disposición final única. Entrada en vigor.

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, a 8 de noviembre de 2007.

El Consejero de Industria, Energía y Medio Ambiente,
JOSÉ LUIS NAVARRO RIBERA

ANEXO I

<i>COD</i>	<i>RODAL</i>	<i>GESTOR</i>
SIERRA DE GATA-GREDOS		
RS-46/01/001	ASOMADILLA HERNAN PEREZ	INES ARROYO SANTIBAÑEZ
RS-46/01/002	EL ROZO-LAS ZAHURDILLAS PASARON DE LA VERA	MANUEL GARZON HERRERO
RS-46/01/003	GUIJO DE LOS FRAILES MALPARTIDA DE PLASENCIA	FLORENCIO FERNANDEZ TEJEDA
RS-46/01/004	CUARTO DE SALAMANCA MORALEJA	JOSÉ MORENO COLLADO
RS-46/01/005	DEHESA DEL ARCO CAÑAVERAL	M ^a CARMEN RUANO

MONTES DE TOLEDO-VILLUERCAS

RS-46/03/001	LA HERGUIJUELA TORIL	JOSE MIGUEL CREMADES
RS-46/03/002	LAS CANSINAS TORIL	JORGE SUAREZ GARCIA
RS-46/03/003	LA DEHESILLA GUADALUPE	JOSE MANUEL MANRIQUE PLAZA
RS-46/03/004	LA ROPERA DE ARRIBA LOGROSAN	PEDRO GONZÁLEZ BORDALLO
RS-46/03/005	EL BORNIZO CASATEJADA	LUIS BLAS ARITIO
RS-46/03/006	LA DEHESILLA HERRERA DEL DUQUE	CARLOS DOMÍNGUEZ CHACÓN

SIERRA DE SAN PEDRO

RS-46/02/001	COTO MORALES (P) MERIDA	PEDRO MATEOS LOPEZ-MONTENEGRO
RS-46/02/002	COTO MORALES (A) MERIDA	ALVARO MATEOS LOPEZ-MONTENEGRO
RS-46/02/003	SANTA LEOCADIA CACERES	CORONADA RENGIFO FDEZ. DE SORIA
RS-46/02/004	PAJONAL BAJO CARMONITA	MIGUEL CORCHERO PALACIO
RS-46/02/005	EL LEON BADAJOZ	ELENA FERNANDEZ MOGOLLON
RS-46/02/006	EL AGUILA HERRERUELA	FERLUR S.A. (M ^a TERESA GONZALEZ)
RS-46/02/007	NAVARREDONDA CACERES	SEFOEX,S.A.
RS-46/02/008	CASTILLEJO DE ABAJO ARROYOMOLINOS DE MONTANCHEZ	LUIS GONZALEZ MARTINEZ
RS-46/02/009	EL CHAPARRAL CACERES	FELIPE CEDRUN RABAGO
RS-46/02/010	RINCON DE BALLESTEROS CACERES	JUAN ORDOÑEZ BARRERO
RS-46/02/011	COTO PISINI CARMONITA	JOSE PEDRO PLASENCIA PLASENCIA
RS-46/02/012	COTO SANTA EULALIA CARMONITA	MARIANO ROMERO CASTELLO
RS-46/02/013	COTO MORALES (S) MERIDA	CONCEPCION SANABRIA ESCUDERO
RS-46/02/014	LA CARRETONA CACERES	MANUEL GIL DE SANTIVAÑEZ
RS-46/02/015	LAS CAÑAS ALBURQUERQUE	EDUARDO PITARCH VELLOSO
RS-46/02/016	NAVAVACA DE ARRIBA MERIDA	ANTONIO CASTILLO DE CASTRO

SIERRA MORENA OCCIDENTAL

RS-46/05/001	LA CHOLAICA HORNACHOS	DEMETRIO CACERES MURILLO
RS-46/05/002	EL DISPARATON - I HORNACHOS	MANUEL HDEZ. MANCHA
RS-46/05/003	EL DISPARATON - II HORNACHOS	FRANCISCO DONOSO OROZCO
RS-46/05/004	LLANOS Y PEDRIZAS RETAMAL DE LLERENA	LUIS FERNANDO DIAZ-AMBRONA
RS-46/05/005	EL ZORCITO BURGUILLOS DEL CERRO	JOSE LUIS NAVARRO ROBLEDANO
RS-46/05/006	EL CARBAJITO FREGENAL DE LA SIERRA	JAVIER PECHE ROMERO
RS-46/05/007	UMBRÍA DE SIERRA GRANDE HORNACHOS	JUAN JOSÉ PÉREZ MARÍN
RS-46/05/008	VALLE DEL ROSADO MANCHITA	SERVICIO FORESTAL. JUNTA EXTR.
RS-46/05/009	ANTIGUA DEHESA BOYAL OLIVA DE LA FRONTERA	JUAN GARCÍA TORRES
RS-46/05/010	LA CARRASCOSA JEREZ DE LOS CABALLEROS	RAUL TOSCANO LIMA

II. Autoridades y Personal

I.— NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

RESOLUCIÓN de 26 de octubre de 2007, del Rector, por la que se nombra a D.ª Ana Belén García Benito, Profesora Titular de Universidad.

Vista la propuesta de nombramiento, efectuada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso de profesorado convocado por Resolución de la Universidad de Extremadura, de fecha 18 de junio de 2007 (B.O.E. de 10 de julio) y acreditados por el interesado propuesto los requisitos a que alude el art. 3.º de la Normativa para la provisión de Cuerpos Docentes entre Habilitados, referidos en la Resolución de convocatoria, este RECTORADO, en virtud de las atribuciones que le confiere el art. 65 de la Ley Orgánica 6/2001,

de Universidades de 21 de diciembre (B.O.E. de 24 de diciembre), y demás disposiciones concordantes, HA RESUELTO NOMBRAR Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Extremadura, en el área de conocimiento de Filologías Gallega y Portuguesa, del Departamento de Lenguas Modernas y Literaturas Comparadas, código de la plaza: DF 2353 a D.ª Ana Belén García Benito.

Este nombramiento surtirá plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión por el interesado, que deberá efectuarse en el plazo máximo de veinte días, a contar desde el día siguiente de la publicación de la presente Resolución en el B.O.E.

Badajoz, 26 de octubre de 2007.

El Rector,
JUAN FRANCISCO DUQUE CARRILLO

RESOLUCIÓN de 30 de octubre de 2007, del Rector, por la que se nombra a D. Pablo Vidal López, Profesor Titular de Universidad.

Vista la propuesta de nombramiento, efectuada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso de profesorado convocado por Resolución de la Universidad de Extremadura, de fecha 18 de junio de 2007 (B.O.E. de 10 de julio) y acreditados por el interesado propuesto los requisitos a que alude el art. 3º de la Normativa para la provisión de Cuerpos Docentes entre Habilitados, referidos en la Resolución de convocatoria, este RECTORADO, en virtud de las atribuciones que le confiere el art. 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de Universidades de 21 de diciembre (B.O.E. de 24 de diciembre), y demás disposiciones concordantes, HA RESUELTO NOMBRAR Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Extremadura, en el área de conocimiento de Ingeniería Agroforestal, del Departamento de Ingeniería del Medio Agronómico y Forestal, código de la plaza: DF 2666 a D. Pablo Vidal López.

Este nombramiento surtirá plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión por el interesado, que deberá efectuarse en el plazo máximo de veinte días, a contar desde el día siguiente de la publicación de la presente Resolución en el B.O.E.

Badajoz, 30 de octubre de 2007.

El Rector,
JUAN FRANCISCO DUQUE CARRILLO

RESOLUCIÓN de 30 de octubre de 2007, del Rector, por la que se nombra a D. Enrique Moradiellos García, Catedrático de Universidad.

Vista la propuesta de nombramiento, efectuada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso de profesorado convocado por Resolución de la Universidad de Extremadura, de fecha 18 de junio de 2007 (B.O.E. de 10 de julio) y acreditados por el interesado propuesto los requisitos a que alude el art. 3º de la Normativa para la provisión de Cuerpos Docentes entre Habilitados, referidos en la Resolución de convocatoria, este RECTORADO, en virtud de las atribuciones que le confiere el art. 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de Universidades de 21 de diciembre (B.O.E. de 24 de diciembre), y demás disposiciones concordantes, HA RESUELTO NOMBRAR Catedrático de Universidad de la Universidad de Extremadura, en el área de conocimiento de Historia Contemporánea, del Departamento de Historia, código de la plaza: DF 2665 a D. Enrique Moradiellos García.

Este nombramiento surtirá plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión por el interesado, que deberá efectuarse en el plazo máximo de veinte días, a contar desde el día siguiente de la publicación de la presente Resolución en el B.O.E.

Badajoz, 30 de octubre de 2007.

El Rector,
JUAN FRANCISCO DUQUE CARRILLO

2.— OPOSICIONES Y CONCURSOS

SERVICIO EXTREMEÑO DE SALUD

RESOLUCIÓN de 8 de noviembre de 2007, de la Dirección Gerencia, por la que se convoca la constitución inicial de bolsa de trabajo para provisión de plazas de personal estatutario con carácter temporal, para Psicólogos Clínicos, en las Instituciones Sanitarias del Servicio Extremeño de Salud de la Junta de Extremadura.

Vista la necesidad de disponer de personal previamente seleccionado que permita la inmediata cobertura de plazas de Psicólogo Clínico, que

por razones de urgencia o necesidad justificadas resulte imprescindible proveer en el Servicio Extremeño de Salud, esta Dirección Gerencia acuerda convocar la constitución inicial de Bolsa de Trabajo con arreglo a lo establecido en el Pacto suscrito al efecto con las Organizaciones Sindicales CEMSATSE, UGT, CC.OO. y CSI-CSIF (D.O.E. n.º 96, de 17 de agosto de 2006), y en consecuencia, con sujeción a las siguientes

BASES:

I. Normas Generales.

I.1 Se convoca proceso selectivo para la constitución inicial de una Bolsa de Trabajo en la categoría de Psicólogos Clínicos con objeto de atender las necesidades de contratación de personal estatutario temporal en el Servicio Extremeño de Salud.

1.2. La presente convocatoria vincula a la Administración, a la Comisión y a quienes participen en las mismas. Únicamente podrá ser modificada con sujeción a las normas de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

1.3. A los aspirantes que superen el proceso selectivo le será de aplicación el Estatuto Marco del Personal Estatutario de los Servicios de Salud, la normativa declarada vigente por este Estatuto, así como las que se dicten para su desarrollo.

2. Requisitos de los aspirantes.

2.1. Para ser admitido a formar parte de las Bolsas de Trabajo, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

a) Poseer la nacionalidad española o la de un Estado miembro de la Unión Europea o del Espacio Económico Europeo u ostentar el derecho a la libre circulación de trabajadores conforme al Tratado de la Unión Europea o a otros Tratados ratificados por España o tener reconocido tal derecho por norma legal.

También podrán participar el cónyuge, descendientes y descendientes del cónyuge, de los españoles y de los nacionales de países miembros de la Unión Europea o del Espacio Económico Europeo, siempre que no estén separados de derecho, menores de veintinueve años o mayores de dicha edad que vivan a sus expensas.

b) Tener cumplidos los 16 años y no exceder de la edad de jubilación forzosa.

c) Estar en posesión del título oficial de Psicólogo Especialista en Psicología Clínica o en condiciones de obtenerlo dentro del plazo de presentación de solicitudes. En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero, deberá acreditarse su homologación por el Ministerio de Educación y Ciencia o por cualquier otro órgano de la Administración competente para ello.

d) Poseer la capacidad funcional necesaria para el desempeño de las funciones que se deriven del correspondiente nombramiento.

e) No haber sido separado del servicio, mediante expediente disciplinario, de cualquier Servicio de Salud o Administración Pública, ni hallarse inhabilitado con carácter firme para el ejercicio de funciones públicas ni, en su caso, para la correspondiente profesión.

f) En el caso de los nacionales de otros Estados mencionados en la letra a), no encontrarse inhabilitado, por sanción o pena, para el ejercicio profesional o para el acceso a funciones o servicios públicos en un Estado miembro, ni haber sido separado, por sanción disciplinaria, de alguna de sus Administraciones o servicios públicos.

2.2. Las personas con discapacidad física serán admitidas en igualdad de condiciones con los demás aspirantes, siempre que

acrediten la capacidad suficiente para el desempeño de las funciones que se deriven del correspondiente nombramiento.

2.3. Todos los requisitos establecidos anteriormente deberán cumplirse el día de presentación de la solicitud, mantenerse durante todo el proceso selectivo y acreditarse, en caso de ser admitido a formar parte de la Bolsa de Trabajo, del modo que se indica en la Base 8.

3. Solicitudes.

3.1. Los aspirantes que deseen tomar parte en la constitución inicial de las Bolsas de Trabajo formularán su solicitud especificando la plaza, categoría, o especialidad, en su caso, a la que concurren en instancia, según modelo que figura en el Anexo I de la presente Resolución. La solicitud se dirigirá al Ilmo. Sr. Secretario General del SES en el plazo de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de publicación de la convocatoria en el D.O.E.

El requisito de titulación a que se refiere la Base 2.1.c) deberá acreditarse junto con la solicitud, aportando fotocopia compulsada del título que corresponda.

En el caso de los méritos podrán aportarse junto con la solicitud o, al tratarse de una bolsa abierta, en cualquier otro momento.

La acreditación de los servicios prestados se realizará mediante certificado original o fotocopia compulsada de los mismos.

3.2. La presentación de instancias podrá hacerse en los Servicios Centrales y las Gerencias de Área del Servicio Extremeño de Salud, en cualquiera de los Centros de Atención Administrativa, o por cualquiera de las formas previstas en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Las solicitudes que se presenten a través de las Oficinas de Correos deberán ir en sobre abierto para ser fechadas y selladas por el funcionario de Correos antes de ser certificadas.

3.3. Finalizado el plazo de presentación de instancias, los datos consignados en la solicitud serán vinculantes para el peticionario.

El domicilio que figure en la solicitud se considerará el único válido a efectos de notificaciones, siendo responsabilidad exclusiva del aspirante tanto los errores en su consignación como la falta de comunicación al órgano convocante de cualquier cambio del mismo.

La no cumplimentación de todos los datos que figuran en la instancia supondrá la exclusión para participar en el proceso selectivo.

4. Procedimiento de selección.

El procedimiento de selección para formar parte de la Bolsa de Trabajo constará de un concurso de méritos, de acuerdo con el siguiente baremo:

a) Por servicios prestados en la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura en la misma categoría profesional y, en su caso, especialidad que se solicita o en plaza igual a la que se opta, o con idéntico contenido funcional, 0,10 puntos por cada mes completo de servicios.

Se entenderá por servicios prestados en la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, los desempeñados en los centros, servicios y establecimientos de la misma, con independencia, en su caso, de la fecha en que éstos hubieran pasado a depender de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

La puntuación por este apartado no podrá exceder de 20 puntos.

b) Por servicios prestados en otras Administraciones Públicas, o por servicios prestados en Instituciones Sanitarias Públicas de la Unión Europea en la misma categoría profesional y, en su caso, especialidad que se solicita o en plaza igual a la que se opta o con idéntico contenido funcional, 0,10 puntos por cada mes completo de servicios.

La puntuación por este apartado no podrá exceder de 20 puntos.

El máximo de puntuación que se podrá asignar en el concurso de méritos será de 40 puntos.

5. Constitución inicial de las Bolsas de Trabajo.

5.1. Transcurrido el plazo de presentación de solicitudes, se procederá por la Secretaría General del Servicio Extremeño de Salud a la valoración de los méritos aportados por los aspirantes que hayan resultado admitidos.

5.2. Valorados los méritos aportados, la Secretaría General del Servicio Extremeño de Salud confeccionará la relación provisional de los aspirantes que formarán la Bolsa de Trabajo, ordenados por la puntuación obtenida como consecuencia de la referida valoración.

Asimismo, se elaborará una relación provisional de los aspirantes que hayan sido excluidos, con indicación de la causa de exclusión.

Las relaciones provisionales a que se refieren los párrafos anteriores serán publicadas en los tablones de anuncios de los Servicios Centrales y de las Gerencias de Área del Servicio Extremeño de Salud, otorgándose un plazo de reclamación de diez días naturales.

5.3. Resueltas las reclamaciones, la Secretaría General elaborará la relación definitiva de los aspirantes que formarán parte de la Bolsa de Trabajo inicial, y la elevará a la Dirección Gerencia del Servicio Extremeño de Salud, para su aprobación.

La Resolución aprobando la constitución inicial de la Bolsa de Trabajo será publicada en los mismos lugares de exposición de la relación provisional, comprendiendo las relaciones de los aspirantes que conforman la misma, con expresión de la puntuación obtenida. Esta documentación y las actualizaciones se trasladarán

asimismo a las organizaciones sindicales firmantes del Pacto sobre la Bolsa de contratación temporal.

6. Actualización de las Bolsas de Trabajo.

No obstante el plazo establecido en la Base 3 para la constitución inicial de las Bolsas de Trabajo, las mismas tendrán carácter abierto y permanente, de manera que una vez constituidas de forma inicial, se podrán incorporar nuevos aspirantes a las mismas, debiendo para ello presentarse solicitud en la forma establecida en la Base 3.

Con las nuevas solicitudes que se vayan presentando se procederá de la misma forma establecida en la Base 5, si bien las relaciones provisionales y definitivas a que se refiere dicha Base comprenderán únicamente a los nuevos aspirantes admitidos con su puntuación, debiéndose publicar la relación provisional de los nuevos aspirantes admitidos en el plazo de quince días a partir de la fecha de entrada de la solicitud.

Una vez aprobadas, por la Dirección Gerencia del Servicio Extremeño de Salud, las relaciones definitivas de los nuevos aspirantes admitidos con su puntuación, la Secretaría General procederá a incorporar los mismos a la Bolsa de Trabajo vigente en ese momento y elevará la nueva Bolsa resultante a la Dirección Gerencia a los efectos de su aprobación y publicación.

7. Funcionamiento de las Bolsas de Trabajo.

7.1. Se constituirá una Bolsa de Trabajo por cada Área de Salud, para lo cual los aspirantes deberán indicar en la solicitud el Área o Áreas en las que deseen figurar. De no formularse opción expresa, el aspirante será incluido en las Bolsas de Trabajo de todas las Áreas de Salud.

7.2. La selección del aspirante para un determinado nombramiento se realizará según el siguiente procedimiento:

7.2.1. Por la Gerencia de Área se llamará a todos los integrantes de la Bolsa de Trabajo correspondiente, excepto a aquellos aspirantes que se encuentren prestando servicios mediante nombramiento de interinidad en la misma plaza, categoría, o especialidad, en su caso, dentro del ámbito del Servicio Extremeño de Salud, identificando la plaza que se necesita cubrir y las características de la misma, convocándoles a la realización de una única entrevista personal para todas las contrataciones de carácter temporal que se realicen, con independencia del tipo de nombramiento, ya sea interino, sustituto o eventual. La entrevista tendrá una vigencia de un año.

El llamamiento de los aspirantes para la aportación de nuevos méritos y celebración de la entrevista, se deberá realizar de forma individualizada por cualquier medio, válido en derecho, que permita dejar constancia de su realización.

En la notificación por la que se realice el llamamiento a que se refiere el párrafo anterior, se le concederá al aspirante un plazo de

cinco días hábiles para que presente, en su caso, ante la Secretaría General del Servicio Extremeño de Salud los nuevos méritos, que desee aportar de los contenidos en el baremo a que se refiere la Base 4, y se les convocará para la entrevista con una antelación mínima de diez días naturales a la fecha de su celebración.

7.2.2. Aquellos aspirantes que no comparezcan a la entrevista no serán convocados para la celebración de nuevas entrevistas en el plazo de un año, salvo que medie causa debidamente justificada a criterio del Tribunal.

En cualquier caso se considerará justificada la no asistencia a la entrevista cuando concurra alguna de las siguientes circunstancias:

- a) Enfermedad del interesado por un periodo y circunstancias equivalentes a las que determinan la Incapacidad Temporal.
- b) Parto o maternidad por el periodo legalmente establecido o situaciones asimiladas.
- c) Ejercicio de cargo público representativo que imposibilite la asistencia al trabajo.
- d) Encontrarse prestando servicios en cualquiera de las Administraciones Públicas.
- e) Estar colaborando en programas de cooperación y ayuda humanitaria.

7.2.3. La entrevista personal versará sobre aspectos relacionados con las materias y funciones propias de la categoría y especialidad de que se trate, valorándose los conocimientos, la idoneidad y las aptitudes de los aspirantes, y atendiendo asimismo a las características específicas de la plaza a cubrir.

7.2.4. La entrevista será calificada con una puntuación entre 0 y 15 puntos.

7.2.5. Para la celebración y valoración de la entrevista se constituirá una Comisión que estará formada por los siguientes miembros:

Presidente: El Gerente del Área de Salud correspondiente, o persona en quien delegue.

Vocales:

- El Director Médico de Atención Especializada o de Atención Primaria, en su caso, del Área de Salud que corresponda al nombramiento.
- Dos Facultativos con plaza en propiedad de la misma categoría y especialidad, en su caso, que la plaza que se pretende cubrir, designados por el Gerente del Área de Salud.
- Un representante de las Centrales Sindicales designado por sorteo realizado por la Secretaría General del Servicio Extremeño

de Salud, mediante el cual se establecerá un turno rotatorio a partir del cual cada Central Sindical designará un Facultativo con plaza en propiedad de la misma categoría y especialidad, en su caso, que la plaza que se pretende cubrir.

Secretario: Un trabajador fijo, preferentemente del área de recursos humanos, designado por el Gerente de Área correspondiente, que deberá encontrarse en posesión de titulación de igual o superior nivel académico que la exigida para la plaza objeto de selección, con voz y sin voto, que levantará acta de las sesiones y asesorará a la Comisión sobre los aspectos formales de la selección correspondiente.

7.2.6. Una vez valorada la entrevista, la Comisión elaborará una relación con los aspirantes que hayan concurrido a la misma, ordenados por la puntuación obtenida y la remitirá, junto con las actas y la documentación correspondiente, a la Secretaría General del Servicio Extremeño de Salud.

7.2.7. La Secretaría General procederá a la suma de las puntuaciones de los aspirantes entrevistados con la puntuación del concurso de méritos.

En caso de empate en la puntuación de algunos aspirantes, éste se dirimirá por la aplicación sucesiva de los siguientes criterios:

1.º mayor puntuación en la fase de méritos; 2.º mayor puntuación en la fase de entrevista; 3.º sorteo publicado por Anuncio de la Dirección General de la Función Pública de 28 de marzo de 2006 (D.O.E. n.º 38, de 30 de marzo) en el que se establece que el orden de prelación de los aspirantes comenzará por la letra "M".

La relación de aspirantes resultante de la suma anterior se elevará a la Dirección Gerencia del Servicio Extremeño de Salud, la cual dictará resolución designando al aspirante que haya obtenido la mayor puntuación según el orden de prelación indicado y la remitirá al Gerente de Área a los efectos del nombramiento.

7.3. En el supuesto de que surja de nuevo la necesidad de cubrir la misma plaza u otra de similares características en el mismo Área de Salud en un periodo no superior a un año, se designará al siguiente aspirante que figure en la relación a que se refiere el párrafo anterior, y siempre que no se hayan incorporado nuevos aspirantes a la Bolsa de Trabajo correspondiente, en cuyo caso será necesario previamente realizar la entrevista personal y la valoración de los nuevos méritos, en su caso, e incorporarlos a la referida relación en el orden que les corresponda siguiendo para ello el procedimiento establecido en la Base 7.2.

7.4. El aspirante designado para un nombramiento de interinidad no será tenido en cuenta para las nuevas necesidades que surjan en tanto dure el referido nombramiento.

7.5. El aspirante que rechace la oferta de un nombramiento o, una vez formalizado el mismo, renuncie a éste, no se podrá incorporar a

la Bolsa de Trabajo hasta que no trascurra el plazo de tres meses desde la referida renuncia, salvo que concurra alguna de las causas justificadas recogidas en la Base 7.2.2 de la convocatoria.

7.6. En el supuesto de que, surgida la necesidad de realizar un nombramiento de personal temporal, no existan aspirantes en la Bolsa de Trabajo correspondiente, la Secretaría General del Servicio Extremeño de Salud comunicará dicha circunstancia a la Gerencia de Área afectada, a fin de que disponga lo necesario en orden a garantizar una adecuada prestación de los servicios.

8. Presentación de documentos.

8.1. Los aspirantes, una vez que hayan aceptado el nombramiento ofertado, deberán presentar en la Gerencia de Área correspondiente, los siguientes documentos:

a) Fotocopia compulsada del Documento Nacional de Identidad (D.N.I.), o, en su caso, documentación acreditativa del requisito al que se refiere el apartado 2.1.a) de la Base Segunda.

A estos efectos, los aspirantes extranjeros que sean nacionales de la Unión Europea o del Espacio Económico Europeo y que residan en España deberán presentar una fotocopia compulsada del correspondiente documento de identidad o pasaporte y de la tarjeta de residente comunitario o de familiar de residente comunitario en vigor o, en su caso, de la tarjeta temporal de residente comunitario o de trabajador comunitario fronterizo en vigor.

Los aspirantes extranjeros que sean nacionales de la Unión Europea o del Espacio Económico Europeo y que no residan en España, bien por residir en el extranjero o por encontrarse en España en régimen de estancia, deberán presentar una fotocopia compulsada del documento de identidad o pasaporte y fotocopia compulsada del resguardo de haber solicitado la tarjeta de residencia comunitaria.

Los familiares de los anteriores deberán presentar una fotocopia compulsada del pasaporte, del visado y, en su caso, del resguardo de haber solicitado la correspondiente tarjeta o resguardo de haber solicitado la exención del visado y la correspondiente tarjeta.

También deberán presentar la documentación expedida por las autoridades competentes que acrediten el vínculo de parentesco y una declaración jurada o promesa del español o nacional de la Unión Europea o del Espacio Económico Europeo con el que existe este vínculo, de que no está separado de derecho de su cónyuge y, en su caso, del hecho de que el aspirante vive a sus expensas o está a su cargo.

b) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado del servicio, mediante expediente disciplinario, de cualquier Servicio de Salud o Administración Pública, ni hallarse inhabilitado con carácter firme para el ejercicio de funciones públicas ni para la correspondiente profesión.

c) Certificado médico acreditativo de que poseen la capacidad funcional necesaria para el desempeño de las funciones que se

deriven del nombramiento. Este certificado deberá expedirse por el facultativo del Sistema Nacional de Salud que corresponda al interesado, y en su defecto, por el servicio que en cada Gerencia de Área se designe al efecto.

d) Los aspirantes que tengan la condición de discapacitados deberán presentar certificación del órgano competente que acredite tal condición, el grado de discapacidad y su capacidad para desempeñar las funciones que correspondan a la categoría de que se trate.

e) Declaración de no hallarse incurso en causa de incompatibilidad o solicitud de compatibilidad, en su caso.

8.2. Ante la imposibilidad debidamente justificada de presentar los documentos a que se refiere el apartado anterior, podrá acreditarse que se reúnen los requisitos exigidos en la convocatoria mediante cualquier medio de prueba admitido en Derecho.

9. Incompatibilidades.

El desempeño de las funciones inherentes a las plazas objeto de esta convocatoria, supondrá la incompatibilidad absoluta para el desempeño de cualquier otra actividad en el Sector Público o Privado, salvo en los casos exceptuados en la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas.

10. Norma final.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante la Dirección Gerencia del Servicio Extremeño de Salud en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y en el artículo 102 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura o bien, interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses igualmente a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, según lo dispuesto en los artículos 14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, así como cualquier otro recurso que estime procedente.

Asimismo, cuantos actos administrativos se deriven de la presente convocatoria podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma establecidos en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Mérida, a 8 de noviembre de 2007.

El Director General del S.E.S.,
DÁMASO VILLA MÍNGUEZ

ANEXO I

Consejería de Sanidad y Dependencia
Servicio Extremeño de Salud

JUNTA DE EXTREMADURA

1.- DATOS PERSONALES

D.N.I.		Primer Apellido		Segundo Apellido		Nombre	
Fecha de Nacimiento Día Mes Año			Domicilio: Calle o Plaza y número			Código Postal	
Prefijo y teléfono		Municipio		Provincia		Nacionalidad	

2.- TITULACIÓN ACADÉMICA (a aportar con la solicitud)

Título	Centro de Expedición
--------	----------------------

3.- BOLSA DE TRABAJO

Categoría o Plaza	Especialidad
-------------------	--------------

4.- ÁREA/S A LA/S QUE OPTA EN LA BOLSA DE TRABAJO (marcar con x)

<input type="checkbox"/> BADAJOZ	<input type="checkbox"/> CÁCERES
<input type="checkbox"/> DON BENITO-VILLANUEVA	<input type="checkbox"/> CORIA
<input type="checkbox"/> LLERENA-ZAFRA	<input type="checkbox"/> NAVALMORAL DE LA MATA
<input type="checkbox"/> MÉRIDA	<input type="checkbox"/> PLASENCIA

(En caso de no señalar ninguna área, el aspirante quedará incluido en todas ellas.)

5.- SITUACIÓN LABORAL (si presta servicios actualmente en el Servicio Extremeño de Salud, en plaza o categoría y en su caso especialidad a la que opta, marque con una X el régimen jurídico, tipo de nombramiento y Área de Salud que corresponda.)

RÉGIMEN JURÍDICO:

- Funcionario Estatutario Laboral

TIPO DE NOMBRAMIENTO:

- Interino Eventual Sustituto

ÁREAS DE SALUD:

- Badajoz Don Benito-Villanueva Llerena Mérida
 Cáceres Coria Navalmoral de la Mata Plasencia

El/la abajo firmante solicita ser admitido/a a las pruebas selectivas a que se refiere la presente instancia y declara, bajo su responsabilidad, que son ciertos los datos consignados en ella y que reúne los requisitos exigidos en la citada convocatoria, comprometiéndose a aportar, en su caso y cuando proceda, los documentos acreditativos de los mismos según se especifica en la Base octava de esta convocatoria.

En _____ a _____ de _____ de _____

(firma)

ILMO. SR. SECRETARIO GENERAL DEL SERVICIO EXTREMEÑO DE SALUD
Avda. de las Américas, 2 06800 - Mérida

III. Otras Resoluciones

CONSEJERÍA DE FOMENTO

RESOLUCIÓN de 9 de noviembre de 2007, de la Secretaría General, por la que se cita al pago de depósitos previos y firma de actas de ocupación. Expediente de expropiación forzosa de terrenos para la obra “Ejecución de la modificación del Proyecto de Interés Regional para la ejecución de viviendas protegidas acogidas al Plan de Viviendas y Suelo de Extremadura 2004-2007”, promovido por “JOCAINMO, S.A.”, en la finca “Los Rostros de Santa Amalia”.

A fin de proceder al pago del importe de DEPÓSITOS PREVIOS y FIRMA ACTAS DE OCUPACIÓN de los terrenos para la obra arriba referenciada y de acuerdo con el art. 52.6 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y concordantes con su Reglamento, se cita a los Sres. Afectados por la expropiación de referencia para que comparezcan en lugar, día y hora referenciados en la relación adjunta.

Se recuerda a todos los afectados que han de acreditar de forma fehaciente tanto su personalidad, calidad con que comparecen o titularidad respecto a los bienes afectados sin cuyos requisitos cada uno en su caso no les será satisfecha cantidad alguna, dándole en tal caso el destino previsto en la Ley.

Mérida, a 9 de noviembre de 2007.

El Secretario General
(P.D. Resolución de 24 de julio de 2007),
ANTONIO PABLO SÁNCHEZ LOZANO

OBRA: EJECUCIÓN DE LA MODIFICACIÓN DEL PROYECTO DE INTERÉS REGIONAL PARA LA EJECUCIÓN DE VIVIENDAS PROTEGIDAS ACOGIDAS AL PLAN DE VIVIENDAS Y SUELO DE EXTREMADURA 2004-2007, PROMOVIDO POR “JOCAINMO, S.A.” EN LA FINCA “LOS ROSTROS DE SANTA AMLIA”

TERMINO MUNICIPAL: BADAJOZ

Nº FINCA	POL.	PARC.	NOMBRE/DIRECCION DEL PROPIETARIO	LUGAR CITACION	FECHA HORA	CITACION
0004/00	271	256	FALERO PEREZ, FEDERICO	EN LA FINCA	23-11-2007	12:30 H.
0006/00	271	254	SORIANO REY, FRANCISCO Y CABALLERO LOPEZ, AGUSTINA	EN LA FINCA	23-11-2007	12:00 H.
0007/00	271	255	SORIANO REY, FRANCISCO Y CABALLERO LOPEZ, AGUSTINA.	EN LA FINCA	23-11-2007	12:00 H.
0008/00	271	258	SORIANO REY, FRANCISCO Y CABALLERO LOPEZ, AGUSTINA	EN LA FINCA	23-11-2007	12:00 H.
0009/00	271	259	SORIANO REY, FRANCISCO Y CABALLERO LOPEZ, AGUSTINA	EN LA FINCA	23-11-2007	12:00 H.
0016/00	185	6	BENITEZ GUILLEN S.A.	EN LA FINCA	23-11-2007	10:00 H.
0017/00	185	24	BENITEZ GUILLEN S.A.	EN LA FINCA	23-11-2007	10:00 H.
0000/00			GESTINVER 88, S.L.	EN LA FINCA	23-11-2007	12:30 H.

CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MEDIO AMBIENTE

RESOLUCIÓN de 23 de octubre de 2007, del Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera de Badajoz, autorizando y declarando, en concreto, de utilidad pública el establecimiento de instalación eléctrica.
Ref.: 06/AT-001788-016834.

Visto el expediente incoado en este Servicio a petición de: Endesa Distribución Eléctrica, S.L. con domicilio en: Badajoz, Parque de Castellar, n.º 2 solicitando autorización de la instalación eléctrica y declaración, en concreto, de utilidad pública cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el artículo 148 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre (B.O.E. 27-12-2000), así como lo dispuesto en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico:

Este Servicio ha resuelto:

Autorizar a Endesa Distribución Eléctrica, S.L. el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

LÍNEA ELÉCTRICA:

Origen: Apoyo n.º A-416713 de la línea "CEPAMSA".

Final: Apoyo n.º A-417082 de la línea "CEPAMSA".

Términos municipales afectados: Arroyo de San Serván.

Tipos de línea: Aérea y subterránea.

Tensión de servicio en Kv: 15/20.

Conductores: Aluminio Acero. Aluminio.

Longitud total en Kms.: 0,503.

Apoyos: Metálico.

Número total de apoyos de la línea: 2.

Crucetas: Especial Doble circuito.

Aisladores:	Tipo	Material
	Suspendido	Vidrio

Emplazamiento de la línea: Polígono n.º 1, parcela II del T.M. de Arroyo de San Serván.

ESTACIÓN TRANSFORMADORA:

Tipo: Cubierto.

N. de transformadores:

Tipo	Relación de transformación
I	20,000 /
	0,420 / 0,230

Potencia total en transformadores en KVA: 50.

Emplazamiento: Arroyo de San Serván. Polígono I, parcela II del T.M. de Arroyo de San Serván.

Presupuesto en euros: 75.980,73.

Presupuesto en pesetas: 12.642.130.

Finalidad: Mejora del suministro eléctrico en la zona.

Referencia del Expediente: 06/AT-001788-016834.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en el artículo 149 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, y en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico.

Esta instalación no podrá entrar en funcionamiento mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en servicio previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el artículo 132 del mencionado R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre.

Badajoz, a 23 de octubre de 2007.

El Jefe del Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera,
JUAN CARLOS BUENO RECIO

RESOLUCIÓN de 25 de octubre de 2007, del Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera de Badajoz, autorizando y declarando, en concreto, de utilidad pública el establecimiento de instalación eléctrica.
Ref.: 06/AT-001788-016598.

Visto el expediente incoado en este Servicio a petición de: Endesa Distribución Eléctrica, S.L. con domicilio en: Badajoz, Parque de Castellar, n.º 2 solicitando autorización de la instalación eléctrica, y declaración, en concreto, de utilidad pública cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el artículo 148 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre (B.O.E. 27-12-2000), así como lo dispuesto en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico:

Este Servicio ha resuelto:

Autorizar a Endesa Distribución Eléctrica, S.L. el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

LÍNEA ELÉCTRICA:

Origen: Apoyo existente n.º 25 de la LAMT "Sub. Badajoz".

Final: Apoyo existente n.º 18 de la LAMT “Sub. Badajoz”.

Términos municipales afectados: Badajoz.

Tipos de línea: Aérea.

Tensión de servicio en Kv: 20.

Conductores: Aluminio Acero.

Longitud total en Kms.: 2,009.

Apoyos: Metálico.

Número total de apoyos de la línea: 12.

Crucetas: Bóveda. Cero.

Aisladores:	Tipo	Material
	Suspendido	Vidrio

Emplazamiento de la línea: Próximo a la urbanización “Tres Arroyos” del T.M. de Badajoz.

Presupuesto en euros: 39.985,25.

Presupuesto en pesetas: 6.652.986.

Finalidad: Atender a la demanda energética de la zona.

Referencia del Expediente: 06/AT-001788-016598.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en el artículo 149 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, y en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico.

Esta instalación no podrá entrar en funcionamiento mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en servicio previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el artículo 132 del mencionado R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre.

Badajoz, a 25 de octubre de 2007.

El Jefe del Servicio de Ordenación
Industrial, Energética y Minera,
JUAN CARLOS BUENO RECIO

RESOLUCIÓN de 26 de octubre de 2007, del Consejero, por la que se dispone la ejecución de la sentencia n.º 462, dictada el 15 de mayo de 2007 por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura.

En el recurso contencioso administrativo número 1216/2005, promovido por el Procurador de los Tribunales D. Juan Antonio Hernández Lavado, en nombre y representación de Iberdrola

Distribución Eléctrica, S.A.U. siendo demandada la Junta de Extremadura, recurso que versa sobre incidencias en el suministro eléctrico, ha recaído sentencia firme con fecha 15 de mayo de 2007.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 9 del Decreto 5911991, de 23 de julio, por el que se regula la tramitación administrativa en la ejecución de resoluciones judiciales, que ordena al titular del órgano competente dictar la correspondiente resolución en orden al cumplimiento de la Sentencia,

RESUELVO:

Proceder a la ejecución del fallo de la Sentencia n.º 462, dictada el 15 de mayo de 2007, por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, llevando a puro y debido efecto el fallo, que es del siguiente tenor literal:

“FALLO: Que en atención a lo expuesto debemos de estimar y estimamos el recurso contencioso-administrativo interpuesto por el Procurador de los Tribunales D. Juan Antonio Hernández Lavado en nombre y representación de Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U. sobre Resolución del Secretario General de la Consejería de Economía y Trabajo de fecha 10.09.05 a que se refieren los presente autos, y la 15.04.2005 de la que trae causa, y en su virtud la debemos de anular por no ser conforme a Derecho, inadmitiendo respecto del resto de pedimentos a que se refiere la demanda, y todo ello sin expresa condena en cuanto a costas.”

Mérida, a 26 de octubre de 2007.

El Consejero de Industria, Energía y Medio Ambiente,
JOSÉ LUIS NAVARRO RIBERA

RESOLUCIÓN de 5 de noviembre de 2007, del Consejero, por la que se dispone la ejecución de la sentencia n.º 507, dictada el 24 de mayo de 2007 por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura.

En el recurso contencioso-administrativo número 1304/2005, promovido por el Procurador de los Tribunales Sr. Hernández Lavado, en nombre y representación de Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U. siendo demandada la Junta de Extremadura, recurso que versa sobre “Resolución del Secretario General de la Consejería de Economía y Trabajo de la Junta de Extremadura de 18 de octubre de 2005 que desestima los recursos de alzada interpuestos contra las Resoluciones de 28-06-05 de la Dirección

General de Ordenación Industrial, Energía y Minas”, en el expediente E/49/05, ha recaído sentencia firme con fecha 24 de mayo de 2007.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 9 del Decreto 59/1991, de 23 de julio, por el que se regula la tramitación administrativa en la ejecución de resoluciones judiciales, que ordena al titular del órgano competente dictar la correspondiente resolución en orden al cumplimiento de la Sentencia,

RESUELVO:

Proceder a la ejecución del fallo de la Sentencia n.º 507, dictada el 24 de mayo de 2007, por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, llevando a puro y debido efecto el fallo, que es del siguiente tenor literal:

“FALLO: Que en atención a lo expuesto debemos de estimar parcialmente y estimamos el recurso contencioso-administrativo interpuesto por Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U. contra la Resolución de la Consejería de Economía y Trabajo de la Junta de Extremadura de 18 de octubre de 2005, en que se desestimaba el recurso de alzada contra las resoluciones de 28-06-2005 a que se refieren los presentes autos, y en su virtud debemos de anularla respecto a las incidencias A-25052 y A-25104, por no ser conformes a derecho, inadmitiendo el resto de cuestiones planteadas en la demanda, y todo ello sin expresa condena en cuanto a costas.”

Mérida, a 5 de noviembre de 2007.

El Consejero de Industria, Energía y Medio Ambiente,
JOSÉ LUIS NAVARRO RIBERA

RESOLUCIÓN de 7 de noviembre de 2007, de la Dirección General de Evaluación y Calidad Ambiental, por la que se formula declaración de impacto ambiental sobre el proyecto de “Planta solar fotovoltaica de 30 MW”, en el polígono 41, parcela 10, del término municipal de Mérida y polígono 1, parcela 34, del término municipal de Don Álvaro.

El proyecto de “Planta Solar Fotovoltaica de 30 MW”, en el polígono 41, parcela 10, del término municipal de Mérida, y polígono 1, parcela 34, del término municipal de Don Álvaro (Badajoz), pertenece a los comprendidos en el Anexo I del Decreto 45/1991,

sobre Medidas de Protección del Ecosistema en la Comunidad Autónoma de Extremadura (convalidado por el Decreto 25/1993, de 24 de febrero), por lo que conforme al artículo 2º se ha sometido a un estudio detallado de impacto ambiental por el trámite establecido en el Real Decreto 1131/1988, de 30 de septiembre.

El R.D. Legislativo 1302/1986, de 28 de junio, de Evaluación de Impacto Ambiental, cuyos preceptos tienen el carácter de legislación básica estatal a tenor de lo dispuesto en el artículo 149.1.23.ª de la Constitución; y su Reglamento de ejecución aprobado por R.D. 1131/1988, de 30 de septiembre, establecen la obligación de formular declaración de impacto ambiental, con carácter previo a la resolución administrativa que se adopte para la realización, o en su caso, autorización de las obras, instalaciones o actividades comprendidas en los anexos a las citadas disposiciones.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 17 del Reglamento, el estudio de impacto ambiental fue sometido al trámite de información pública, mediante anuncio que se publicó en el D.O.E. n.º 102 de fecha 1 de septiembre de 2007. En dicho período de información pública no se han presentado alegaciones. El Anexo I contiene los datos esenciales del proyecto. Los aspectos más destacados del estudio de impacto ambiental se recogen en el Anexo II.

Con fecha 22 de octubre de 2007 se recibe informe de la Dirección General del Medio Natural, en el que se indican las condiciones necesarias para garantizar la minimización del impacto hasta un nivel que no sea considerado significativo para la Red Natura 2000, medidas que se han incluido en el cuerpo de la presente declaración de impacto ambiental.

En consecuencia, vistos el estudio de impacto ambiental y los informes incluidos en el expediente, la Dirección General de Evaluación y Calidad Ambiental de la Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente, de la Junta de Extremadura, en el ejercicio de las atribuciones conferidas en el artículo 5 del Decreto 187/2007, de 20 de julio, por el que se establece la Estructura Orgánica de la Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente, formula, la siguiente Declaración de Impacto Ambiental, “Planta Solar Fotovoltaica de 30 MW”, en el polígono 41, parcela 10, del término municipal de Mérida, y polígono 1, parcela 34, del término municipal de Don Álvaro (Badajoz).

DECLARACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

A los solos efectos ambientales, y en orden a la adecuada protección del medio ambiente y los recursos naturales, el proyecto “Planta Solar Fotovoltaica de 30 MW” en el polígono 41, parcela 10

del término municipal de Mérida, y polígono 1, parcela 34 del término municipal de Don Álvaro (Badajoz), promovido por la empresa Solar Parks of Extremadura, S.L., resulta compatible y viable, siempre que se cumpla el siguiente condicionado:

a) Condiciones de carácter general:

1. Serán de aplicación todas las medidas correctoras propuestas en este condicionado ambiental y las incluidas en el estudio de impacto ambiental, mientras no sean contradictorias con las primeras.

2. La presente declaración se refiere únicamente a la instalación solar fotovoltaica, a las edificaciones anexas y a la línea de evacuación.

3. El condicionado de la presente declaración de impacto ambiental posee, con carácter general, un periodo de validez de tres años, de forma que si en dicho plazo no ha sido iniciada efectivamente la construcción de la instalación solar, el promotor queda obligado a comunicarlo a la Dirección General de Evaluación y Calidad Ambiental de la Junta de Extremadura para que en el plazo de dos meses valore la necesidad de establecer nuevas medidas correctoras o, si las circunstancias del medio hubieran variado significativamente, iniciar un nuevo procedimiento de evaluación de impacto ambiental.

4. Cualquier modificación que dé lugar a cambios sustanciales en el proyecto original deberá ser comunicada a la Dirección General de Evaluación y Calidad Ambiental. Dichas modificaciones no podrán llevarse a cabo hasta que no hayan sido informadas favorablemente por esta Dirección General.

5. A efectos de ruidos, las instalaciones se emplazan en una zona que de acuerdo a los baremos recogidos en el Decreto 19/1997, de 4 de febrero, de Reglamentación de Ruidos y Vibraciones, se clasifica como zona Residencial-Comercial. No se permitirá el funcionamiento de ninguna fuente sonora cuyo nivel de recepción externa sobrepase, a límite de propiedad, los 60 dB (A) de día y los 45 dB (A) de noche.

6. No se realizarán caminos perimetrales.

7. Los movimientos de tierras se limitarán a la cimentación y zanjas, estando prohibida la realización de cualquier tipo de desbroces, decapados, nivelaciones y compactaciones de las zonas que no vayan a ser ocupadas realmente por la maquinaria y demás instalaciones fijas y definitivas.

8. No se permite la construcción propuesta en el estudio de impacto ambiental, de una barrera natural de tierra orgánica de 2,5 metros de altura.

9. Antes del inicio de las obras y durante el jalonamiento de las áreas a ocupar y/o las acciones a ejecutar, el promotor se pondrá en contacto con el Agente del Medio Natural, quien deberá estar presente durante las mismas.

b) Medidas a aplicar en la fase de construcción de la planta:

10. Se evitará cualquier afección al escaso arbolado existente, así como a las zonas con afloramientos rocosos y a los cauces continuos o discontinuos que atraviesan las parcelas, jalonándose unas bandas a ambos márgenes de los mismos con un ancho mínimo de 5 metros.

11. Para evitar las afecciones a los cursos fluviales se modificará, si fuera necesario, la distribución de los seguidores.

12. En caso de ser necesario atravesar los cauces con la maquinaria, se habilitarán pasos provisionales con caños que serán desmontados una vez finalizadas las obras. Todo ello previa autorización del Órgano de Cuenca correspondiente.

13. Previamente al comienzo de las obras se procederá a la retirada de la tierra vegetal de las zonas a ocupar para su posterior utilización en las tareas de restauración y revegetación. Dicho substrato se acopiará en montones no superiores a los 2 m de altura para garantizar el mantenimiento de sus características físicas, químicas y biológicas esenciales. A la finalización de la obra la tierra vegetal deberá ser extendida de nuevo.

14. La propuesta de reforestación consistirá en la implantación de vegetación leñosa en todo el perímetro de la instalación, utilizando especies autóctonas, similares a las existentes en los alrededores (olivos y retamas).

15. Todas las maniobras de mantenimiento de la maquinaria se realizarán en instalaciones adecuadas para ello (cambios de aceite, etc.), evitando los posibles vertidos accidentales al medio.

16. Se aprovecharán los accesos y la red de caminos preexistentes, evitando la apertura de nuevos viales que no sean imprescindibles, así como el paso o estacionamiento de vehículos y maquinaria fuera de las zonas que se vean afectadas por la obra, que serán balizadas adecuadamente.

17. El lavado de las cubas de hormigón se realizará en huecos localizados excavados en el terreno, preferiblemente en zonas ya alteradas por las obras de construcción de la planta.

18. En las edificaciones se emplearán materiales tradicionales de la zona que permitan su integración en el entorno.

19. Para evitar elevados niveles de emisión de partículas en suspensión en la fase de obras, se procederá al riego sistemático de las superficies que puedan provocar este tipo de contaminación. Se controlará la emisión de gases y contaminantes de los vehículos y maquinaria con su continua puesta a punto, así como la generación de ruidos con la utilización de silenciadores.

20. Las aguas residuales durante la fase de construcción serán depuradas adecuadamente antes de su vertido.

21. Los aceites usados y residuos peligrosos que pueda generar la maquinaria de la obra y los transformadores, se recogerán y almacenarán en recipientes adecuados para su evacuación y tratamiento por gestor autorizado. Se habilitarán contenedores para los residuos no peligrosos generados durante las obras para su retirada por gestor autorizado. En todo caso se cumplirá toda la normativa relativa a residuos.

22. Una vez terminada la obra se procederá a la limpieza general de las áreas afectadas, retirando las instalaciones temporales, restos de máquinas y escombros, depositándolos en vertederos controlados e instalaciones adecuadas para su tratamiento.

23. Antes de la finalización de las obras deberán estar realizadas la recuperación de las zonas alteradas por las mismas.

24. En la instalación eléctrica para minimizar el riesgo de electrocución para las aves se adoptarán como mínimo las medidas técnicas establecidas en el Decreto 47/2004, de 20 de abril, por el que se dictan Normas de Carácter Técnico de adecuación de las líneas eléctricas para la protección del medio ambiente en Extremadura. Señalizar la línea con espirales cada 10 m al tresbolillo y colocar dispositivos antinidificación en las crucetas rectas. Los centros de transformación serán interiores.

25. Para minimizar las alteraciones posibles al entorno de los cursos fluviales atravesados, se prohíbe el vertido de productos del movimiento de tierras y la localización de las instalaciones auxiliares en áreas que puedan afectar al sistema fluvial. Asimismo, no se verterán a los cauces ningún tipo de materiales sólidos ni líquidos.

c) Medidas a aplicar en la fase de funcionamiento:

26. Los residuos urbanos generados por las operaciones de mantenimiento o por los operarios de la planta serán evacuados por las vías ordinarias de recogida y tratamiento de residuos urbanos.

27. En caso de existir aguas residuales, éstas serán depuradas adecuadamente antes de su vertido con la autorización previa del Organismo de Cuenca o bien serán recogidas en una fosa séptica estanca para su posterior retirada por gestor autorizado.

d) Medidas a aplicar en la fase de abandono:

28. Finalizado el periodo de funcionamiento de la planta se procederá al desmantelamiento de todos los elementos instalados y a la restauración del terreno afectado a la situación original.

29. Los paneles fotovoltaicos serán retirados y reciclados al final de su vida útil.

e) Medidas complementarias:

30. El cerramiento que tenga previsto realizarse deberá ser autorizado por la Dirección General del Medio Natural, por lo que el promotor del proyecto tramitará ante ésta la pertinente solicitud de autorización, adjuntando copia de la presente declaración de impacto ambiental.

31. Deberá cumplirse lo establecido en la Ley 5/2004, de 24 de junio, de Prevención y Lucha contra Incendios Forestales en Extremadura y el Decreto 86/2006, de 2 de mayo, por el que se aprueba el Plan de Prevención de Incendios Forestales de la Comunidad Autónoma de Extremadura (PREIFEX), así como lo establecido en el Plan INFOEX.

32. El proyecto puede afectar al Cordel de la Vicaria o la Mesta, de 37,5 metros de ancho. Se cumplirá con lo establecido en el Decreto 49/2000, de 8 de marzo, de Vías Pecuarias. Cualquier afección al mismo deberá disponer de la autorización pertinente de la Consejería de Agricultura y Desarrollo Rural.

33. Con carácter previo a la ejecución del proyecto, se deberá realizar una prospección arqueológica intensiva, por técnicos especializados, en toda la zona de actuación, una vez se determine su ubicación efectiva. Su objetivo será localizar y caracterizar yacimientos arqueológicos y determinar la posible afección del proyecto respecto de los mismos. Del informe emitido a raíz de esta actuación la Consejería de Cultura y Turismo (Dirección General de Patrimonio Cultural) determinará las medidas correctoras pertinentes que de manera preferente establecerán la conservación de los restos como criterio básico.

34. Si durante la ejecución de las obras se hallasen restos u objetos con valor arqueológico, el promotor y/o la dirección facultativa de la misma paralizarán inmediatamente los trabajos, tomarán las medidas adecuadas para la protección de los restos y comunicarán su descubrimiento en el plazo de cuarenta y ocho horas a la Dirección General de Patrimonio Cultural de la Consejería de Cultura y Turismo y a la Dirección General de Evaluación y Calidad Ambiental de la Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente.

f) Programa de vigilancia ambiental:

35. Previamente al inicio de las obras y una vez realizado el replanteo de la obra, se comunicará, con antelación suficiente, el inicio de aquéllas a la Dirección General de Evaluación y Calidad Ambiental para que se evalúe la conveniencia de establecer medidas correctoras adicionales en el caso de que se detecte la presencia de especies protegidas en la zona.

36. Se realizará un Plan de Vigilancia Ambiental redactado por un técnico cualificado, que incluirá, entre otras, la realización de visitas e informes (principalmente en invierno y primavera-verano). Los informes serán mensuales durante la ejecución de la obra y anuales en los tres primeros años de funcionamiento, con el fin de evaluar la incidencia de la instalación sobre las aves y la efectividad de las medidas correctoras ejecutadas. El informe anual de este técnico recogerá, al menos, los siguientes puntos:

- La aplicación correcta de las medidas preventivas, protectoras y correctoras indicadas en el presente informe.
- Vigilancia sobre conservación de los suelos y el estado de los cursos fluviales.
- Valoración del censo de aves y movimientos migratorios.
- Valoración del censo de aguilucho cenizo de la zona de actuación y zona de influencia.
- Posibles incidencias en la instalación en relación con la fauna silvestre.
- Cualquier otra incidencia que sea conveniente resaltar.

La presente declaración de impacto ambiental incluye el informe favorable para la línea eléctrica de evacuación del parque en las condiciones establecidas en el punto 24, conforme al Decreto 47/2004, de 20 de abril, por el que se dictan Normas de Carácter Técnico de adecuación de las líneas eléctricas para la protección del medio ambiente en Extremadura. Así mismo, incluye el informe favorable para la Propuesta de Reforestación (punto 14) y el Plan de Restauración (puntos 28 y 29), conforme al artículo 27 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura.

Mérida, a 7 de noviembre de 2007.

La Directora General de Evaluación y Calidad Ambiental,
P.A. Resolución de 27 de julio de 2007
(D.O.E. n.º 90 de 4 de agosto de 2007)
El Director General del Medio Natural,
GUILLERMO CRESPO PARRA

ANEXO I

DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

El proyecto presentado por Solar Parks of Extremadura, S.L. consiste en la construcción de una Planta Solar Fotovoltaica para la generación de energía eléctrica a partir de la captación de la energía solar. La instalación se situará en la parcela 10 del polígono 41 del término municipal de Mérida y en la parcela 34 del polígono 1 del término municipal de Don Álvaro. Generará 30 MW y estará subdividida en tres instalaciones de 10 MW cada una. Cada instalación se compondrá de 500 seguidores con seguimiento bidireccional con una potencia unitaria de 19.950 Wp. Cada seguidor tendrá instalados 114 paneles solares y tendrá una altura máxima de 9,70 metros. Para la evacuación se instalarán 8 centros de transformación de 2 x 630 kVA y un centro de transformación de 630 kVA por cada instalación de 10 MW. Estos centros de transformación estarán unidos entre sí formando un anillo. Los anillos irán unidos en un centro de seccionamiento. Desde cada instalación de 10 MW saldrá una línea subterránea que evacuará la energía generada en la planta con la subestación de la compañía Endesa Distribución Eléctrica, S.L., que se construirá dentro de la parcela 10 del polígono 41 del término municipal de Mérida. La subestación se conectará con la línea aérea de 132 KV existente que atraviesa la parcela.

Como medida de seguridad se ejecutará un cerramiento malla cinética de 2 metros de altura y el alumbrado exterior. La superficie de ocupación de esta instalación será de unas 173 hectáreas.

ANEXO II

RESUMEN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL

El estudio de impacto ambiental se compone de los siguientes apartados: Descripción del Proyecto y sus Acciones, Examen de las Alternativas Técnicamente Viables y Justificación Adoptada, Inventario Ambiental y Descripción de Interacciones Ecológicas y Claves, Metodología Empleada en la Elaboración del Estudio de Impacto Ambiental, Identificación y Valoración de Impactos, Medidas Preventivas, Correctoras y Compensatorias, Plan de Reforestación, Plan de Restauración, Programa de Vigilancia Ambiental, Documento de Síntesis, Bibliografía y Anexos.

La “Descripción del Proyecto y sus Acciones” comprende: localización, descripción (antecedentes, objeto, normativa aplicable, promotores, descripción de la planta solar y descripción de las infraestructuras comunes) y desglose de las acciones del proyecto.

El “Examen de Alternativas Técnicamente Viables y Justificación Adoptada” tiene por objeto localizar la alternativa con menor impacto en base a unos criterios propuestos.

Posteriormente se realiza el “Inventario Ambiental y Descripción de Interacciones Ecológicas Claves”, en el que se analiza la climatología y meteorología, la calidad del aire, la vegetación, la fauna, las aguas superficiales, la hidrogeología, la geología y geomorfología, la edafología, el paisaje, los espacios naturales protegidos, el medio socioeconómico y las infraestructuras de comunicación que se verán afectadas por la actuaciones.

A continuación se describe la “Metodología Empleada en la Elaboración del Estudio de Impacto Ambiental”, donde se hace una introducción, una caracterización y jerarquización de los impactos y, finalmente, una matriz de síntesis.

En el capítulo correspondiente a la “Identificación y Valoración de Impactos” se enumeran los impactos producidos sobre la atmósfera, sobre el agua, sobre el suelo, sobre el paisaje, sobre la vegetación y la flora, sobre la fauna, sobre los espacios protegidos, sobre las actividades económicas, sobre la evolución de la población, el impacto sobre la red de transporte, los residuos normales y peligrosos que se generarán, la afección al cambio climático y los impactos sobre el patrimonio.

En el capítulo “Medidas Preventivas, Correctoras y Compensatorias” se proponen las siguientes: selección de viales de tránsito y acceso a la planta solar entre los caminos ya existentes; selección de espacios ambientalmente más adecuados para ser ocupados por los elementos de la planta solar; control de la ubicación y forma de establecer acopios temporales de tierra, así como el destino de los mismos; evitar la modificación y alteración de los regímenes hidrológicos existentes; todos los residuos generados serán gestionados conforme a la normativa vigente; control de las emisiones de polvo; control de las emisiones de contaminantes atmosféricos y sonoros por parte de maquinaria y vehículos; evitar actuaciones en momentos del año donde la humedad ambiental sea elevada; instalación de una barrera vegetal en los alrededores de la planta.

Se incluye un “Plan de Reforestación”, en el que se indica que se utilizarán encinas de dos portes para favorecer su crecimiento e integración paisajística. La densidad de plantación deberá ser la suficiente para integrar en el paisaje la planta fotovoltaica. Además se plantarán como arbustos acompañantes retamas y escobas.

En el apartado “Plan de Restauración” se hace mención a la normativa a aplicar y al desmantelamiento que se llevará a cabo cuando sea abandonada la instalación.

En el apartado “Plan de Vigilancia Ambiental” se explica el objetivo del mismo, así como los controles que se realizarán en las diferentes etapas y sobre los diferentes medios afectados. Se hace

mención al compromiso de realizar auditorías e informes periódicos sobre el desarrollo del programa de vigilancia.

Finaliza el estudio con un “Documento de Síntesis” sobre los nueve puntos anteriores y unas conclusiones.

Se completa con los anexos siguientes: equipo redactor, matriz de identificación de impactos, matriz de valoración de impactos, matriz de importancia, matriz de síntesis, información auxiliar y planos (ubicación, esquema unifilar, centro de transformación, detalles del seguidor, apoyos y herrajes).

RESOLUCIÓN de 7 de noviembre de 2007, de la Dirección General de Evaluación y Calidad Ambiental, por la que se formula declaración de impacto ambiental sobre el proyecto de “Planta solar fotovoltaica de 10 MW”, en el polígono 12, parcelas 35, 36, 94 y 95, del término municipal de Valverde de Mérida.

El proyecto de “Planta Solar Fotovoltaica de 10 MW en el polígono 12, parcelas 35, 36, 94 y 95 del término municipal de Valverde de Mérida (Badajoz)”, pertenece a los comprendidos en el Anexo I del Decreto 45/1991, sobre Medidas de Protección del Ecosistema en la Comunidad Autónoma de Extremadura (convalidado por el Decreto 25/1993, de 24 de febrero), por lo que conforme al artículo 2.º se ha sometido a un estudio detallado de impacto ambiental por el trámite establecido en el Real Decreto 1131/1988, de 30 de septiembre.

El R.D. Legislativo 1302/1986, de 28 de junio, de evaluación de impacto ambiental, cuyos preceptos tienen el carácter de legislación básica estatal a tenor de lo dispuesto en el artículo 149.1.23.ª de la Constitución; y su Reglamento de ejecución aprobado por R.D. 1131/1988, de 30 de septiembre, establecen la obligación de formular declaración de impacto ambiental, con carácter previo a la resolución administrativa que se adopte para la realización, o en su caso, autorización de las obras, instalaciones o actividades comprendidas en los anexos a las citadas disposiciones.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 17 del Reglamento, el estudio de impacto ambiental fue sometido al trámite de información pública, mediante anuncio que se publicó en el D.O.E. n.º 102, de fecha 1 de septiembre de 2007. En dicho período de información pública no se han presentado alegaciones.

El Anexo I contiene los datos esenciales del proyecto. Los aspectos más destacados del estudio de impacto ambiental se recogen en el Anexo II.

Con fecha 25 de septiembre de 2007 se recibe informe de la Dirección General del Medio Natural, en el que se indican las condiciones necesarias para garantizar la minimización del impacto hasta un nivel que no sea considerado significativo para la Red Natura 2000, medidas que se han incluido en el cuerpo de la presente declaración de impacto ambiental.

Vistos el Estudio de impacto ambiental y los informes incluidos en el expediente, desde el Servicio de Evaluación y Autorización Ambiental se propone la siguiente declaración de impacto ambiental para el proyecto de “Planta Solar Fotovoltaica de 10 MW en el polígono 12, parcelas 35, 36, 94 y 95 del término municipal de Valverde de Mérida (Badajoz)”.

En consecuencia, vistos el Estudio de impacto ambiental y los informes incluidos en el expediente la Dirección General de Evaluación y Calidad Ambiental de la Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente, de la Junta de Extremadura, en el ejercicio de las atribuciones conferidas en el artículo 5 del Decreto 187/2007, de 20 de julio, por el que se establece la Estructura Orgánica de la Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente, formula, la siguiente Declaración de Impacto Ambiental, para el proyecto de “Planta Solar Fotovoltaica de 10 MW en el polígono 12, parcelas 35, 36, 94 y 95 del término municipal de Valverde de Mérida (Badajoz)”.

DECLARACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

A los solos efectos ambientales, y en orden a la adecuada protección del medio ambiente y los recursos naturales, el proyecto “Planta Solar Fotovoltaica de 10 MW en el polígono 12, parcelas 35, 36, 94 y 95 del término municipal de Valverde de Mérida (Badajoz)”, promovido por la empresa Elduayen Fotovoltaica, S.L., resulta compatible y viable, siempre que se cumpla el siguiente condicionado:

a) Condiciones de carácter general:

1. Serán de aplicación todas las medidas correctoras propuestas en este condicionado ambiental y las incluidas en el estudio de impacto ambiental, mientras no sean contradictorias con las primeras.

2. La presente declaración se refiere a la instalación solar fotovoltaica, a las edificaciones anexas y a la línea de evacuación.

3. El condicionado de la presente declaración de impacto ambiental posee, con carácter general, un periodo de validez de tres

años, de forma que si en dicho plazo no ha sido iniciada efectivamente la construcción de la instalación solar, el promotor queda obligado a comunicarlo a la Dirección General de Evaluación y Calidad Ambiental de la Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente para que en el plazo de dos meses valore la necesidad de establecer nuevas medidas correctoras o iniciar un nuevo procedimiento de evaluación de impacto ambiental si las circunstancias del medio hubieran variado significativamente.

4. Cualquier modificación que dé lugar a cambios sustanciales en el proyecto original deberá ser comunicada a la Dirección General de Evaluación y Calidad Ambiental. Dichas modificaciones no podrán llevarse a cabo hasta que no hayan sido informadas favorablemente por esta Dirección General.

5. A efectos de ruidos las instalaciones se emplazan en una zona que a los efectos del cumplimiento del Decreto 19/1997, de 4 de febrero, de Reglamentación de Ruidos y Vibraciones, se clasifica como zona Residencial Comercial. No se permitirá el funcionamiento de ninguna fuente sonora cuyo nivel de recepción externa sobrepase, a límite de propiedad, los 60 dB (A) de día y los 45 dB (A) de noche.

6. No se realizarán caminos perimetrales.

7. Los movimientos de tierras se limitarán a la cimentación y zanjas, estando prohibida la realización de cualquier tipo de desbroces, decapados, nivelaciones y compactaciones de las zonas que no vayan a ser ocupadas realmente por la maquinaria y demás instalaciones fijas y definitivas.

8. Antes del inicio de las obras y durante el jalonamiento de las áreas a ocupar y/o las acciones a ejecutar, se notificará al Agente del Medio Natural para que esté presente durante las mismas.

b) Medidas a aplicar en la fase de construcción de la planta:

9. Se evitará cualquier afección al escaso arbolado existente, así como a las zonas con afloramientos rocosos y a los cauces continuos o discontinuos que atraviesan las parcelas, jalonándose unas bandas a ambos márgenes de los mismos con un ancho mínimo de 5 metros.

10. Para evitar las afecciones a los cursos fluviales se modificará, si fuera necesario, la distribución de los seguidores.

11. En caso de ser necesario atravesar los cauces con la maquinaria, se habilitarán pasos provisionales con caños que serán desmontados una vez finalizadas las obras. Todo ello previa autorización del Órgano de Cuenca correspondiente.

12. Previamente al comienzo de las obras se procederá a la retirada de la tierra vegetal de las zonas a ocupar para su posterior

utilización en las tareas de restauración y revegetación. Dicho substrato se acopiará en montones no superiores a los 2 m de altura para garantizar el mantenimiento de sus características físicas, químicas y biológicas esenciales. A la finalización de la obra la tierra vegetal deberá ser extendida de nuevo.

13. La propuesta de reforestación consistirá en la implantación de vegetación leñosa en todo el perímetro de la instalación, utilizando especies autóctonas, similares a las existentes en los alrededores (olivos y retamas).

14. Todas las maniobras de mantenimiento de la maquinaria se realizarán en instalaciones adecuadas para ello (cambios de aceite, etc.), evitando los posibles vertidos accidentales al medio.

15. Se aprovecharán los accesos y la red de caminos preexistentes, evitando la apertura de nuevos viales que no sean imprescindibles, así como el paso o estacionamiento de vehículos y maquinaria fuera de las zonas que se vean afectadas por la obra, que serán balizadas adecuadamente.

16. El lavado de las cubas de hormigón se realizará en huecos localizados excavados en el terreno, preferiblemente en zonas ya alteradas por las obras de construcción de la planta.

17. En las edificaciones se emplearán materiales tradicionales de la zona que permitan su integración en el entorno.

18. Para evitar elevados niveles de emisión de partículas en suspensión en la fase de obras, se procederá al riego sistemático de las superficies que puedan provocar este tipo de contaminación. Se controlará la emisión de gases y contaminantes de los vehículos y maquinaria con su continua puesta a punto, así como la generación de ruidos con la utilización de silenciadores.

19. Las aguas residuales durante la fase de construcción serán depuradas adecuadamente antes de su vertido.

20. Los aceites usados y residuos peligrosos que pueda generar la maquinaria de la obra y los transformadores, se recogerán y almacenarán en recipientes adecuados para su evacuación y tratamiento por gestor autorizado. Se habilitarán contenedores para los residuos no peligrosos generados durante las obras para su retirada por gestor autorizado. En todo caso se cumplirá toda la normativa relativa a residuos.

21. Una vez terminada la obra se procederá a la limpieza general de las áreas afectadas, retirando las instalaciones temporales, restos de máquinas y escombros, depositándolos en vertederos controlados e instalaciones adecuadas para su tratamiento.

22. Antes de la finalización de las obras deberán estar realizada la recuperación de las zonas alteradas por las mismas.

23. En la instalación eléctrica, para minimizar el riesgo de electrocución para las aves, se adoptarán como mínimo las medidas técnicas establecidas en el Decreto 47/2004, de 20 de abril, por el que se dictan Normas de Carácter Técnico de adecuación de las líneas eléctricas para la protección del medio ambiente en Extremadura. Señalizar la línea con espirales cada 10 m al tresbolillo y colocar dispositivos antinidificación en las crucetas rectas. Los centros de transformación serán interiores.

24. Para minimizar las alteraciones posibles al entorno de los cursos fluviales atravesados, se prohíbe el vertido de productos del movimiento de tierras y la localización de las instalaciones auxiliares en áreas que puedan afectar al sistema fluvial. Asimismo, no se verterán a los cauces ningún tipo de materiales sólidos ni líquidos.

c) Medidas a aplicar en la fase de funcionamiento de la planta:

25. Los residuos urbanos generados por las operaciones de mantenimiento o por los operarios de la planta serán evacuados por las vías ordinarias de recogida y tratamiento de residuos urbanos.

26. En caso de existir aguas residuales, serán depuradas adecuadamente antes de su vertido con la autorización previa del Organismo de Cuenca o bien serán recogidas en una fosa séptica estanca para su posterior retirada por gestor autorizado.

d) Medidas a aplicar en la fase de abandono:

27. Finalizado el periodo de funcionamiento de la planta se procederá al desmantelamiento de todos los elementos instalados y a la restauración del terreno afectado a la situación original.

28. Los paneles fotovoltaicos serán retirados y reciclados al final de su vida útil.

e) Medidas complementarias:

29. El cerramiento que tenga previsto realizarse deberá ser autorizado por la Dirección General del Medio Natural, por lo que el promotor del proyecto tramitará ante ésta la pertinente solicitud de autorización, adjuntando copia de la presente declaración de impacto ambiental.

30. Deberá cumplirse lo establecido en la Ley 5/2004, de 24 de junio, de prevención y lucha contra incendios forestales en Extremadura y el Decreto 86/2006, de 2 de mayo, por el que se aprueba el Plan de Prevención de Incendios Forestales de la Comunidad Autónoma de Extremadura (PREIFEX), así como lo establecido en el Plan INFOEX.

31. El proyecto es colindante con el Cordel de la Vicaria o la Mesta, de 37,5 metros de ancho. Se cumplirá con lo establecido en el Decreto 49/2000, de 8 de marzo, de Vías Pecuarias. Cualquier afección a las vías pecuarias deberá disponer de la autorización pertinente de la Consejería de Agricultura y Desarrollo Rural.

32. Con carácter previo a la ejecución del proyecto, se deberá realizar una prospección arqueológica intensiva, por técnicos especializados, en toda la zona de actuación, una vez se determine su ubicación efectiva. Su objetivo será localizar y caracterizar yacimientos arqueológicos y determinar la posible afección del proyecto respecto de los mismos. Del informe emitido a raíz de esta actuación la Consejería de Cultura y Turismo (Dirección General de Patrimonio Cultural) determinará las medidas correctoras pertinentes que de manera preferente establecerán la conservación de los restos como criterio básico.

33. Si durante la ejecución de las obras se hallasen restos u objetos con valor arqueológico, el promotor y/o la dirección facultativa de la misma paralizarán inmediatamente los trabajos, tomarán las medidas adecuadas para la protección de los restos y comunicarán su descubrimiento en el plazo de cuarenta y ocho horas a la Dirección General de Patrimonio Cultural de la Consejería de Cultura y Turismo y a la Dirección General de Evaluación y Calidad Ambiental de la Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente.

f) Programa de vigilancia ambiental:

34. Previamente al inicio de las obras y una vez realizado el replanteo de la obra, se comunicará, con antelación suficiente, el inicio de aquéllas a la Dirección General de Evaluación y Calidad Ambiental para que se evalúe la conveniencia de establecer medidas correctoras adicionales en el caso de que se detecte la presencia de especies protegidas en la zona.

35. Se realizará un Plan de Vigilancia Ambiental redactado por un técnico cualificado, que incluirá, entre otras, la realización de visitas e informes (principalmente en invierno y primavera-verano). Los informes serán mensuales durante la ejecución de la obra y anuales en los tres primeros años de funcionamiento, con el fin de evaluar la incidencia de la instalación sobre las aves y la efectividad de las medidas correctoras ejecutadas. El informe anual de este técnico recogerá, al menos, los siguientes puntos:

— La aplicación correcta de las medidas preventivas, protectoras y correctoras indicadas en el presente informe.

— Vigilancia sobre conservación de los suelos y el estado de los cursos fluviales.

— Valoración del censo de aves y movimientos migratorios.

— Valoración del censo de aguilucho cenizo de la zona de actuación y zona de influencia.

— Posibles incidencias en la instalación en relación con la fauna silvestre.

— Cualquier otra incidencia que sea conveniente resaltar.

La presente declaración de impacto ambiental incluye el informe favorable para la línea eléctrica de evacuación del parque en las condiciones establecidas en el punto 23, conforme al Decreto 47/2004, de 20 de abril, por el que se dictan Normas de Carácter Técnico de adecuación de las líneas eléctricas para la protección del medio ambiente en Extremadura. Así mismo, incluye el informe favorable para la Propuesta de Reforestación (punto 13) y el Plan de Restauración (puntos 27 y 28), conforme al artículo 27 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura.

Mérida, a 7 de noviembre de 2007.

La Directora General de Evaluación y Calidad Ambiental,
P.A. Resolución de 27 de julio de 2007
(D.O.E. n.º 90 de 4 de agosto de 2007)
El Director General del Medio Natural,
GUILLERMO CRESPO PARRA

ANEXO I DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

El proyecto presentado por Elduayen Fotovoltaica, S.L. consiste en la construcción de un Parque Solar Fotovoltaico para la generación de energía eléctrica a partir de la captación de la Energía Solar. La instalación generará 10 MW de energía eléctrica anualmente y se compondrá de 120 subcampos independientes de 100,1 kWp cada uno. Individualmente, cada subcampo constará de 572 módulos fotovoltaicos. Cada 6 subcampos se instalará un inversor con sus protecciones y sus equipos de medidas pertinentes. La instalación se situará en las parcelas 35, 36, 94 y 95 del polígono 12 del término municipal de Valverde de Mérida. Para la evacuación se instalará un transformador por cada inversor (en total, 20 transformadores de 500 KVA cada uno), que conectará la energía producida a la red eléctrica a través de una nueva línea aérea de 20 kV y unos 1.975 m de longitud hasta llegar a la subestación de la compañía Endesa Distribución Eléctrica, S.L. que se construirá en la parcela 10 del polígono 41 del término municipal de Mérida.

Como medida de seguridad, dispondrán de un cerramiento perimetral de 2 m de altura. La superficie de ocupación de esta instalación será de unas 76 hectáreas.

ANEXO II

RESUMEN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL

El estudio de impacto ambiental se compone de los siguientes apartados: Descripción del Proyecto y sus Acciones, Examen de las Alternativas Técnicamente Viables y Justificación Adoptada, Inventario Ambiental y Descripción de Interacciones Ecológicas Claves, Metodología empleada en la elaboración del estudio de impacto ambiental, Identificación y Valoración de impactos, Medidas Preventivas, Correctoras y Compensatorias, Plan de Reforestación, Plan de Restauración, Programa de Vigilancia Ambiental, Documento de Síntesis, Bibliografía y Anexos.

La “Descripción del Proyecto y sus Acciones” comprende: localización, descripción del mismo (introducción, presentación de empresas participantes, objeto del proyecto, beneficios socioeconómicos, memoria técnica, balance energético y balance dinerario) y desglose de las acciones del proyecto.

El “Examen de Alternativas Técnicamente Viables y Justificación Adoptada” tiene por objeto localizar la alternativa con menor impacto en base a unos criterios propuestos.

En el apartado “Inventario Ambiental y Descripción de Interacciones Ecológicas Claves” se analiza la climatología y meteorología, la calidad del aire, la vegetación, la fauna, las aguas superficiales, la hidrogeología, la geología y geomorfología, la edafología, el paisaje, los espacios naturales protegidos, el medio socioeconómico y las infraestructuras de comunicación que se verán afectadas por la actuaciones.

En el apartado “Metodología Empleada en la Elaboración del Estudio de Impacto ambiental” se hace una introducción, una caracterización y jerarquización de los impactos, una matriz de síntesis y una valoración del impacto tras la adopción de medidas preventivas, correctoras y compensatorias.

En el apartado “Identificación y Valoración de Impactos” se enumeran los impactos producidos sobre la atmósfera, sobre el agua, sobre el suelo, sobre el paisaje, sobre la vegetación y la flora, sobre la fauna, sobre los espacios protegidos, las actividades económicas, la evolución de la población, impacto sobre la red de transporte, los residuos normales y peligrosos que se generarán, la afección al cambio climático y los impactos sobre el patrimonio.

En el apartado “Medidas Preventivas, Correctoras y Compensatorias” se proponen las siguientes: selección de viales de tránsito y acceso a la planta solar entre los caminos ya existentes; selección de espacios ambientalmente más adecuados para ser ocupados

por los elementos de la planta solar; control de la ubicación y forma de establecer acopios temporales de tierra, así como el destino de los mismos; evitar la modificación y alteración de los regímenes hidrológicos existentes; todos los residuos generados serán gestionados conforme a la normativa vigente; control de las emisiones de polvo; control de las emisiones de contaminantes atmosféricos y sonoros por parte de maquinaria y vehículos; evitar actuaciones en momentos del año donde la humedad ambiental sea elevada; instalación de una barrera vegetal en los alrededores de la planta.

Se incluye un “Plan de Reforestación”, en el que se indicará la ubicación y tipo de plantas a introducir.

En el apartado “Plan de Restauración” se hace mención a la normativa a aplicar y al desmantelamiento que se llevará a cabo cuando sea abandonada la instalación.

Posteriormente, en el “Plan de Vigilancia Ambiental” se explica el objetivo del mismo, así como los controles que se realizarán en las diferentes etapas y sobre los diferentes medios afectados. Se hace mención al compromiso de realizar auditorías e informes periódicos sobre el desarrollo del programa de vigilancia.

Finaliza el estudio con un “Documento de Síntesis” sobre los nueve puntos anteriores y unas conclusiones.

Se completa con los anexos siguientes: equipo redactor, matriz de identificación de impactos, matriz de valoración de impactos, matriz de importancia, matriz de síntesis, información auxiliar y planos (ubicación de la planta, esquema unificar, caseta de acondicionamiento de potencia, inversor, estructura, apoyos tipo y herrajes).

CONSEJERÍA DE SANIDAD Y DEPENDENCIA

RESOLUCIÓN de 12 de noviembre de 2007, de la Consejera, por la que se concede la financiación para el desarrollo de proyectos sociosanitarios en el campo de la promoción y educación para la salud durante el curso escolar 2007/2008.

VISTOS los expedientes de los proyectos sociosanitarios en el campo de la promoción y educación para la salud, presentados por los interesados para la concesión de la financiación prevista en la Orden de 18 de mayo de 2007 (D.O.E. n.º 59, de 24 de

mayo de 2007) de la Consejería de Sanidad y Consumo, con objeto de financiar la realización de proyectos y programas de promoción y educación para la salud durante el curso escolar 2007/2008, se dicta la siguiente Resolución teniendo en cuenta los siguientes antecedentes de hecho y fundamentos de derecho:

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Mediante Orden de 18 de mayo de 2007 de la Consejería de Sanidad y Consumo (D.O.E. n.º 59, de 24 de mayo de 2007), por la que se convocan subvenciones para la financiación de proyectos sociosanitarios en el campo de la promoción y educación para la salud, durante el curso escolar 2007/2008, se establece la convocatoria para financiar la realización de los citados proyectos y programas, especificándose el objeto, condiciones y finalidad de la financiación, requisitos de las solicitudes, así como el procedimiento de concesión y el órgano competente para su resolución.

Segundo. En el procedimiento administrativo seguido se han observado los principios de objetividad, concurrencia, publicidad y transparencia que informan la actividad administrativa subvencional, habiéndose cumplido todos los trámites establecidos en el Decreto 102/2005, de 12 de abril, por el que se establecen las bases reguladoras de las subvenciones a otorgar por la Consejería de Sanidad y Consumo, modificado por el Decreto 54/2006, de 21 de marzo: Acto de convocatoria, admisión de solicitudes, evacuación de informes, valoración, selección de las solicitudes de financiación objeto de esta convocatoria y Propuesta de Resolución del Ilmo. Sr. Director General de Planificación, Ordenación y Coordinación Sanitarias de fecha 30 de octubre de 2007, favorable a la concesión de subvenciones previstas en la Orden de 18 de mayo de 2007, a las Entidades relacionadas en los Anexos I, II y III de la presente Resolución y la denegación de las mismas a las relacionadas en el Anexo IV, elaborada en base al Informe emitido por la Comisión de Selección para la evaluación de las solicitudes presentadas.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Mediante el Decreto 102/2005, de 12 de abril, modificado por el Decreto 54/2006, de 21 de marzo, se establecen las bases reguladoras de las subvenciones a otorgar por la Consejería de Sanidad y Consumo, regulando su Título V las subvenciones destinadas a la financiación de proyectos sociosanitarios en el campo de la Educación para la Salud.

Segundo. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 55, punto 2 del citado Decreto, se aprueba la Orden de 18 de mayo de 2007, de la Consejería de Sanidad y Consumo, por la que se

convocan subvenciones para la financiación de proyectos sociosanitarios en el campo de la promoción y educación para la salud durante el curso escolar 2007/2008, para Organizaciones no Gubernamentales, Asociaciones sin ánimo de lucro, entendiéndose comprendidas en estas últimas, entre otras, a las Asociaciones de Madres y Padres de Alumnos, así como Asociaciones de Profesionales Sanitarios del Sistema Sanitario Público de Extremadura.

La mencionada Orden establece, en su artículo 3, que la financiación de las subvenciones previstas en la misma se imputará a la aplicación presupuestaria 18.03.412A.489.00, y códigos de proyectos de gasto 2004.18.03.0010 y 2005.18.03.0006 de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Extremadura para el año 2007.

Vista la documentación obrante en el expediente administrativo, teniendo en cuenta los antecedentes de hecho y fundamentos de derecho, y de conformidad con la propuesta formulada por el Ilmo. Sr. Director General de Planificación, Ordenación y Coordinación Sanitarias de fecha 30 de octubre de 2007,

RESUELVO:

Conceder las subvenciones previstas en la citada Orden de 18 de mayo de 2007 a las Entidades incluidas en los Anexos I, II y III en la forma y cuantía que en los mismos se relacionan, con cargo a la aplicación presupuestaria 18.03.412A.489.00, y códigos de proyectos de gasto 2004.18.03.0010 y 2005.18.03.0006 de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Extremadura para el año 2007, y denegar el otorgamiento de la subvención solicitada a las Entidades incluidas en el Anexo IV, con expresión de los motivos que lo justifican.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente Recurso de Reposición en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a la publicación, o directamente Recurso Contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a aquél en que se reciba la presente notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 10.1.a), 14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

Mérida, a 12 de noviembre de 2007.

La Consejera de Sanidad y Dependencia,
MARÍA JESÚS MEJUTO CARRIL

Anexo I. Propuesta de subvención para Proyectos en Modalidad A o Individual			
CENTRO U ORGANIZACIÓN	LOCALIDAD	TÍTULO DEL PROYECTO	CUANTÍA
AMPA CP García Siñeriz	Miajadas	Prevención y salud	4.000,00
AMPA IES Gonzalo Korreas	Jaraiz de la Vera	Comunidad educativa por la salud	3.315,00
AMPA IES Gonzalo Torrente Ballester	Miajadas	Vive sano	1.100,00
AMPA CP Calzada Romana	Puebla de la Calzada	Salud ando	1.100,00
AMPA Gregoria Collado	Jaraiz de la Vera	Diviértete y cuidate a través del deporte	1.100,00
AMPA Colegio Nazaret	Cáceres	Salud es vida	1.100,00
AMPA IES Augustobriga	Navalmoral de la Mata	El menú: qué y cómo comemos	1.100,00
AMPA Abadía	Abadía	Educación para la Salud	1.100,00
AMPA CP San Miguel Arcángel	Plasencia	Educación para la salud curso 2007-2008	1.100,00
AMPA "Ntra. Sra. de Guadalupe"	Campo Lugar	Educación para la vida	1.100,00
Asociación de Discapacitados de Casar de Cáceres ADISCASAR	Casar de Cáceres	La salud importa	900,00
APA CP Obispo Álvarez de Castro	Hoyos	Aprendiendo a comer	900,00
ADECOM Lácara	Puebla de la Calzada	Feria de consumo responsable y sostenible	900,00
AMPA Giner de los Ríos	Cáceres	Escuela de padres y madres	900,00
Asociación de mujeres Aires Nuevos	Gargáligas	Mes de la salud	900,00
AMPA "Virgen del Castañar"	La Garganta	Salud Bucodental	600,00
Asociación de Madres contra la Droga de Vilafranca AMADROVI	Vilafranca de los Barros	Desenredate II	900,00
AMPA CP Ntra. Sra. de las Nieves	La Zarza	Saber vivir. Estilo de vida y salud	800,00
APA y amigos de la Escuela San José de Calasanz	Santa María	EpS en la escuela	800,00
AMPA Ntra. Sra. de la Asunción	Casillas de Coria	Seguir siendo saludable	800,00
AMPA CP Dión Casio	Mérida	Alimentación y descanso saludables	800,00
AMPA CRA Quercus	Jaraicejo	EpS	800,00
Federación de Asociaciones de Diabéticos de Extremadura (FADEX)	Villanueva de la Serena	Curso práctico de diabetes para padres	800,00
AMPA CP San Antonio Abad	Vaidelamataza	Programa Aprende a sonreír	800,00
AMPA Trevilla CP Ntra. Sra. De la Piedad	Villamiel	Marcha para tu cuerpo	800,00
AMPA CP San Bernardino de Sena de Roturas de Cabañas	Rotura de Cabañas	Educación para la salud	800,00
Asociación de mujeres Las Candelas	Mata de Alcántara	Salud y nutrición	800,00
Asociación de mujeres Río Tréjar	Talayuela	Nutrición saludable: EpS	800,00
AMPA Protectores de la Escuela de Puebla del Prior	Puebla del Prior	Proyecto de mejora de hábitos de higiene en la escuela	800,00
Asociación cultural de amas de casa y consumidoras "Las Cigüeñas"	Villamesías	Educación para la salud	800,00
Asociación Cultural Juvenil "Los Canchos"	Campo Lugar	Cuidama, cuidate	800,00
Asociación de Prevención y Ayuda al Toxicómano APATOX	Coria	Educación para la salud	800,00
Amas de casa, consumidoras y usuarias " La Encina"	Brozas	Vida saludable en Brozas	800,00
AMPA CP Fernando el Católico	Madrigalejo	Importancia de la alimentación actual en la salud	800,00
AMPA CP San José	Calamonte	Consumo responsable y solidario, Producción, etiquetado ... De producto	800,00
AMPA Colegio Salesiano María Inmaculada	Puebla de la Calzada	La escuela promueve la salud	800,00
Asociación de Pensionistas y 3º Edad Sto Domingo de Guzman	Villamesías	Ayúdanos a caminar	800,00
Asociación de amas de casa, consumidoras y usuarias "Mujer Jaraiceña"	Jaraiz de la Vera	Salud al alcance de todas	800,00

Asociación Juvenil Granada Santo Ángel	Ilerena	EPS	800,00
AMPA Ntra. Sra. de la Merced	Valdehormillo	Salud, alimentación y educación: derechos de todos III	800,00
Asociación "Por Salvatierra de Santiago"	Salvatierra de Santiago	Salud y calidad de vida	800,00
AMPA Santo Tomás de Aquino	Santa Marta	EPS en el Instituto	800,00
AMPA IES Castillo de Luna	Alburquerque	Hábitos saludables	800,00
AMPA CP Zurbarán	Coria	Fruta para todos	500,00
AMPA Secundaria Cilleros IES Jalama	Cilleros	Come vida: alimentación saludable	800,00
AMPA Máximo Cruz Rebosa	Piornal	La salud nos importa ... a todos/as	700,00
Asociación Oncológica Tierra de Barros	Almendralejo	Día Internacional del Niño con Cáncer	700,00
Asociación de pensionistas y jubilados Corazón de las Villuercas	Rotura de Cabañas	Educación para la salud	700,00
AMPA IES Valle del Jerte	Cabezuela del Valle	Conductas alimentarias de hábitos y relaciones en la adolescencia	700,00
Asociación de mujeres "La Esperanza"	Pueblonuevo de Miramontes	La conducta social y la salud	700,00
Asociación Cultural Monjina	Jaraicejo	EPS	700,00
AMPA IESO Matias Ramón Martínez	Burguillos del Cerro	Proyecto de Promoción y EPS	700,00
AMPA CRA Tierra de Barros	Entrín Bajo	Alimentación sana y equilibrada desde la infancia	700,00
AMPA Bioclimático	Badajoz	EPS	700,00
APROSUBA 13	Villafranca de los Barros	Vida saludable	700,00
APA CP Nuestra Señora	Valverde de Llerena	Nuestros hijos: ¿cómo hacerles comprender...?	700,00
Asociación Multicultural Nexo	Talayuela	Educación afectivo sexual. Prevención de ETS y embarazos no deseados. Respeto a las distintas orientaciones sexuales = EPS	700,00
ALDABA Educación y Desarrollo Comunitario	Hoyos	Proyecto: Alimentación y salud	700,00
AMPA Luis Chamizo	Casas de Don Pedro	Formación Educadora Sanitaria. 2ª parte	700,00
Asociación de 3ª edad y Pensionistas de Navezuelas	Navezuelas	Educación para la Salud	700,00
Asociación de mujeres Virgen de la Peña de Cabañas del Castillo	Rotura de Cabañas	Educación para la salud	700,00
Asociación San Blas	Salvatierra de los Barros	Una vida saludable	700,00
AMPA CP Pío XII	Don Alvaro	Educación ambiental	700,00
CSI-CSIF	Mérida	Adolescencia y salud	700,00
Asociación de mujeres Virgen de la Romana	Piedras Albas	La salud no tiene edad	700,00
AMPA CP Alcalde Juan Blanco	Puebla de Sancho Pérez	Prevención de trastornos alimentarios	700,00
Federación de Asociaciones de Diabéticos de Extremadura (FADEX)	Villanueva de la Serena	Una vida saludable	700,00
CP Ntra. Sra. de Guadalupe	Navezuelas	Educación para la salud	700,00
AMPA San Fulgencio IES Pérez Comendador	Piasencia	Educación en salud. La salud a través de las ondas	700,00
Asociación Cultural Juvenil "Nuevo Mundo"	Pizarro	A tu salud	700,00
AMPA CP San Juan	Torremayor	Mayor salud	700,00
Sociedad Sexológica de Extremadura	Badajoz	Prevención de embarazos no deseados y ETS en población escolar	700,00
FEIMAR	Logrosán	Aprende a cuidarte	700,00
Asociación de amas de casa, consumidores y usuarios "Los Barruecos"	Malpartida de Cáceres	Aprendiendo a cuidarse para cuidar lo aprendido	700,00
AMPA de Aldeacentenera	Aldeacentenera	Proyecto para la formación en prevención de salud para la comunidad de familias que componenel AMPA de Aldeacentenera	600,00
Asociación OKOLA, masaje, salud y comunicación	Cáceres	Taller de masaje infantil y educación parental para madres y padres con niños de 0 a 3 años	700,00
Asociación para la donación de médula ósea en Extremadura	Badajoz	Promoción de solidaridad en Extremadura: La donación de sangre, médula ósea y cordón umbilical	700,00
AMPA IES Tierra Blanca	La Zarza	Prevención de drogodependencias en el ámbito familiar	700,00

Asociación oncológica extremeña (AOEX)	Badajoz	Proyecto de promoción y Eps. Y a ti ... Te importa	700,00
AMPA del IES de Montánchez	Montánchez	Desayuno saludable	700,00
AMPA del IES Tierra de Barros	Aceuchal	1 semana de la salud en el IES Tierra de Barros	700,00
AMPA Sierra de Mirabueno	Garbayuela	Aprender a ser saludables en familia	700,00
Asociación de padres y madres de alumnos	Villarta de los Montes	Nuestros niños con la salud	700,00
AMPA San José Obrero	El Torviscal	Educación saludable	700,00
Asociación de amas de casa, consumidoras y usuarios "Ntra. Sra. de la Encarnación"	Herreruela	Educación y prevención de los trastornos alimentarios	700,00
AMPA CP Mochezuma	Cáceres	Da un salto a la actividad	700,00
AMPA Colegio Santa Teresa	Cabeza del Buey	Educación+Alimentación+Higiene+Control del Riesgo=Vida saludable	600,00
AMPA Valle de la Serena	Valle de la Serena	Soy yo mismo, yo decido	600,00
AMPA CP Ntra. Sra. de Guadalupe	Miñadas	Muévete por la salud	600,00
AMPA Colegio Sagrado Corazón de Jesús y M ^ª . Inmaculada	Miñadas	Cuida tu salud, cuida tu bienestar	600,00
AMPA Don Tomás Lucas García	Navas del Madroño	Hábito saludable: alimentación, higiene, educación sexual	600,00
Asociación Juvenil y Cultural Rodadís Cumbren@	La Cumbre	Salud y Juventud	600,00
Asociación para la lucha contra las enfermedades del riñón	Cáceres	Prevención de la enfermedad renal	600,00
AMPA Ntra. Sra. de Altagracia	Garrovillas de Alconétar	Despierta y desayuna	600,00
AMPA IES Luis Chamizo	Don Benito	La prevención, primera intervención	600,00
Fundación Sorapán de Rieiros	Badajoz	Detección de trastorno por déficit de atención con hiperactividad	600,00
Fundación Desarrollo y Persona	Valladolid	Prevención de embarazos no deseados mediante talleres de Eps	600,00
AMPA San Pedro de Alcántara	Pueblonuevo de Miramontes	Familia y salud	600,00
Asociación cultural de diabéticos de Llerena	Llerena	Programa educativo "Técnica correcta de la inyección de insulina"	600,00
Asociación de mujeres rurales Aldea Pastor	Santa Ana	La diabetes	600,00
AMPA CP Ejido	Jaraiz de la Vera	Consumo y salud sobre ruedas	600,00
AMPA la Asunción	Cáceres	Mes prevención	600,00
AMPA CP Ntra. Sra de Guadalupe	Navalvillar de Pela	Educando en salud. La salud a través de las ondas	600,00
Caritas Diocesanas de Plasencia	Plasencia	La Eps en las personas sin hogar	600,00
Asociación de pensionistas y jubilados	Casas de Don Pedro	Salud para vivir en Casas de Don Pedro	600,00
AMPA CP Ntra. Sra. de los Remedios	Hornachos	Proyecto de mejora de hábitos alimenticios	600,00
Asociación de Celíacos de Extremadura	Badajoz	Programa de sensibilización y concienciación socio-sanitaria sobre la enfermedad celíaca	600,00
AMPA CP Enrique Iglesias	Badajoz	Educar para un ocio saludable	600,00
ASDEEX-SCOUTS de Extremadura	Badajoz	Mejora tu vida consumiendo de manera responsable	600,00
AMPA CP Fernández y Marín	Talarrubias	Proyecto de salud	600,00
AMPA CP Batalla de Pavia	Torrejuncillo	Por una adecuada nutrición	600,00
AMPA "Ntra. Sra. de Guadalupe"	Vivares	A nuestra salud	600,00
Asociación amas de casa "La Bellota"	Pizarro	Mucho por vivir	600,00
AMPA Santa Marina	Valverde de Mérida	Actividad contra sedentarismo	600,00
Asociación de pensionistas y jubilados	Gargáligas	Salud para vivir en Gargáligas	600,00
Asociación cultural de pensionistas y jubilados	Acedera	Salud para vivir en Acedera	600,00
AMPA CP Juan XXIII	Mérida	Educat	600,00
Asociación de mujeres Pueblo de Vegas Altas	Vegas Altas	Salud igual a vida	600,00
AMPA Vigen del Prado	Escorial	Desayunos saludables	600,00

Asociación cultural de consumidores y amas de casa "Las Comadres"	Escorial	Educación para la Salud	600,00
AMPA CP Virgen de Argame	Coría	Salud escolar	600,00
AMPA Ntra. Sra. de la Asunción	Badajoz	Programa para la mejora de hábitos alimentarios en escolares y familia	600,00
AMPA IESO Torrejuncillo	Torrejuncillo	Educación sexual para padres con hijos adolescentes	600,00
Cruz Roja Española	Cáceres	Promoción y EpS como medio de prevención en el ámbito escolar	600,00
Asociación de mujeres de Lobón	Lobón	Talleres de alimentación sana	600,00
AMPA CP Simo. Cristo de la Victoria	Serradilla	Ludoteca de salud	600,00
AMPA Nova Cauría	Coría	Salud infantil y juvenil	500,00
Asociación de mujeres de Hernán Cortés	Hernán Cortés	Talleres de Educación para la Salud	500,00
Pensionistas y jubilados de los Guadalperales	Los Guadalperales	Salud para vivir en Los Guadalperales	500,00
Cruz Roja Española	Badajoz	Entrenando al entrenador	500,00
AMPA CP Pedro de Valdivia	Castuera	Hábitos saludables desde la escuela	500,00
Asociación Madre Amalia Martín de la Escalera	Hornachos	La salud y estilos de vida	500,00
Asociación Atlética Ciudad de Badajoz	Badajoz	Proyecto Salud I	500,00
AMPA El Rehuto	Torre de Don Miguel	EpS: alimentación e higiene: Las nuevas enfermedades VII	500,00
AMPA CP Ntra. Sra. de Guadalupe	Segura de León	Inicio a una vida saludable	500,00
Asociación de amas de casa El Venero	Abertura	Educación para la salud	500,00
AMPA CP Ntra. Sra. Montevirgen	Villalba de los Barros	Alimentación y nutrición	500,00
Asociación de Pensionistas "San Blas"	Torreorgaz	Danzas para nuestro corazón	500,00
AMPA Ntra. Sra. de la Paz	Valuergo	Por una vida sana desde la escuela	500,00
AMPA CP Leandro Alejano	Cilleros	Taller para la promoción de la salud	500,00
APA San José Obrero	Rincón del Obispo	Hábitos saludables	500,00
AMPA San Benito Abad	Peralada del Zaucejo	Proyecto de EpS	500,00
AMPA CP Conquistador Loaysa	Jarandilla de la Vera	Nutrición infantil	500,00
AMPA CP Maestro Pedro Vera	Oliva de la Frontera	Oliva: Salud, escuela y comunidad en el siglo XXI	500,00
AMPA IES San Roque	Badajoz	Programa de nutrición: hábitos saludables y control de sobrepeso en adolescentes	500,00
AMPA "Simo. Cristo del Desamparo"	Deleitosa	Educación para la salud	500,00
AMPA CP Alcalde Paco de la Gala	Granja de Torrehermosa	El bienestar físico y psíquico desde la infancia	500,00
APA CP Ntra. Sra. de la Antigua	Mérida	Promoción integral de la salud	135,00
AMPA CP Carlos V	Castilblanco	Comer sano es prevenir	500,00
AMPA Ntra. Sra. de Guadalupe	Palazuelo	Tu salud, tu vida	500,00
Asociación de mujeres "Sanna"	Santa Marta de Magasca	Dieta mediterránea, dieta saludable	500,00
AMPA San Rafael	Pizarro	Saludalia	500,00
AMPA CP San Martín	Garganta la Olla	Almuerzo saludable	500,00
AMPA Sagrado Corazón	Coría	Alimentación y salud	500,00
Asociación de mujeres rurales Virgen del Rosario	Bienvenida	Educación para la Salud en Bienvenida	500,00
Asociación de mujeres Albor	Los Guadalperales	Mes de la salud	500,00
APA Ábaco	Baños de Montemayor	Educando en hábitos saludables	500,00
AMPA IESO Las Villuercas	Guadalupe	Una vida puedes salvar, si los primeros auxilios sabes realizar	500,00

Asociación Española Contra el Cáncer	Cáceres	Por tu salud. Contra el cáncer	400,00
Asociación cultural Quercus de Navazuélas	Navazuélas	Educación para la salud	400,00
AMPA de Abertura	Abertura	Educación para la salud	400,00
Asociación cultural de mujeres Santa Bárbara de Navazuélas	Navazuélas	Educación para la Salud	400,00
Asociación de jóvenes La Jara de Cabañas del Castillo	Rotura de Cabañas	Educación para la salud	400,00
Asociación de viudas Virgen de la Soledad	Talayuela	Educación salud	400,00
CEAR (Comisión Española de Ayuda al Refugiado)	Mérida	Programa inmigración y salud	400,00
APA San Jovita	Carcaboso	Por una vida sana y saludable	400,00
AMPA CP Ntra. Sra. de Chandavila	La Codosera	Curso formativo de prevención en primeros auxilios	400,00
Asociación de madres del Casco Antiguo de Badajoz. AMACABA	Badajoz	Proyecto para la formación y puesta en marcha del grupo de apoyo a la lactancia materna	400,00
AMPA La Acequia	Puebla de Argeme	Educación para la salud	400,00
AMPA Colegio Público San Fernando	Badajoz	Escuela de salud 2008	400,00
AMPA San Antonio	Casas del Monte	Desayuno y recreo	400,00
Asoc. Universidad Popular de Yuxte	Cuacos de Yuxte	Actividades de compensación educativa e integradora en EpS	400,00
AMPA IES José Manzano	Don Benito	Por tu salud	400,00
Asociación de Mujeres "La Cruz Bendita"	Casar de Palomero	Nutrición saludable y prevención de los trastornos alimentarios	400,00
AMPA La Solana	Barrado	Por una escuela sana, solidaria y saludable	400,00
Amas de casa y consumidoras "La Breaña"	Deleitosa	Educación para la salud	400,00
AMPA CP Lucio García	Peralada de la Mata	La salud entra por la boca	400,00
AMPA IES Ramón Carande	Jerez de los Caballeros	Educación para la Salud	400,00
RAMA Red de Apoyo Mutuo Activada	Hoyos	Aprender en movimiento	400,00
AMPA CP Ntra. Sra. de la Asunción	Valverde del Fresno	La salud es lo primero	400,00
Asociación de Pensionistas y Jubilados Virgen de la Breaña	Deleitosa	Educación para la salud	400,00
Asociación Regional Parkinson Extremadura	Mérida	Calidad de vida saludable	400,00
APEMU (Asoc. Peleña de mujeres)	Navalvillar de Pela	Urgencias Médicas y Primeros Auxilios	400,00
FEAFES Plasencia	Plasencia	Hábitos de vida saludable	400,00
AMPA CP XXII de octubre	Hernán Cortés	Mes de la salud	400,00
FEAFES Plasencia	Plasencia	Educar es prevenir	400,00
Asociación Cultural de Vecinos "El Valle"	Campo Lugar	Vida a los años, o años a la vida	400,00
Asociación cultural amas de casa "Santo Cristo del Perdón"	Campo Lugar	Prueba de eficacia	400,00
Asociación de mujeres "Libertad"	Barquilla de Pinares	La salud y el bienestar a través del yoga y una alimentación sana	400,00
AMPA CRA Orden de Santiago	Montánchez	Vida sana, alimentación, higiene y deporte	400,00
Club Pensionista y Tercera Edad de Santa Ana	Santa Ana	Actividad física y mental: salud	400,00
Fundación ASMI (Arcángel San Miguel)	Zafra	Educación, Salud e Integración	400,00
Amas de casa y del consumo familiar de Montanchez	Montánchez	Educación en salud	300,00
Alianza de Solidaridad Extremeña	Aldeacentenera	Educación para la salud	300,00
Federación Extremeña de Asociaciones de Personas Sordas	Cáceres	Adapta tus comidas	300,00
Asociación de Amas de casa, Consumidores y Usuarios Ntra. Sra. De la Soledad	Torreorgaz	Programa de Educación para la Salud 2007	300,00
AMPA Virgen de Tentudía	Llera	Proyecto saludable	300,00
AMPA del CRA "Los Aljiares"	Ibahernando	El deporte es salud	300,00

AFIBROAL	Almendralejo	Apostando por mi salud	300,00
AMPA IES San Pedro de Alcántara	Alcántara	"Juan Palomo" Yo me lo guiso, yo me lo como	250,00
AMPA CP El Llano	Monesterio	Por la salud de nuestros hijos	300,00
AMPA Francisco Pereira	Arroyomolinos	Condiciones saludables en ámbito familiar	300,00
Asociación de mujeres de Valdivia	Valdivia	Taller de risoterapia	300,00
APA Amigos de la escuela Inmaculada Concepción	Higuera de la Serena	Hábitos saludables para niños saludables	300,00
AEECC	Badajoz	Actúa contra el cáncer. Actúa por tu salud	300,00
Asociación de amas de casa Virgen de la Consolación	Arroyomolinos	Salud y hogar	300,00
Federación de Asociaciones de Diabéticos de Extremadura FADEX	Vva. de la Serena	Convivir con diabetes	300,00
Asociación de mujeres y consumidores "Las Candelas"	La Garganta	Nos cuidamos	300,00
ADETAEX	Cáceres	Charlas y talleres de EpS	300,00
Asociación de amas de casa, consumidores y usuarios N. S. De la Asunción	Torremoncha	Bailando por nuestra salud	300,00
AMPA CRA de Valdelazor	Nuñomoral	Niños sanos, niños felices	300,00
AMPA CP San José de Calasanz	Badajoz	Estudio de hábitos nutricionales y propuesta de mejora en los núcleos familiares del CP S.J.de Calasanz	300,00
Asociación de madres progresistas	Alburquerque	Curso de Auxiliar de enfermería	300,00
Amas de casa de Madrigalejo	Madrigalejo	Juventud y drogas	300,00
AMPA CP San Francisco Javier	La Pesga	Curso EpS	300,00
AMPA CP San Isidro Labrador	Rosalejo	Actividades acuáticas	300,00
AMPA Conquistador Loaysa	Jarandilla de la Vera	Primeros auxilios	300,00
AMPA CP San José	Calamonte	Formación en salud e higiene corporal para padres e hijos	300,00
AMPA CP Virgen del Río	Talaván	Educación para la salud	300,00
APA CP San Isidro	Guadiana del Caudillo	Transmite salud	300,00
AMPA CP San José	Guadajira	Dieta saludable	300,00
Escuela de Madres del Colegio San Luis	Mérida	Pilates, cuidado de la salud	300,00

Anexo II. Propuesta de subvención para Proyectos en Modalidad B o en Red

CENTRO U ORGANIZACIÓN	LOCALIDAD	TÍTULO DEL PROYECTO	CUANTÍA
Asociación juvenil siglo XXI	Arroyo de la Luz	Aprende a vivir Cuidándote II	8.000,00
AMPA C.P. Adolfo Díaz Ambrona	Valdelcalzada	Proyecto de EpS Lo importante eres tú	9.530,40
Asociación cultural de diabéticos de Llerena	Llerena	Proyecto educativo "La salud como estilo de vida"	8.000,00
AMPA Ntra. Sra. de la Asunción	La Cumbre	Promoción para la Salud en el marco escolar	4.050,00
ALCER- Cáceres	Cáceres	Sembrando esperanza de vida	6.500,00
AMPA Nitro. Padre Jesús Nazareno	Villagonzalo	Alimenta tu salud	7.000,00
Form@ Asociación Educadores Sociales	Plasencia	Empápate de Salud	7.000,00

AMPA C.P. San Francisco de Asís	Fregenal de la Sierra	Comida sana igual a dientes sanos	7.000,00
Fundación Oncológica Infantil Extremeña (CARO)	Zafra	Capacitación promotores de salud	7.000,00
ASDEEX-SCOUTS de Extremadura	Badajoz	El saber no ocupa lugar. ¡Infórmate!	6.000,00
Liga Extremeña de educación y cultura popular	Cáceres	Continuación y ampliación de Mi salud + Tu salud = Nuestra salud 2007-2008	4.619,60
Asociación para el desarrollo sostenible de la Siberia (ADESO)	Fuenlabrada de los Montes	Jornadas de salud y mujer en la Siberia	5.000,00
AMPA CP San Sebastián	Casas de Millán	Prevenir es vivir	5.000,00
AMPAYA de Zurbarán	Zurbarán	La Salud, un valor a tener en cuenta	3.000,00
AMPA Pedro Martínez Sandoval	San Vicente de Alcántara	EpS en Sierra de San Pedro	5.000,00
Asociación de Mujeres El Tomillar	La Cumbre	Promoción de la Salud	4.000,00
AEXPAINBA	Badajoz	Educando en Salud	5.000,00
Asociación de Enfermos Mentales para la Integración Social AEMIS	Badajoz	Informar para normalizar	5.000,00
Consejo Local de la Juventud	Zafra	Mesas sectoriales de debate	2.800,00
Liga extremeña de la educación y la cultura popular	Cáceres	Continuación y ampliación "Aprendiendo a vivir en salud 2007-2008"	2.800,00
AIMPEI	Zafra	Salud para vivir	2.800,00
AMPA C.P. Rodrigo Dávila	Castañar de Ibor	Proyecto de EpS	2.800,00
APROSUBA 8	Montijo	Salud en Red 07	2.800,00
AMPA CP Santa Ana	Villanueva de la Vera	Proyecto de EpS en Villanueva de la Vera	2.800,00
AMPA CP Ntra. Sra. de las Nieves	La Zarza	Camina por tu salud	2.500,00
La Nacencia	Miajadas	Habilidades en lactancia materna para madres y grupos de apoyo	2.500,00
AMPA La Encina del CP Leopoldo Pastor Sito	Badajoz	Alimentación saludable y actividad física en la población escolar	2.500,00
AMPA CP Virgen de Barbaño	Montijo	Unidos por la salud	2.000,00
Asociación Cacerena de Padres y Amigos de los Sordos ASCAPAS	Cáceres	Escucha y diviértete jugando. EpS	2.000,00

Anexo III. Propuesta de subvención para Proyectos en Modalidad C o de Asociaciones de Profesionales				
CENTRO U ORGANIZACIÓN	LOCALIDAD	TÍTULO DEL PROYECTO	CUANTÍA	
FARMAVET SALUD	Talavera la Real	Programa sobre uso adecuado de los recursos sanitarios en relación con las actividades de EpS, y otras.	24.990,00	
Profesionales de Atención Primaria del Centro de Salud Mérida Urbano I	Mérida	Educación para la salud sobre medicamentos II	15.000,00	
Asociación de profesionales sanitarios de Hoyos	Hoyos	Alimentación saludable	6.010,00	
Agrupación de profesionales del Centro de Salud de Montijo	Montijo	Que me dices que coma	9.000,00	
SEFYCEX (Sociedad de Enfermería Familiar y Comunitaria de Extremadura)	Badajoz	Atención al niño/adolescente diabético en el medio	13.000,00	
Asociación Española de Psiquiatría Evolutiva	Badajoz	Programa de Formación sobre riesgos Psíquicos derivados del consumo de drogas, prevención de consumo y desarrollo de habilidades personales y de comunicación dirigido a estudiantes de ESO	13.000,00	
Agrupación de profesionales del Centro de Salud de Montijo	Montijo	III Jornadas de EpS en Montijo y Comarca: Alimentación y salud.	8.000,00	
AJER Ntra. Sra. del Puerto	Plasencia	Desarrollo de habilidades sociales frente a conductas adictivas	6.000,00	

Anexo IV. Proyectos que no obtienen subvención, con expresión del/los motivos de ello, en todas las modalidades				
CENTRO O ASOCIACIÓN	LOCALIDAD	TÍTULO	CAUSA	
FEDAPAS	Mérida	S.O.S. Accesible	1	
AMPA CP Santa Ana	Almendralejo	Taller de prevención de trastornos de la alimentación	1	
AMPA Escuela Municipal de Danza de Montijo	Montijo	El ejercicio y la correcta alimentación como bases para hábitos saludables desde la infancia	2	
AMPA CP León Leal Ramos	Casar de Cáceres	Proyecto para la Promoción y EpS . Curso 2007-08	1	
AMPA CRA Gloria Fuertes	Trasierra	EpS en la familia y la escuela	2	
AMPA Escuela Hogar placentina	Plasencia	Padres, madres, alumnos/as: todos por una vida sana	1	
AMPA CP Ntra. Sra. de la Asunción	Malpartida de la Serena	Proyecto del niño celiaco en el colegio	2	
Asociación de Celiacos de Extremadura	Badajoz	Apuesta por una vida sana	1	
AMPA CP Francisco de Zurbarán	Fuente de Cantos	Proyecto Salud para vivir	1	
Asociación de pensionistas y jubilados	Vegas Altas	Salud para vivir	3	
Asociación de pensionistas	Navalvillar de Pela	Salud para vivir	3	
CC OO	Mérida	De la salud a la salud laboral. Material didáctico de EpS en infantil	1	
AMPA IES Diego Sánchez	Talavera la Real	Proyecto AMPA Diego Sánchez 2008	1	
Asociación Síndrome de Down Extremadura	Mérida	Hábitos alimenticios saludables y ejercicio físico con personas con Síndrome de Down	2	
Asociación de amas de casa, consumidores y usuarios San Marcos	Santiago del Campo	EpS	3	

Asociación Club de pensionistas y de la 3ª edad	Talaván	EpS	3
Asociación cultural de mujeres La Breña	Talaván	EpS	1 y 3
Asociación cultural de amas de casa Santa Ana	Monroy	EpS	3
Asociación Club de pensionistas y de la 3ª edad	Monroy	EpS	3
AMPA CP Miramonte de Azuaga	Azuaga	Proyecto Escolar de EpS	1
AMPA CP La Paz	Santibáñez el Bajo	Por una vida sana	1
AMPA Eulalia Pajuelo	Campillo de Llerena	Proyecto para la Educación de la salud	1
Asociación de mujeres Santa María Magdalena	Albalá	La prevención: motor de salud	1
AMPA Colegio Madre Matilde	Plasencia	Educación en salud	1
AMPA CP Sto. Cristo del Arco Toral	Hinojosa del Valle	La escuela saludable	1
AMPA "Canchos de Ramiro"	Ceclavín	EpS y hábitos saludables	1
Asociación para la Integración del Minusválido en la Comarca de Zafra	Zafra	El poder curativo de la terapia ecuestre	1
AMPA Jesús Obrero	Badajoz	Formación Social Sanitaria en el Colegio	1
Asociación amas de casa, consumidoras y usuarios "Santa Ana"	Salorino	Educativo en salud.	1
APA Nueva Extremadura	El Batán	Ponte al día en salud	1
DYA	Badajoz	Fomento de hábitos saludables	2
Teléfono de la esperanza	Cáceres	¿Proyecto EpS?	1
AMPA Virgen de la Vega	Moraleja	EpS Virgen de la Vega	1
AMPA San Ildefonso	Puebla de Obando	Sesiones grupales de orientación educativa y social	2
Asociación Pedro Jesús Díaz Guisado	Hoyos	No es una asociación	4
Asociación de Pensionistas 3ª edad	Madroñera	Por unos municipios saludables	1
AMPA Río de los Ángeles	Pinofrangeado	Salud buco-dental y EpS II	1
APA C.P. Luis Chamizo	Salvaleón	Más vale pensar que consumir	1
AMPA IES Gregorio Marañón	Caminomorisco	EpS. Prevención de drogodependencias.	2
AMPA de Cabrero	Cabrero	Consumo y medio ambiente	1
AMPA IES Valle del Ambroz	Hervás	Avances tecnológicos y Adolescentes (uso saludable)	1
AMPA del C. P. Ntra. Sra. de la Nieves de Valdemorales	Valdemorales	Alimentación y Calidad de vida	1
AMPA El Manantial	Casar de Miajadas	Salud- Landia	1
DYA	Badajoz	Campaña de prevención de accidentes escolares	2

1.- Documentación incompleta, no subsana

2.- Documentación fuera de plazo

3.- Proyectos iguales o similares

4.- No es una asociación

IV. Administración de Justicia

JUZGADO DE 1.ª INSTANCIA N.º I DE BADAJOZ

EDICTO de 17 de octubre de 2007 sobre notificación de sentencia dictada en procedimiento ordinario 148/2007.

En Badajoz, a diecisiete de octubre de dos mil siete.

En los autos arriba referenciados, se ha dictado por este Juzgado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue: Sentencia n.º 154/2007. En Badajoz a veintiocho de septiembre de dos mil siete. Vistos por D.ª Raquel Rivas Hidalgo, Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia número uno de esta ciudad, los anteriores autos de juicio ordinario registrados bajo el número 148/07 y promovidos por M.ª del Carmen López López, representada por la Procuradora D.ª Agustina Rolín Aller y asistida por el Letrado D. Jorge Juan Zarza Fernández y, como demandados, Sarysalin, S.L., representada por el Procurador D. José Antonio Mallén Pascual y asistida por el Letrado D. Antonio Jurado Lena; Cosacha, S.A., representada por el Procurador D. José Antonio Mallén Pascual y asistida por el letrado D. Antonio Jurado Lena; Construcciones y Reformas Cantomar, S.L., en situación procesal de rebeldía; D. Julián Prieto Fernández, representado por la Procuradora D.ª M.ª Jesús Galeano Díaz y asistida por la Letrada D.ª Cristina Gómez Márquez; y D. Miguel Ruiz Ortigosa, representado por el Procurador D. Hilario Bueno Felipe y asistido por el Letrado D. Fernando M.ª Jiménez Ortiz, ha dictado la presente resolución... y FALLO.-

Estimando parcialmente la pretensión deducida por la Procuradora Sra. Rolín Aller, en nombre y representación de D.ª María del Carmen López López, frente a Sarysalin, S.L., representada por el Procurador Sr. Mallén Pascual, y Construcciones y Reformas Cantomar, S.L., en situación procesal de rebeldía, condeno solidariamente a Sarysalin, S.L. y a Construcciones y Reformas Cantomar, S.L. a indemnizar a D.ª María del Carmen López López (en beneficio de la comunidad de bienes que recae sobre el inmueble ubicado en la C/ Prim n.º 46 de Badajoz) con la cantidad de veinticuatro mil trescientos doce euros con cinco céntimos de euro (24.312,05 €) más el interés legal de dicha cantidad desde el 21 de marzo de 2007, sin que haya lugar a hacer expresa imposición de costas.

Desestimando íntegramente la pretensión deducida por la Procuradora Sra. Rolín Aller, en nombre y representación de D.ª María del

Carmen López López, frente a D. Julián Prieto Fernández, representado por la Procuradora Sra. Galeano Díaz; D. Miguel Ruiz Ortigosa, representado por el Procurador Sr. Bueno Felipe, y Cosacha, S.A., representada por el Procurador Sr. Mallén Pascual, absuelvo a D. Julián Prieto Fernández, D. Miguel Ruiz Ortigosa y Cosacha, S.A. de las pretensiones deducidas frente a ellos, con imposición de costas a la parte actora.

Contra esta sentencia puede interponerse Recurso de Apelación que se preparará ante este mismo Juzgado en el plazo de cinco días a contar desde el siguiente a su notificación.

Lo mando y firmo. D.ª Raquel Rivas Hidalgo.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma a la demanda rebelde en paradero desconocido Construcciones y Reformas Cantomar, expido el presente en Badajoz a diecisiete de octubre de dos mil siete.

EDICTO de 31 de octubre de 2007 sobre notificación de sentencia dictada en procedimiento ordinario 630/2006.

En Badajoz, a treinta y uno de octubre de dos mil siete.

En los autos arriba referenciados, se ha dictado por este Juzgado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue: Sentencia n.º 156/2007. En Badajoz, a uno de octubre de dos mil siete. Vistos por D.ª Raquel Rivas Hidalgo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de esta Ciudad, los anteriores autos de juicio ordinario registrados bajo el número 630/2006 y promovidos por el Consorcio de Compensación de Seguros, representado y asistido por el Letrado del Consorcio de Compensación de Seguros y, como demandados Hilo Direct, Seguros y Reaseguros, S.A., representada por el Procurador Don Juan Carlos Almeida Lorences y asistida por el Letrado Don José Luis Prieto Fernández, y D.ª Ángela Urchasi, en situación procesal de rebeldía, ha dictado la presente resolución... y FALLO.-

Estimando íntegramente la pretensión deducida por el Letrado del Consorcio de Compensación de Seguros, en nombre y representación del Consorcio de Compensación de Seguros, frente a

Hilo Direct, Seguros y Reaseguros, S.A., representada por el Procurador Sr. Almeida Lorences, condeno a Hilo Direct, Seguros y Reaseguros, S.A., a abonar al Consorcio de Compensación de Seguros la cantidad de siete mil seiscientos cincuenta y nueve euros con cuatro céntimos de euro (7.659,04 euros) más los intereses legales de dicha cantidad, incrementados en un 25 por ciento, desde la fecha en que abonó la indemnización, con imposición de las costas causadas a la entidad aseguradora codemandada.

Desestimando íntegramente la pretensión deducida por el Letrado del Consorcio de Compensación de Seguros, en nombre y representación del Consorcio de Compensación de Seguros, frente a D.^a Ángela Urchasi, en situación procesal de rebeldía, absuelvo a D.^a Ángela Urchasi de la pretensión deducida fren-

te a ella, con imposición de las costas causadas a la parte demandante.

Contra esta sentencia puede interponerse Recurso de Apelación que se preparará ante este mismo Juzgado en el plazo de cinco días a contar desde el siguiente a su notificación.

Lo mando y firmo. D.^a Raquel Rivas Hidalgo.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma a la demandada rebelde en paradero desconocido Ángela Urchasi, expido y firmo el presente en Badajoz, a treinta y uno de octubre de dos mil siete.

La Secretaria Judicial,
MARÍA JOSÉ MÉNDEZ BAÑOS

V. Anuncios

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, COMERCIO E INNOVACIÓN

ANUNCIO de 2 de noviembre de 2007 sobre notificación de propuesta de resolución del expediente sancionador CI 24/07, incoado a D. El Arbi Abbid en materia de comercio interior.

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación de Propuesta de Resolución de la Instructora de fecha 24 de septiembre de 2007, del expediente sancionador que a continuación se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. n.º 285, de 27 de noviembre de 1992), en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. n.º 12, de 14 de enero de 1999).

Denunciado: D. El Arbi Abbid.

Último domicilio conocido: C/ Pinares, s/n., 10310 Barquilla Pinares-Talayuela (Cáceres).

Expediente n.º: CI 24/07, seguido por los siguientes hechos: Realizar la venta ambulante de diversos artículos, por la localidad de Villar del Pedroso, Cáceres, sin tener autorización municipal.

Normativa Infringida:

— Art. 14.3.c) de la Ley 3/2002, de 9 de mayo, de Comercio de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Tipificación de la Infracción:

— Art. 47 k) de la Ley 3/2002, de 9 de mayo, de Comercio de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Sanción: Ciento veinte euros con veinte céntimos (120,20 €).

Plazo de presentación de alegaciones: 10 días hábiles contados a partir del día siguiente a la publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Órgano competente para resolver: El Jefe de Servicio de Comercio Interior.

Órgano instructor: Rocío Esteban Corchero.

Mérida, a 2 de noviembre de 2007. El Jefe de Servicio de Comercio Interior, JOSÉ SERENO MARTÍNEZ.

CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y HACIENDA

RESOLUCIÓN de 19 de noviembre de 2007, de la Secretaría General, por la que se anuncia concurso público para la contratación del servicio de maquetación y edición digital del Diario Oficial de Extremadura. Expte.: SE-01/08.

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Consejería de Administración Pública y Hacienda.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General, Servicio de Administración General.
- c) Número de expediente: SE-01/08.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Descripción del objeto: Maquetación y edición digital del Diario Oficial de Extremadura.
- b) División por lotes y número: No procede.
- c) Lugar de ejecución: El especificado en los Pliegos.
- d) Plazo de ejecución: Desde el 01/01/2008 al 31/12/2008.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Urgente.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total: 244.000,00 euros. I.V.A. incluido.

Al no estar definida con exactitud la cantidad de unidades de prestación del servicio (número de páginas editadas digitalmente), las proposiciones económicas se realizarán en euros por cada una de las páginas que componen los ejemplares que integran la edición del Diario Oficial de Extremadura en cuantía que no excederá:

— De siete euros con setenta y cinco céntimos (7,75 euros) por página editada, I.V.A. incluido.

5.- GARANTÍAS:

Provisional: Cuatro mil ochocientos ochenta euros (4.880,00 euros).

Definitiva: 4% del importe de licitación. (Art. 36 de la LCAP).

6.- OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN:

- a) Entidad: Servicio de Administración General de la Consejería de Administración Pública y Hacienda.
Página web: www.juntaex.es/consejerias/admin-publica-hacienda/secretaria-general/
- b) Domicilio: Paseo de Roma, s/n.
- c) Localidad y código postal: 06800 - Mérida.
- d) Teléfono: 924-00-52-28.
- e) Telefax: 924-00-53-11.
- f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Con anterioridad a las 14:00 horas del octavo día natural, contado a partir del siguiente al de la fecha de publicación del presente anuncio.

7.- REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA:

- a) Clasificación: Grupo M, Subgrupo 4, Categoría B.
- b) Otros requisitos: Según Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8.- PRESENTACIÓN DE OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN:

Todas las ofertas presentadas se efectuarán conforme establece el art. 80 del R.D. 1098/2001, por el que aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

- a) Fecha límite de presentación: Con anterioridad a las 14:00 horas del octavo día natural, contado a partir del siguiente al de la fecha de publicación del presente anuncio.
- b) Documentación a presentar: La especificada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- c) Lugar de presentación: En el Registro General de la Consejería de Administración Pública y Hacienda.
 - 1.ª Entidad: Consejería de Administración Pública y Hacienda.
 - 2.ª Domicilio: Paseo de Roma, s/n.
 - 3.ª Localidad y código postal: 06800 - Mérida.
- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Un mes y medio.
- e) Admisión de variantes: No procede.
- f) En su caso, número previsto (o número máximo y mínimo) de empresas a las que se pretende invitar a presentar ofertas (procedimiento restringido): No procede.

9.- APERTURA DE LAS OFERTAS:

- a) Entidad: Consejería de Administración Pública y Hacienda.
- b) Domicilio: Paseo de Roma, s/n.
- c) Localidad: Mérida.
- d) Fecha:

Documentación General: Transcurridos tres días naturales desde la fecha de finalización del plazo de presentación de ofertas, se procederá por parte de la Mesa de Contratación a la calificación de la documentación presentada por los licitadores en el sobre "B". Finalizada ésta, el resultado se comunicará a los licitadores presentes y se expondrá en el tablón de anuncios de la Consejería de Administración Pública y Hacienda ubicado en la planta baja del domicilio antes indicado, concediéndose en su caso, un plazo para la subsanación de los errores declarados como tales.

Oferta Económica: Transcurrido el plazo de subsanación de errores se procederá, en acto público, a la apertura de proposiciones económicas de las empresas admitidas. Se comunicará previamente a las empresas la fecha de celebración del acto.

- e) Hora: 09:00.

10.- OTRAS INFORMACIONES:

Dirigirse al Servicio de Administración General de la Consejería de Administración Pública y Hacienda.

Página web: www.juntaex.es/consejerias/admin-publica-hacienda/secretaria-general/

11.- GASTOS DE ANUNCIOS:

A cuenta del adjudicatario.

12.- FECHA DE ENVÍO DEL ANUNCIO AL "DIARIO OFICIAL DE LA UNIÓN EUROPEA":

No procede.

Mérida, a 19 de noviembre de 2007. El Secretario General, JOSÉ MANUEL JOVER LORENTE.

ANUNCIO de 18 de octubre de 2007 sobre citación al obligado tributario que se relaciona para ser notificado por comparecencia.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, no siendo posible practicar la notificación por causas no imputables a la Administración y habiéndose realizado, al menos, los intentos de notificación exigidos por el citado artículo, por el presente anuncio se cita al obligado tributario o representante que se relaciona en el Anexo, para ser notificado por comparecencia del acto administrativo derivado del procedimiento que en el mismo se incluye.

El interesado o su representante deberá comparecer en el plazo máximo de 15 días naturales, contados desde el día siguiente al de esta publicación, en horario de nueve a catorce horas, de lunes a viernes, en el lugar que se señala, al efecto de practicarse la notificación pendiente en el procedimiento tramitado por el órgano relacionado en el Anexo.

Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiera comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Mérida, a 18 de octubre de 2007. La Directora General de Hacienda, ANTONIA CERRATO RODRÍGUEZ.

ANEXO

CIF	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	PROCEDIMIENTO	Exp.	OFICINA GESTORA	DOMICILIO	LOCALIDAD
44400122W	JOSE MARÍA MARTÍN CRESPO	PRECIOS PÚBLICOS DE LA COMUNIDAD AUTONÓMA	140120/07/000010	SERVICIO DE GESTIÓN TRIBUTARIA E INGRESOS	PASEO DE ROMA S/N	06800 MERIDA

ANUNCIO de 24 de octubre de 2007 sobre citación al obligado tributario que se relaciona para ser notificado por comparecencia.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, no siendo posible practicar la notificación por causas no imputables a la Administración y habiéndose realizado, al menos, los intentos de notificación exigidos por el citado artículo, por el presente anuncio se cita al obligado tributario o representante que se relaciona en el Anexo, para ser notificado por comparecencia del acto administrativo derivado del procedimiento que en el mismo se incluye.

El interesado o su representante deberá comparecer en el plazo máximo de 15 días naturales, contados desde el día siguiente al de esta publicación, en horario de nueve a catorce horas, de lunes a viernes, en el lugar que se señala, al efecto de practicarse la notificación pendiente en el procedimiento tramitado por el órgano relacionado en el Anexo.

Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiera comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Mérida, a 24 de octubre de 2007. La Directora General de Hacienda, ANTONIA CERRATO RODRÍGUEZ.

ANEXO

NIF	NOMBRE	PROCEDIMIENTO	EXPEDIENTE	OFICINA GESTORA	DIRECCIÓN	MUNICIPIO
76.021.890-J	SILVA BRUNO, INÉS	Resolución de expediente sancionador por infracción tributaria y liquidación nº C.P. 9010788000216	11200788030016	Servicio de Inspección Fiscal	Paseo de Roma, s/n. Edificio-B Planta segunda	Mérida (Badajoz)

ANUNCIO de 25 de octubre de 2007 sobre citación al obligado tributario que se relaciona para ser notificado por comparecencia.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, no siendo posible practicar la notificación por causas no imputables a la Administración y habiéndose realizado, al menos, los intentos de notificación exigidos por el citado artículo, por el presente anuncio se cita al obligado tributario o representante que se relaciona en el Anexo, para ser notificado por comparecencia del acto administrativo derivado del procedimiento que en el mismo se incluye.

El interesado o su representante deberá comparecer en el plazo máximo de 15 días naturales, contados desde el día siguiente al de esta publicación, en horario de nueve a catorce horas, de lunes a viernes, en el lugar que se señala, al efecto de practicarse la notificación pendiente en el procedimiento tramitado por el órgano relacionado en el Anexo.

Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiera comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Mérida, a 25 de octubre de 2007. La Directora General de Hacienda, ANTONIA CERRATO RODRÍGUEZ.

ANEXO

N.I.F.	NOMBRE	PROCEDIMIENTO	EXPEDIENTE	OFICINA GESTORA	DIRECCIÓN	MUNICIPIO
08632774T	D. Diego Solís Quirós	Notificación TA-ISD-ME-0502/07.	481/04	Oficina Gestora de Mérida	Paseo de Roma S/N Edificio B Planta Baja	Mérida (Badajoz)

ANUNCIO de 29 de octubre de 2007 sobre citación a los obligados tributarios que se relacionan para ser notificados por comparecencia.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, no siendo posible practicar la notificación por causas no imputables a la Administración y habiéndose realizado, al menos, los intentos de notificación exigidos por el citado artículo, por el presente anuncio se cita a los obligados tributarios o representantes que se relacionan en el Anexo, para ser notificados por comparecencia de los actos administrativos derivados de los procedimientos que en el mismo se incluyen.

Los interesados o sus representantes deberán comparecer en el plazo máximo de 15 días naturales, contados desde el día siguiente al de esta publicación, en horario de nueve a catorce horas, de lunes a viernes, en los lugares que en cada caso se señalan, al efecto de practicarse las notificaciones pendientes en los procedimientos tramitados por los órganos relacionados en el Anexo.

Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiera comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Mérida, a 29 de octubre de 2007. La Directora General de Hacienda, ANTONIA CERRATO RODRÍGUEZ.

ANEXO

NIF	NOMBRE	PROCEDIMIENTO	EXPEDIENTE	OFICINA GESTORA	DIRECCIÓN	MUNICIPIO
06906892-S	FUENTES FERNANDEZ, ILLUMINADO	Liquidación complementaria	2004 T 4176	O.L. DON BENITO	PL SANT ROC N° 39, PL. 1, 4	BADALONA
01549761-K	GARCIA FERNANDEZ, EMILIA	Liquidación complementaria	2005 T 2777	O.L. DON BENITO	CALLE JERONIMO DEL MORAL (DE) N° 43	CIEMPOZUELOS
02177290-H	CORTES SANCHEZ, JUAN CARLOS	Liquidación complementaria	2005 T 3506	O.L. DON BENITO	C/ RABANERO N° 28, PL. 1	BADAJOS
F0506349	CARLIER, JEAN NICOLAS	Liquidación complementaria	2006 T 267	O.L. DON BENITO	APDO. CORREGOS N° 169	TORREMOLINOS
38356847-T	ALBA TORO, FRANCISCO	Liquidación complementaria	2006 T 397	O.L. DON BENITO	CALLE CALVARIO N° 58	AGUILAR DE LA FRONTERA
G0632890	PEDRO GARCIA E HIJO, C.B.	Liquidación complementaria	2006 T 1119	O.L. DON BENITO	CALLE ARROYAZO N° 16, PL. 2, B	DON BENITO
30795610-J	VERA PINERO, JOSE MIGUEL	Liquidación complementaria	2006 T 1998	O.L. DON BENITO	AVDA PRIMERO DE MAYO N° 39, PL. 3	DON BENITO
52968607-K	PEREZ SANCHEZ, JOSE ANTONIO	Liquidación complementaria	2006 T 2916	O.L. DON BENITO	C PLASENCIA N° 2, PL. 2	DON BENITO
02825375-D	HERREROS GARCIA, CRISTOBAL	Liquidación complementaria	2006 T 3575	O.L. DON BENITO	CALLE PALOMA (DE LA) N° 14, PL. 4, 1	PARLA
09206645-K	GIL GALLARDO, MANUEL	Liquidación complementaria	2006 T 4485	O.L. DON BENITO	CALLE FALOMAR N° 129, PL. 3, A	DON BENITO
28941112-M	MARAVER MUÑOZ, GUADALUPE	Trámite de Audiencia	2005 S 106	O.L. DON BENITO	AVDA HERNAN CORTES N° 66	CACERES
06968314-G	LORENZO SANTOS, ROSARIO	Trámite de Audiencia	1998 T 1578	O.L. DON BENITO	CALLE LOS FRATILES (PIZARRO) N° 27	LOGROSAN
E06452312	VALLEJO MERINO JOSE MARIA ALVA	Trámite de Audiencia	2005 T 3797	O.L. DON BENITO	CALLE ARROYAZO N° 9, PL. 4, B	DON BENITO
A35726850	ESPARA MARRUECOS COMERCIALIZAC	Trámite de Audiencia	2007 T 263	O.L. DON BENITO	CARRE FORMENTERA (URBA. JARDIN DE ALFAZ)	ALFAS DEL PI (L')

ANUNCIO de 29 de octubre de 2007 sobre citación al obligado tributario que se relaciona para ser notificado por comparecencia.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, no siendo posible practicar la notificación por causas no imputables a la Administración y habiéndose realizado, al menos, los intentos de notificación exigidos por el citado artículo, por el presente anuncio se cita al obligado tributario o representante que se relaciona en el Anexo, para ser notificado por comparecencia del acto administrativo derivado del procedimiento que en el mismo se incluye.

El interesado o su representante deberá comparecer en el plazo máximo de 15 días naturales, contados desde el día siguiente al de esta publicación, en horario de nueve a catorce horas, de lunes a viernes, en el lugar que se señala, al efecto de practicarse la notificación pendiente en el procedimiento tramitado por el órgano relacionado en el Anexo.

Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiera comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Mérida, a 29 de octubre de 2007. La Directora General de Hacienda, ANTONIA CERRATO RODRÍGUEZ.

ANEXO

NIF	NOMBRE	PROCEDIMIENTO	EXPEDIENTE	OFICINA GESTORA	DIRECCIÓN	MUNICIPIO
07450486-G	MORENO RODRIGUEZ, JOSE MARIA	Trámite de Audiencia	2005 S 198	O.L. CORIA	CALLE SIMON BENITO BOXOYO . LA MEJOSTILL CACERES	

ANUNCIO de 30 de octubre de 2007 sobre citación al obligado tributario que se relaciona para ser notificado por comparecencia.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, no siendo posible practicar la notificación por causas no imputables a la Administración y habiéndose realizado, al menos, los intentos de notificación exigidos por el citado artículo, por el presente anuncio se cita al obligado tributario o representante que se relaciona en el Anexo, para ser notificado por comparecencia del acto administrativo derivado del procedimiento que en el mismo se incluye.

El interesado o su representante deberá comparecer en el plazo máximo de 15 días naturales, contados desde el día siguiente al de esta publicación, en horario de nueve a catorce horas, de lunes a viernes, en el lugar que se señala, al efecto de practicarse la notificación pendiente en el procedimiento tramitado por el órgano relacionado en el Anexo.

Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiera comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Mérida, a 30 de octubre de 2007. La Directora General de Hacienda, ANTONIA CERRATO RODRÍGUEZ.

ANEXO

N.I.F.	NOMBRE	PROCEDIMIENTO	EXPEDIENTE	OFICINA GESTORA	DIRECCIÓN	MUNICIPIO
76263153Y	D. Santiago Diego Palomino Olivera	Notificación resolución TA-ISD-ME-350/07 y liquidación nº 6527010006124	312/04	Oficina Gestora de Mérida	Paseo de Roma S/N Edificio B Planta Baja	Mérida (Badajoz)

ANUNCIO de 30 de octubre de 2007 sobre citación al obligado tributario que se relaciona para ser notificado por comparecencia.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, no siendo posible practicar la notificación por causas no imputables a la Administración y habiéndose realizado, al menos, los intentos de notificación exigidos por el citado artículo, por el presente anuncio se cita al obligado tributario o representante que se relaciona en el Anexo, para ser notificado por comparecencia del acto administrativo derivado del procedimiento que en el mismo se incluye.

El interesado o su representante deberá comparecer en el plazo máximo de 15 días naturales, contados desde el día siguiente al de esta publicación, en horario de nueve a catorce horas, de lunes a viernes, en el lugar que se señala, al efecto de practicarse la notificación pendiente en el procedimiento tramitado por el órgano relacionado en el Anexo.

Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiera comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Mérida, a 30 de octubre de 2007. La Directora General de Hacienda, ANTONIA CERRATO RODRÍGUEZ.

ANEXO

NIF	NOMBRE	PROCEDIMIENTO	EXPEDIENTE	OFICINA GESTORA	DIRECCIÓN	MUNICIPIO
28937570-M	GARCÍA CARRASCO, JOSÉ FAUSTINO	Resolución de expediente sancionador por infracción tributaria y liquidación nº C.P. 9010788000225	11200788030017	Servicio de Inspección Fiscal	Paseo de Roma, s/n. Edificio- B Planta segunda	Mérida (Badajoz)

ANUNCIO de 31 de octubre de 2007 sobre citación al obligado tributario que se relaciona para ser notificado por comparecencia.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, no siendo posible practicar la notificación por causas no imputables a la Administración y habiéndose realizado, al menos, los intentos de notificación exigidos por el citado artículo, por el presente anuncio se cita al obligado tributario o representante que se relaciona en el Anexo, para ser notificado por comparecencia del acto administrativo derivado del procedimiento que en el mismo se incluye.

El interesado o su representante deberá comparecer en el plazo máximo de 15 días naturales, contados desde el día siguiente al de esta publicación, en horario de nueve a catorce horas, de lunes a viernes, en el lugar que se señala, al efecto de practicarse la notificación pendiente en el procedimiento tramitado por el órgano relacionado en el Anexo.

Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiera comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Mérida, a 31 de octubre de 2007. La Directora General de Hacienda, ANTONIA CERRATO RODRÍGUEZ.

ANEXO

C.I.F.	NOMBRE	PROCEDIMIENTO	EXPEDIENTE	OFICINA GESTORA	DIRECCIÓN	MUNICIPIO
B-10.268.894	E-SITAT CENTER, S.L.	NOTIFICACIÓN RESOLUCIÓN	REA-80/2006	Junta Económico- Administrativa	Paseo de Roma, s/n	Mérida

ANUNCIO de 2 de noviembre de 2007 sobre citación a los obligados tributarios que se relacionan para ser notificados por comparecencia.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, no siendo posible practicar la notificación por causas no imputables a la Administración y habiéndose realizado, al menos, los intentos de notificación exigidos por el citado artículo, por el presente anuncio se cita a los obligados tributarios o representantes que se relacionan en el Anexo, para ser notificados por comparecencia de los actos administrativos derivados de los procedimientos que en el mismo se incluyen.

Los interesados o sus representantes deberán comparecer en el plazo máximo de 15 días naturales, contados desde el día siguiente al de esta publicación, en horario de nueve a catorce horas, de lunes a viernes, en los lugares que en cada caso se señalan, al efecto de practicarse las notificaciones pendientes en los procedimientos tramitados por los órganos relacionados en el Anexo.

Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiera comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Mérida, a 2 de noviembre de 2007. La Directora General de Hacienda, ANTONIA CERRATO RODRÍGUEZ.

ANEXO

CIF	Nombre o Razón Social	Procedimiento	Exp.	Oficina Gestora	Domicilio	Localidad
08828202C	ALMUDENA PÉREZ MERO	RECAUD. PERÍODO VOLUNTARIO	13-2007-011-11	S. GESTIÓN TRIBUTARIA E INGRESOS	Avda. Lusitania, 11, 2ºB	06800 MÉRIDA (Badajoz)
0917787M	ANA MARÍA ALVAREZ SANCHEZ	RECAUD. PERÍODO VOLUNTARIO	12-2007-001-9	S. GESTIÓN TRIBUTARIA E INGRESOS	Trav. Jacinto Benavente, 1, 3º Dr.	06800 MÉRIDA (Badajoz)
08866320G	ANA MARIA BERMEJO NOGALES	RECAUD. PERÍODO VOLUNTARIO	14-2007-006-2	S. GESTIÓN TRIBUTARIA E INGRESOS	C/ Manuel Saavedra Martínez, 2, 3ºB	06006 BADAJOZ
76231621F	ANGEL PAREDES MENEÁ	RECAUD. PERÍODO VOLUNTARIO	18-2007-001-8	S. GESTIÓN TRIBUTARIA E INGRESOS	C/ Alfonso Godínez, 23	06011 BADAJOZ
06992249L	BENITO DIAZ ROMAN	RECAUD. PERÍODO VOLUNTARIO	16-2007-003-1	S. GESTIÓN TRIBUTARIA E INGRESOS	C/ San Florencio, 6, 4º C	41007 SEVILLA
07025407B	CIPRIANO SEVILLA ROMERO	RECAUD. PERÍODO VOLUNTARIO	09-2007-004-1	S. GESTIÓN TRIBUTARIA E INGRESOS	Pl. Diego de Badajoz, Portal 2, 4º C	06006 BADAJOZ
80074335L	CLAUDIA BAZAN LOPO	RECAUD. PERÍODO VOLUNTARIO	03-2007-006-2	S. GESTIÓN TRIBUTARIA E INGRESOS	C/ Jesús Rincón Jiménez, 4º B	06010 BADAJOZ
28925519Y	CRISTINA MARTÍN AGUILAR	RECAUD. PERÍODO VOLUNTARIO	03-2007-001-2	S. GESTIÓN TRIBUTARIA E INGRESOS	C/ López de Gomara, 18	41010 SEVILLA
09199913M	DAVID ARIAS BASTIDA	RECAUD. PERÍODO VOLUNTARIO	09-2007-003-4	S. GESTIÓN TRIBUTARIA E INGRESOS	C/ Zurbarán, 1, 3º Izqda	06800 MÉRIDA (Badajoz)
44402527S	DAVID YUSTE CORDOBA	RECAUD. PERÍODO VOLUNTARIO	13-2007-010-8	S. GESTIÓN TRIBUTARIA E INGRESOS	Avda. del Vauce	10600 PLASENCIA (Cáceres)
08774042W	DOLORES PÉREZ MASERO	RECAUD. PERÍODO VOLUNTARIO	14-2007-003-36	S. GESTIÓN TRIBUTARIA E INGRESOS	C/ Suárez Somonte, 5, Pral. A, P.203	06002 BADAJOZ
06950606Y	ELIAS MORENO HERNANDEZ	RECAUD. PERÍODO VOLUNTARIO	12-2007-005-11	S. GESTIÓN TRIBUTARIA E INGRESOS	C/ Lusitania, 106	10480 MORALEJA (Cáceres)
06912704F	ENCARNACIÓN SUERO LOBATO	RECAUD. PERÍODO VOLUNTARIO	03-2007-005-10	S. GESTIÓN TRIBUTARIA E INGRESOS	C/ Híbisco, 6, 2º A	11007 CADIZ
44408036G	ENRIQUE ARRIBAS ESTERAS	RECAUD. PERÍODO VOLUNTARIO	13-2006-023-3	S. GESTIÓN TRIBUTARIA E INGRESOS	C/ Santa Isabel, 18	10600 PLASENCIA (Cáceres)
09189030R	EULALIA M. CHAMIZO MORENO	RECAUD. PERÍODO VOLUNTARIO	14-2007-08-10	S. GESTIÓN TRIBUTARIA E INGRESOS	C/ Maestro Rodrigo, 4, 2ºD	11520 ROTA (Cádiz)
04590274A	FCO. JAVIER CARPINTERO CANA	RECAUD. PERÍODO VOLUNTARIO	03-2007-002-3	S. GESTIÓN TRIBUTARIA E INGRESOS	C/ Newton, 56	06011 BADAJOZ
80057234F	FERNANDA SOTO CORONADO	RECAUD. PERÍODO VOLUNTARIO	14-2007-001-80	S. GESTIÓN TRIBUTARIA E INGRESOS	C/ Diego Mª Crehuet, 6, pl. A, 4º izqda	06800 MÉRIDA (Badajoz)
06990978J	FRANCISCA GUTIÉRREZ JIMENEZ	RECAUD. PERÍODO VOLUNTARIO	12-2007-001-4	S. GESTIÓN TRIBUTARIA E INGRESOS	C/ Concordia, 28, 3º Izqda.	06800 MÉRIDA (Badajoz)
08799180R	HEREDEROS DE CARMEN ARDILA FDEZ	RECAUD. PERÍODO VOLUNTARIO	17-2006-005-3	S. GESTIÓN TRIBUTARIA E INGRESOS	C/ Berenguer el Grande, 35	08206 SABADELL (Barcelona)
08810656T	INMACULADA SANTOS GARCÍA	RECAUD. PERÍODO VOLUNTARIO	03-2007-003-5	S. GESTIÓN TRIBUTARIA E INGRESOS	Avda. Lusitania, 11, 3º, 2	06800 MÉRIDA (Badajoz)
34985062S	IRASEMA PRIETO NOGUEIRAS	RECAUD. PERÍODO VOLUNTARIO	12-2007-003-17	S. GESTIÓN TRIBUTARIA E INGRESOS	C/ Juan Caldera, 7	10004 CÁCERES
08735150A	ISABEL DELGADO RODRÍGUEZ	RECAUD. PERÍODO VOLUNTARIO	19-2007-002-3	S. GESTIÓN TRIBUTARIA E INGRESOS	C/ Argüello de Carvajal, 26, 4º A	06007 BADAJOZ
09153194E	ISABEL GÓMEZ DOMÍNGUEZ	RECAUD. PERÍODO VOLUNTARIO	13-2007-009-24	S. GESTIÓN TRIBUTARIA E INGRESOS	Barrada Carrón, 2	06800 MÉRIDA (Badajoz)
80033334C	JOSE LUIS LARREY HOYUELOS	RECAUD. PERÍODO VOLUNTARIO	13-2007-014-1	S. GESTIÓN TRIBUTARIA E INGRESOS	Avda. Jesus de Nazaret, 30, 2ºB	06900 LLERENA (Badajoz)
09180202M	JOSE MARÍA GUTIÉRREZ SAUCEDO	RECAUD. PERÍODO VOLUNTARIO	12-2007-006-5	S. GESTIÓN TRIBUTARIA E INGRESOS	Avda. Portugal, 11, 1º A	06800 MÉRIDA (Badajoz)
09187964Q	JOSE TOMÁS PACHECO MENDEZ	RECAUD. PERÍODO VOLUNTARIO	13-2007-016-28	S. GESTIÓN TRIBUTARIA E INGRESOS	C/ Severo Ochoa, 20, 2º A	06800 MÉRIDA (Badajoz)
76239956Q	JOSEFA MEIJAS LÓPEZ	RECAUD. PERÍODO VOLUNTARIO	14-2007-005-44	S. GESTIÓN TRIBUTARIA E INGRESOS	Paseo Castelar, 11, 1º C	06700 VVA. DE LA SERENA (Badajoz)

CIF	Nombre o Razón Social	Procedimiento	Exp.	Oficina Gestora	Domicilio	Localidad
07210232P	JOSEFA VILLARROEL SEVILLA	RECAUD. PERÍODO VOLUNTARIO	14-2007-002-19	S. GESTIÓN TRIBUTARIA E INGRESOS	C/ Antonio Hurtado/Edif. Covad., 1, 4ºB	10002 CÁCERES
45294894M	JUAN ANT. MIZZI, MARTÍN	RECAUD. PERÍODO VOLUNTARIO	03-2007-004-4	S. GESTIÓN TRIBUTARIA E INGRESOS	C/ Esplanada Alfonso XIII, 12, 1º	52005 MELILLA (Melilla)
08681964Q	JUAN FCO. MENDEZ ESTEBAN	RECAUD. PERÍODO VOLUNTARIO	14-2007-001-53	S. GESTIÓN TRIBUTARIA E INGRESOS	C/ Almondralejo, 43, 2º Bq	06800 MÉRIDA (Badajoz)
09165246E	JUAN JESUS ALVAREZ SANCHEZ	RECAUD. PERÍODO VOLUNTARIO	14-2007-005-5	S. GESTIÓN TRIBUTARIA E INGRESOS	C/ Miguel Antónin, 14, 3ºU	06200 ALMENDRALEJO (Badajoz)
08039414V	JUAN MIGUEL VEGA NARANJO	RECAUD. PERÍODO VOLUNTARIO	16-2007-004-1	S. GESTIÓN TRIBUTARIA E INGRESOS	C/ Isla de Creta, 7, 1ºC	10001 CÁCERES
06903822G	JUANA MARTÍN IGLESIAS	RECAUD. PERÍODO VOLUNTARIO	14-2007-002-11	S. GESTIÓN TRIBUTARIA E INGRESOS	C/ Antonio Hurtado, 30, P.8, 3º Izqda	10005 CÁCERES
28965792Y	LOURDES VIANA CARDADOR	RECAUD. PERÍODO VOLUNTARIO	13-2007-011-16	S. GESTIÓN TRIBUTARIA E INGRESOS	C/ Trajano, 3, 1ºD	10004 CÁCERES
11781443S	LUIS M. JIMENEZ MORIANO	RECAUD. PERÍODO VOLUNTARIO	14-2007-003-17	S. GESTIÓN TRIBUTARIA E INGRESOS	C/ Evora, 3, 5ºC	10005 CÁCERES
80054887Y	LUZ MARÍA BARRAGAN JIMENEZ	RECAUD. PERÍODO VOLUNTARIO	13-2007-010-1	S. GESTIÓN TRIBUTARIA E INGRESOS	C/ Fontanilla, 7, 1º Dr	06300 ZAFRA (Badajoz)
09153258V	M. ANGELES CORCHERO MARTÍN	RECAUD. PERÍODO VOLUNTARIO	14-2007-005-20	S. GESTIÓN TRIBUTARIA E INGRESOS	C/ Antonio de Nebrija, 8, 3ºB	06800 MÉRIDA (Badajoz)
07025407B	M. BELEN VILLEGAS LANCHO	RECAUD. PERÍODO VOLUNTARIO	13-2007-018-21	S. GESTIÓN TRIBUTARIA E INGRESOS	C/ Amistad, 9, 1ºB	10003 CÁCERES
08845823T	M. CARMEN CEBRIÁN BLÁZQUEZ	RECAUD. PERÍODO VOLUNTARIO	14-2007-008-9	S. GESTIÓN TRIBUTARIA E INGRESOS	C/ San Juan, 13, 1º	06670 HIGUERA LA SERENA (Badajoz)
52354645K	M. ESTHER GALLEGO GAMERO	RECAUD. PERÍODO VOLUNTARIO	12-2007-005-3	S. GESTIÓN TRIBUTARIA E INGRESOS	C/ Ilustración, 27	06400 DON BENITO (Badajoz)
09179392T	M. ISABEL MARAVIER SANCHEZ	RECAUD. PERÍODO VOLUNTARIO	12-2007-004-2	S. GESTIÓN TRIBUTARIA E INGRESOS	C/ Platón, 56	06800 MÉRIDA (Badajoz)
34777155M	M. ISABEL PAREDES SAAVEDRA	RECAUD. PERÍODO VOLUNTARIO	13-2007-011-9	S. GESTIÓN TRIBUTARIA E INGRESOS	C/ San Antonio, 18	06200 ALMENDRALEJO (Badajoz)
08791562L	M. PIEDAD ROMERO PÉREZ	RECAUD. PERÍODO VOLUNTARIO	14-2007-002-15	S. GESTIÓN TRIBUTARIA E INGRESOS	C/ Adolfo Diaz Ambrosia, 26, 7ºB	06071 BADAJOZ
05278082L	M. PILAR HERRERA CAMACHO	RECAUD. PERÍODO VOLUNTARIO	18-2007-002-1	S. GESTIÓN TRIBUTARIA E INGRESOS	C/ Celeminm, 11	06800 MÉRIDA (Badajoz)
08851540J	Mª JOSÉ GRAGERA GAMONAL	RECAUD. PERÍODO VOLUNTARIO	13-2007-016-15	S. GESTIÓN TRIBUTARIA E INGRESOS	C/ Enrique Segura Ogiño, 3, 2ºD	06004 BADAJOZ
06993875N	MAGDALENA FRANCO LAZARO	RECAUD. PERÍODO VOLUNTARIO	14-2007-003-12	S. GESTIÓN TRIBUTARIA E INGRESOS	Avda. San Blas, 24, 2ºD	10003 CÁCERES
76022632L	MARÍA GUARDIOLA MARTÍN	RECAUD. PERÍODO VOLUNTARIO	19-2007-004-2	S. GESTIÓN TRIBUTARIA E INGRESOS	C/ Gran Bretaña, 1, 3ºA	10005 CÁCERES
06978845R	MIGUEL AMADO LEO	RECAUD. PERÍODO VOLUNTARIO	14-2007-003-1	S. GESTIÓN TRIBUTARIA E INGRESOS	C/ Juan García García, 20, 2ºA	10015 CÁCERES
09152977N	MIGUEL CASADO GÓMEZ	RECAUD. PERÍODO VOLUNTARIO	14-2007-002-2	S. GESTIÓN TRIBUTARIA E INGRESOS	C/ Principe de Vergara, 43, 5º	28010 MADRID
34057950X	PENA PEREIRA, MARIA LARA	RECAUD. PERÍODO VOLUNTARIO	03-2007-004-5	S. GESTIÓN TRIBUTARIA E INGRESOS	C/ Félix Rodríguez de la Fuente, 9, 3ºB	10600 PLASENCIA (Cáceres)
09191765E	PIEDAD PACHECO GARCIA	RECAUD. PERÍODO VOLUNTARIO	12-2007-001-8	S. GESTIÓN TRIBUTARIA E INGRESOS	C/ José Martínez Ruiz Azorin, 17, 3ºB	06800 MÉRIDA (Badajoz)
28943687G	RAQUEL M. MANJÓN GARCÍA	RECAUD. PERÍODO VOLUNTARIO	14-2007-003-26	S. GESTIÓN TRIBUTARIA E INGRESOS	C/ Los Riberos, 38	10004 CÁCERES
31638311V	ROCÍO TORRES BERNAL	RECAUD. PERÍODO VOLUNTARIO	13-2007-018-20	S. GESTIÓN TRIBUTARIA E INGRESOS	Urb. Montcalto, C/ Castuera, 73	06800 MÉRIDA (Badajoz)
07003117P	ROSA MARIA CALVARRO HERNANDEZ	RECAUD. PERÍODO VOLUNTARIO	03-2007-003-1	S. GESTIÓN TRIBUTARIA E INGRESOS	C/ Militarium, 11	06800 MÉRIDA (Badajoz)
28949802R	ROSA MARIA MANZANO CANELO	RECAUD. PERÍODO VOLUNTARIO	19-2007-003-1	S. GESTIÓN TRIBUTARIA E INGRESOS	C/ Casas de Sánchez, 5º Bj	10004 CÁCERES
76254625B	SOLEDAD FERNANDEZ LECHÓN	RECAUD. PERÍODO VOLUNTARIO	13-2007-015-5	S. GESTIÓN TRIBUTARIA E INGRESOS	C/ Juan Sebastián Elcano, 2, 3L	06010 BADAJOZ
11774135K	TERESA CANADAS VALVERDE	RECAUD. PERÍODO VOLUNTARIO	14-2007-005-14	S. GESTIÓN TRIBUTARIA E INGRESOS	C/ San Calixto, 4, 3ºA	10600 PLASENCIA (Cáceres)

CONSEJERÍA DE FOMENTO

ANUNCIO de 11 de septiembre de 2007 sobre instalación fotovoltaica de 50 MW. Situación: parcela 16 del polígono 20. Promotor: Energía Solar de la Vera, S.L., en Serradilla.

El Presidente de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 2.º del artículo 27 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura (D.O.E. n.º 1, de 3 de enero de 2002), y de lo previsto en el artículo 11.4 apartado a, del Decreto 17/2006, de 7 de febrero (D.O.E. n.º 20, de 16 de febrero de 2006), somete a Información Pública durante el plazo de 20 días el siguiente asunto:

Instalación fotovoltaica de 50 MW. Situación: parcela 16 del polígono 20. Promotor: Energía Solar de la Vera, S.L., en Serradilla.

El expediente estará expuesto durante el plazo citado en la Agencia Extremeña de la Vivienda, el Urbanismo y el Territorio, sita en C/ Morería, n.º 18, en Mérida.

Mérida, a 11 de septiembre de 2007. El Director de Urbanismo y Ordenación del Territorio, F. JAVIER GASPAS NIETO.

ANUNCIO de 7 de noviembre de 2007 sobre notificación, a los interesados que se relacionan en el Anexo, de la resolución de declaración de renuncia justificada a la vivienda protegida del Plan Especial por la que se pone fin al procedimiento.

Habiéndose intentado la notificación, en debida forma, de la resolución de declaración de renuncia justificada a la vivienda protegida del plan especial a las personas relacionadas en el Anexo adjunto y siendo infructuoso dicho intento, se procede su publicación a través del Diario Oficial de Extremadura, así como del oportuno edicto en el tablón de anuncios del correspondiente Ayuntamiento; todo ello de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común:

El expediente con toda la documentación se encuentra archivado en la Dirección de Arquitectura y Programas Especiales de Vivienda de la Consejería de Fomento, sito en Avda. de la Plata, 31, en Mérida, donde podrán dirigirse el interesado/a para cualquier información que precise.

Mérida, a 7 de noviembre de 2007. El Jefe del Servicio de Análisis y Control del Mercado Inmobiliario, MIGUEL ÁNGEL SÁNCHEZ-RODILLA SÁNCHEZ.

ANEXO

NOMBRE Y APELLIDOS	Nº EXP.	DNI	PROMOTORA	FA SE	PROMOCIÓN	TIPOLOGIA
MIGUEL GÓMEZ GUILLEN	2006-014003	08845879X	JOCA INMO S.A.	1	CERRO GORDO	VM
GIGEL VALENTIN MITU	2006-023422	X07118976Q	HARTIZZA S.A.	2	ALTOS CANTALGALLO	VPE
SERGIO PALOMERO SANCHEZ	2006-006330	76130517B	ALBATROS S.L.	1	LOS MONJES	VPE
JULIO DOMÍNGUEZ CABEZON	2006-020029	76020025B	INMOB. SIERRA CALAMA	1	CASA PLATA	VPE
GONZALO MORENO MORCILLO	2006-040027	52967869L	URVIPEXSA	1	CALLE TAJO	VPE
VANESA ALONSO ZURDO	2006-024788	53406566Z	ALBATROS S.L.	2	RESID. LOS MONJES	VM
VANESA ALONSO ZURDO	2006-024788	53406566Z	ALBATROS S.L.	1	RESID. LOS MONJES	VPE
JOSE MARIA DUQUE GALLANA	2006-026593	09193272B	JOCA INMO S.A.	1	CERRO GORDO	VM
MARTÍN SANGUINO NIETO	2006-014875	46032403L	JOCA INMO S.A.	1	CERRO GORDO	VM

CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MEDIO AMBIENTE

RESOLUCIÓN de 24 de octubre de 2007, de la Dirección General de Evaluación y Calidad Ambiental, por la que se somete a información pública el estudio de impacto ambiental de parque solar fotovoltaico de 2 MW, Galisteo II, en el término municipal de Galisteo.

Para dar cumplimiento al artículo 2 del Decreto 45/1991, de 16 de abril, sobre medidas de protección del ecosistema en la Comunidad Autónoma de Extremadura, convalidado por el Decreto 25/1993, de 24 de febrero, en relación con el artículo 17 del Real Decreto 1131/1988, de 30 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento para la ejecución del Real Decreto Legislativo 1302/1986, de 28 de junio, de Evaluación de Impacto Ambiental, se comunica al público en general que el estudio de impacto ambiental sobre el parque solar fotovoltaico de 2 MW, Galisteo II en el término municipal de Galisteo, podrá ser examinado, durante treinta días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Diario Oficial de Extremadura, en las dependencias de la Dirección General de Evaluación y Calidad Ambiental, Avenida de Portugal, s/n., de Mérida.

El proyecto consistiría en parque solar fotovoltaico de 2 MW, Galisteo II, ubicado en Galisteo y siendo el promotor Isolnex, S.L.

Las personas interesadas en este estudio, podrán presentar sus sugerencias y alegaciones, dentro del plazo citado anteriormente, en el Registro General de la Consejería de Agricultura y Desarrollo Rural, Avenida de Portugal, s/n., de Mérida.

Lo que se comunica a los efectos oportunos y para el general conocimiento.

Mérida, a 24 de octubre de 2007. La Directora General de Evaluación y Calidad Ambiental, MARÍA A. PÉREZ FERNÁNDEZ.

RESOLUCIÓN de 9 de noviembre de 2007, de la Dirección General de Evaluación y Calidad Ambiental, por la que se somete a información pública el estudio de impacto ambiental sobre el proyecto de P.I.R. “Parque Industrial Norte de Extremadura”, en el término municipal de Navalmoral de la Mata.

Para dar cumplimiento al artículo 2 del Decreto 45/1991, de 16 de abril, sobre medidas de protección del ecosistema en la Comu-

nidad Autónoma de Extremadura, convalidado por el Decreto 25/1993, de 24 de febrero, en relación con el artículo 17 del Real Decreto 1131/1988, de 30 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento para la ejecución del Real Decreto Legislativo 1302/1986, de 28 de junio, de Evaluación de Impacto Ambiental, se comunica al público en general que el estudio de impacto ambiental sobre el proyecto de P.I.R. “Parque Industrial Norte de Extremadura”, en el término municipal de Navalmoral de la Mata, podrá ser examinado, durante treinta días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Diario Oficial de Extremadura, en las dependencias de la Dirección General de Evaluación y Calidad Ambiental, Avenida de Portugal, s/n., de Mérida.

El proyecto consistiría en la construcción de un parque empresarial, de más de 100 hectáreas, al norte de la población de Navalmoral de la Mata, colindante con el polígono industrial “Campo Arañuelo”. El promotor es SOFIEX.

Las personas interesadas en este estudio, podrán presentar sus sugerencias y alegaciones, dentro del plazo citado anteriormente, en el Registro General de la Consejería de Agricultura y Desarrollo Rural, Avenida de Portugal, s/n., de Mérida.

Lo que se comunica a los efectos oportunos y para el general conocimiento.

Mérida, a 9 de noviembre de 2007. La Directora General de Evaluación y Calidad Ambiental, MARÍA A. PÉREZ FERNÁNDEZ.

ANUNCIO de 24 de octubre de 2007 sobre información pública de la solicitud de autorización administrativa de instalación solar fotovoltaica de 400 kW e instalaciones de transformación y evacuación de la energía generada. Expte.: GE-M/150/07.

A los efectos previstos en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, el Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete a información pública la petición de autorización administrativa de la instalación cuyas características son:

— Instalación solar fotovoltaica de 400 kW nominales, constituida por 4 instalaciones individuales de 100 kW, con sus correspondientes inversores y equipos de medida, conectados a transformadores

de 400 kVA con relación de transformación 0,4/20 kV alojados en el interior de casetas prefabricadas.

— Instalaciones de enlace y conexión constituida por:

- 1 C.T. de tensión 2x400 kVA, de relación de transformación 0,4/20 kV.

- La línea de evacuación será subterránea de 50 metros de longitud, desde el centro de transformación hasta el punto de enganche, en el apoyo N.º A-417450 en la línea de 20 kV denominada Ctra. Sevilla de subestación Badajoz, propiedad de la compañía suministradora.

— Finalidad: Generación de energía eléctrica en régimen especial por generación fotovoltaica.

— Situación: Polígono 188, parcela 12, del término municipal de Badajoz (Badajoz).

— Promotor: Las Vaguadas Campo Solar, S.L.; La Giralda Campo Solar, S.L.; Fotovoltaica La Catedral, S.L.; Las Cañadas Campo Solar, S.L.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Dirección General, sita en Paseo de Roma, s/n., 06800 Mérida, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por triplicado, que se estimen, en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Mérida, a 24 de octubre de 2007. El Director General de Planificación Industrial y Energética, MANUEL GARCÍA PÉREZ.

ANUNCIO de 6 de noviembre de 2007 sobre información pública de la solicitud de autorización administrativa de instalación solar fotovoltaica de 1,728 MW e instalaciones de transformación y evacuación de la energía generada. Expte.: GE-M/197/07.

A los efectos previstos en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, el R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete a información pública la petición de autorización administrativa de la instalación cuyas características son:

— Instalación solar fotovoltaica de 1.728 kW nominales, constituida por 18 instalaciones individuales de 96 kW, con sus correspondientes inversores y equipos de medida, conectados a transformadores de 400 kVA con relación de transformación 20 kV/B2, alojados en el interior de casetas prefabricadas.

— Instalaciones de enlace y conexión constituidas por:

- 3 C.T. de tensión de 2x400 kVA, y relación de transformación 20 kV/ B2. Uno de ellos será centro de transformación y medida.

- Red de M.T. de 20 kV, subterránea, en anillo, de interconexión entre los centros de transformación, de longitud aproximada 70 m.

- Línea subterránea de evacuación, de 20 kV, y 47 m de longitud, que unirá el centro de transformación y medida con el punto de conexión previsto, la subestación transformadora STR Navalmoral.

— Finalidad: Generación de energía eléctrica en régimen especial por generación fotovoltaica.

— Situación: parcela 13 del polígono 14, del Término Municipal de Navalmoral de la Mata (Cáceres).

— Promotor: Abasol, S.L.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Dirección General, sita en Paseo de Roma, s/n., 06800 Mérida, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por triplicado, que se estimen, en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Mérida, a 6 de noviembre de 2007. El Director General de Planificación Industrial y Energética, MANUEL GARCÍA PÉREZ.

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL

ANUNCIO de 19 de octubre de 2007 de exposición pública de propuesta de deslinde de la vía pecuaria denominada “Vereda de la Calzada Romana”, en los términos municipales de Ribera del Fresno y Los Santos de Maimona, tramo: todo su recorrido por la divisoria de ambos términos.

Redactada la propuesta de deslinde de la vía pecuaria denominada “Vereda de la Calzada Romana” en los términos municipales de

Ribera del Fresno y Los Santos de Maimona (Badajoz), tramo “en todo su recorrido por la divisoria de ambos términos”, y de acuerdo con el artículo 15 del Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Extremadura, aprobado por el Decreto 49/2000, de 8 de marzo (D.O.E. 14/03/2000), y conforme con el Decreto 195/2001, de 5 de diciembre de 2001, por el que se modifica el anterior (D.O.E. 13/12/2001), se hace público, para general conocimiento, que dicha propuesta estará expuesta al público en los Ayuntamientos de Ribera del Fresno y de Los Santos de Maimona, así como en las oficinas de la Sección de Vías Pecuarias de la Consejería de Agricultura y Desarrollo Rural, Carretera de San Vicente n.º 3, Badajoz, durante un plazo de treinta días contados desde el día siguiente a la publicación de su anuncio en el Diario Oficial de Extremadura.

Durante dicho plazo, podrán ser presentadas por los interesados, en las mencionadas oficinas, las alegaciones o reclamaciones a que pueda haber lugar y los documentos en que se funden sus derechos.

Mérida, a 19 de octubre de 2007. La Directora General de Desarrollo e Infraestructuras Rurales, ÁNGELA EMILIA LEÓN PIZARRO.

ANUNCIO de 19 de octubre de 2007 de exposición pública de propuesta de deslinde de la vía pecuaria denominada “Vereda de la Calzada Romana”, en el término municipal de Ribera del Fresno.

Redactada la propuesta de deslinde de la vía pecuaria denominada “Vereda de la Calzada Romana” en el término municipal de Ribera del Fresno (Badajoz), tramo “en todo su recorrido”, y de acuerdo con el artículo 15 del Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Extremadura, aprobado por el Decreto 49/2000, de 8 de marzo (D.O.E. 14/03/2000), y conforme con el Decreto 195/2001, de 5 de diciembre de 2001, por el que se modifica el anterior (D.O.E. 13/12/2001), se hace público, para general conocimiento, que dicha propuesta estará expuesta al público en el Ayuntamiento de Ribera del Fresno, así como en las oficinas de la Sección de Vías Pecuarias de la Consejería de Agricultura y Desarrollo Rural, Carretera de San Vicente n.º 3, Badajoz, durante un plazo de treinta días contados desde el día siguiente a la publicación de su anuncio en el Diario Oficial de Extremadura.

Durante dicho plazo, podrán ser presentadas por los interesados, en las mencionadas oficinas, las alegaciones o reclamaciones a

que pueda haber lugar y los documentos en que se funden sus derechos.

Mérida, a 19 de octubre de 2007. La Directora General de Desarrollo e Infraestructuras Rurales, ÁNGELA EMILIA LEÓN PIZARRO.

ANUNCIO de 24 de octubre de 2007 de exposición pública de propuesta de deslinde de la vía pecuaria denominada “Vereda del Camino de Los Sesmos de Cuéllar”, en el término municipal de Valencia de Alcántara.

Redactada la propuesta de deslinde de la vía pecuaria denominada “Vereda del Camino de los Sesmos de Cuéllar” en el término municipal de Valencia de Alcántara (Cáceres), tramo “en todo su recorrido”, y de acuerdo con el artículo 15 del Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Extremadura, aprobado por el Decreto 49/2000, de 8 de marzo (D.O.E. 14/03/2000), y conforme con el Decreto 195/2001, de 5 de diciembre de 2001, por el que se modifica el anterior (D.O.E. 13/12/2001), se hace público, para general conocimiento, que dicha propuesta estará expuesta al público en el Ayuntamiento de Valencia de Alcántara, así como en las oficinas de la Sección de Vías Pecuarias de la Consejería de Agricultura y Desarrollo Rural, Avenida de las Américas n.º 4, Mérida, durante un plazo de treinta días contados desde el día siguiente a la publicación de su anuncio en el Diario Oficial de Extremadura.

Durante dicho plazo, podrán ser presentadas por los interesados, en las mencionadas oficinas, las alegaciones o reclamaciones a que pueda haber lugar y los documentos en que se funden sus derechos.

Mérida, a 24 de octubre de 2007. La Directora General de Desarrollo e Infraestructuras Rurales, ÁNGELA EMILIA LEÓN PIZARRO.

CONSEJERÍA DE IGUALDAD Y EMPLEO

EDICTO de 22 de octubre de 2007 por el que se notifica propuesta de sanción en materia de infracciones en el orden social a la empresa “Araceli González Garrido”.

Ante la imposibilidad de notificar —por ausencia o ignorado paradero del interesado— el Acta de Infracción que se indica

en la relación que a continuación se inserta, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/92), se procede a notificar la misma mediante inserción del presente anuncio en el Diario Oficial de Extremadura y en el tablón de edictos del Ayuntamiento correspondiente a su último domicilio.

El expediente podrá ser examinado por el interesado en las Oficinas de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, sita en Calle Pedro de Valdivia, n.º 5, de Badajoz.

Se advierte a la empresa que, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 17 del Reglamento General sobre Procedimientos para la imposición de sanciones de orden social y para los expedientes liquidatorios de cuotas de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 928/1998, de 14 de mayo (B.O.E. de 3 de junio), podrá presentar escrito de alegaciones en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio, dirigido al órgano competente para resolver el expediente, que de conformidad con lo establecido en el Decreto 22/1996, de 19 de febrero, sobre distribución de competencias en materia laboral (D.O.E. 27/02/96), reformado por Decreto 131/1997, de 4 de noviembre (D.O.E. de 11/11/97), y demás disposiciones de aplicación, es el siguiente:

Servicio de Trabajo y Sanciones de la Dirección General de Trabajo de la Junta de Extremadura (Av. de Huelva, 6 - Badajoz).

Número del Acta SH.- 162007000142830.- Sujeto Responsable: Araceli González Garrido - Domicilio: Avda. de Portugal, s/n. (C. Ciales. El Foro) - Mérida - Badajoz - Importe de la Sanción: 240,00 euros.

Badajoz, a 22 de octubre de 2007. La Jefa de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, M.^a SOLEDAD SERRANO PONZ.

EDICTO de 23 de octubre de 2007 por el que se cita a las partes al Acto de Conciliación ante la Unidad de Mediación, Arbitraje y Conciliación de Cáceres. Expte.: 1148/07.

Expediente: 1148/07.

Demandante: Jesús Manuel García Gallego.

Demandado: Famotec Instalaciones, S.L.

Por el presente, en virtud de lo dispuesto en el art. 5 del Real Decreto Ley 5/1979, de 26 de enero, sobre de creación del Instituto de Mediación, Arbitraje y Conciliación (B.O.E., 6 de febrero), y en relación con el art. 59 del Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral (B.O.E., 11 de abril), se cita al demandado mencionado, en ignorado paradero, al Acto de Conciliación que para conocer sobre reclamación de cantidades se celebrará en la Unidad de Mediación, Arbitraje y Conciliación, en C/ Gómez Becerra, 21 (Dirección Provincial de Turismo) - Cáceres.

Día: 04-diciembre-2007.

Hora: 09,30.

Mérida, a 23 de octubre de 2007. El Director General de Trabajo, JOSÉ LUIS VILLAR RODRÍGUEZ.

EDICTO de 26 de octubre de 2007 por el que se cita a las partes al Acto de Conciliación ante la Unidad de Mediación, Arbitraje y Conciliación de Cáceres. Expte.: 1151/07.

Expediente: 1151/07.

Demandante: Manuel Sánchez Martín.

Demandado: José María Galán Iglesias.

Por el presente, en virtud de lo dispuesto en el art. 5 del Real Decreto Ley 5/1979, de 26 de enero, sobre de creación del Instituto de Mediación, Arbitraje y Conciliación (B.O.E., 6 de febrero), y en relación con el art. 59 del Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral (B.O.E., 11 de abril), se cita al demandado mencionado, en ignorado paradero, al Acto de Conciliación que para conocer sobre reclamación de cantidades se celebrará en la Unidad de Mediación, Arbitraje y Conciliación, en C/ Trujillo, s/n. (Casa de Cultura-Biblioteca), en Plasencia.

Día: 14-12-2007.

Hora: 10,10.

Mérida, a 26 de octubre de 2007. El Director General de Trabajo, JOSÉ LUIS VILLAR RODRÍGUEZ.

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN de 7 de noviembre de 2007, de la Secretaría General, por la que se hace pública la adjudicación de la “Redacción de proyecto y estudio de seguridad y salud para adaptación del Palacio de Godoy a Conservatorio Oficial de Música en Cáceres”.
Expte.: CON 07.01.003.

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Consejería de Educación de la Junta de Extremadura.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.
- c) Número de expediente: CON 07.01.003.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo de contrato: Administrativo.
- b) Descripción del objeto: Redacción de proyecto y estudio de seguridad y salud para adaptación del Palacio de Godoy a Conservatorio Oficial de Música en Cáceres.
- c) Lote: No procede.
- d) Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: N.º 63, de 02/06/2007.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

90.000 euros, I.V.A. incluido. Financiado por FEDER en un 70%.

5.- ADJUDICACIÓN:

- a) Fecha: 28 de septiembre de 2007.
- b) Contratista: Fernanda y Beatriz Cáceres Marzal y Santiago Martín Corrales, Unión Temporal de Empresas.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe adjudicación: 90.000 euros, I.V.A. incluido. Financiado por FEDER.

Mérida, a 7 de noviembre de 2007. La Secretaria General, (P.D. Resolución de 31.01.05, D.O.E. n.º 13 de 3 de febrero), ELISA I. CORTÉS PÉREZ.

ANUNCIO de 2 de noviembre de 2007 por el que se notifica la Resolución de 10 de octubre de 2007, del Director General de Política Educativa, por la que se resuelve la reclamación de responsabilidad patrimonial por accidente escolar.

No habiendo sido posible la práctica en el domicilio del interesado de la notificación de la Resolución de 10 de octubre de 2007, del Ilmo. Sr. Director General de Política Educativa, por la que se resuelve desestimar la reclamación de responsabilidad patrimonial a la Junta de Extremadura presentada por D.ª M.ª José Galán Hernández, expediente 0345-07-27, por el accidente escolar sufrido por su hija Beatriz Morales Galán, en el I.E.S. “Norba Caesarina” de Cáceres, procede realizar dicha notificación mediante su publicación en el Diario Oficial de Extremadura de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero, y cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

“Desestimar la reclamación de responsabilidad patrimonial a la Junta de Extremadura presentada por D. María José Galán Hernández, por accidente escolar sufrido por su hija Beatriz Morales Galán en el I.E.S. “Norba Caesarina” de Cáceres, de conformidad con lo establecido en el artículo 139.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Contra esta Resolución, que es definitiva en vía administrativa, la interesada podrá interponer potestativamente recurso de reposición ante el Director General de Política Educativa (Disposición Adicional Tercera del Decreto 190/2007, de 20 de julio), (P.D. Resolución de 22 de febrero de 2005, D.O.E. núm. 24, de 1 de marzo) en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar su notificación.

Podrá también interponer directamente, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de la presente resolución, el correspondiente recurso contencioso-administrativo ante el juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Mérida. En caso de haber interpuesto recurso de reposición, no podrá impugnar en la vía contencioso-administrativa hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta de aquél. Todo ello, sin perjuicio de que la interesada pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente.

Notifíquese a la interesada la presente resolución de conformidad con los artículos 58 y 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del

Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero”.

El texto íntegro de la resolución se encuentra archivado en el Servicio de Informes, Normativa y Recursos de la Secretaría General de la Consejería de Educación, sito en la Calle Marquesa de Pinares, 18 de Mérida, donde podrá dirigirse para el conocimiento íntegro de la resolución.

Mérida, a 2 de noviembre de 2007. La Secretaria General, ELISA ISABEL CORTÉS PÉREZ.

CONSEJERÍA DE SANIDAD Y DEPENDENCIA

ANUNCIO de 6 de noviembre de 2007 por el que se hace pública la adjudicación del concurso para la contratación de la obra “Proyecto y ejecución de las obras de ubicación provisional del hospital de día del Hospital Infanta Cristina”. Expte.: O-07.012.

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Junta de Extremadura, Consejería de Sanidad y Dependencia.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación Administrativa.
- c) Número de expediente: O-07.012.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo de contrato: Obra.
- b) Descripción del objeto: Proyecto y ejecución de las obras de ubicación provisional del hospital de día del Hospital Infanta Cristina.
- c) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: D.O.E. n.º 65, de 7/6/2007.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total: 186.508,06 € (I.V.A. incluido) Cofinanciado con Fondos FEDER en un 75%. Medida 6.2 “Infraestructuras y equipamientos sociales y sanitarios de P.O.I. Extremadura 2007-2013”.

5.- ADJUDICACIÓN:

- a) Fecha: 8 de octubre de 2007.
- b) Contratista: Obras y Construcciones Inmobiliarias Badajoz, S.L. (OCIBA, S.L.).
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación: 181.997,13 € (I.V.A. incluido).

Mérida, a 6 de noviembre de 2007. La Secretaria General, P.D. 27/07/07 (D.O.E. 04/08/07), ANA GEMA SÁNCHEZ PEÑA.

ANUNCIO de 6 de noviembre de 2007 sobre notificación de propuesta de resolución del expediente sancionador incoado a D. Diego Silva Díaz.

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación de la propuesta de resolución del expediente sancionador que a continuación se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. n.º 285, de 27 de noviembre de 1992), en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. n.º 12, de 14 de enero), que modifica la anterior. Asimismo se remite al Excmo. Ayuntamiento de Cáceres, para que sea expuesta en el tablón de edictos.

Denunciado: D. Diego Silva Díaz.

Último domicilio conocido: C/ Juan García García, n.º 15, I B. 10195 Cáceres.

Expediente n.º: S/135-2007.

Normativa infringida:

— Real Decreto 2207/1995, de 28 de diciembre, por el que se establecen las normas de higiene relativas a los productos alimenticios (B.O.E. núm. 50, de 27 de febrero de 1996), art. 3.1 y Capítulo X del Anexo al mismo.

— Real Decreto 202/2000, de 11 de febrero, que establece las normas relativas a los manipuladores de alimentos (B.O.E. núm. 48, de 25 de febrero), art. 1.2 (objeto), art. 4.1 (responsabilidad de las empresas) y art. 7.3 (acreditación de la formación).

— Real Decreto 1945/1983, de 22 de junio, por el que se regulan las infracciones y sanciones en materia de defensa del consumidor

y de la producción agroalimentaria (B.O.E. núm. 168, de 15 de julio), artículo 2.1.1.

— Decreto 138/2002, de 8 de octubre, por el que se establecen las normas relativas a la formación de los manipuladores de alimentos y al procedimiento de autorización de empresas y entidades de formación de manipuladores de alimentos en la Comunidad Autónoma de Extremadura (D.O.E. núm. 119, de 15 de octubre), arts. 4, 5.1.b), 22 y 28.

Tipificación de la infracción:

— Ley 14/1986, de 25 de abril, General de Sanidad (B.O.E. núm. 102, de 29 de abril de 1986), art. 35) 3.

— Ley 10/2001, de 28 de junio, de Salud de Extremadura (D.O.E. núm. 76, de 3 de julio de 2001), art. 52.3 a) 3.º.

Sanción propuesta: Ciento cincuenta euros (150 €).

Plazo de interposición de alegaciones: Diez días hábiles, contados a partir del siguiente de su publicación en el D.O.E.

Órgano competente para resolver: Director de Salud del Área de Cáceres.

Órgano instructor: María Jesús Rodríguez Rodríguez.

Cáceres, a 6 de noviembre de 2007. La Jefa de Sección de Procedimiento, PURIFICACIÓN CALDERÓN MERINO.

**ANUNCIO de 6 de noviembre de 2007
sobre notificación de propuesta de resolución
del expediente sancionador incoado a D.
Evaristo Naranjo Sosa.**

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación de la propuesta de resolución del expediente sancionador que a continuación se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. n.º 285, de 27 de noviembre de 1992), en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. n.º 12, de 14 de enero), que modifica la anterior. Asimismo se remite al Excmo. Ayuntamiento de Mérida, para que sea expuesta en el tablón de edictos.

Denunciado: D. Evaristo Naranjo Sosa.

Último domicilio conocido: C/ Juan Canet n.º 3, Bloque 3-30 B 06800 Mérida.

Expediente n.º: S/095-2007.

Normativa infringida:

— Reglamento (CE) n.º 852/2004, de 29 de abril, del Parlamento Europeo y del Consejo, relativo a la higiene de los productos alimenticios (Diario Oficial de la Unión Europea L 139, de 30 de abril de 2004), arts. 3 y 4 y Cap. IV y IX de Anexo II, según lo dispuesto en R.D. 640/2006, de 26 de mayo, por el que se regulan determinadas condiciones de aplicación de las disposiciones comunitarias en materia de higiene, de la producción y comercialización de los productos alimenticios (B.O.E. núm. 126, de 27 de mayo de 2006), Disposición adicional primera y Disposición transitoria única.

— Reglamento (CE) N.º 853/2004, de 29 de abril, del Parlamento Europeo y del Consejo, por el que se establecen normas específicas de higiene de los alimentos de origen animal (Diario Oficial de la Unión Europea L 139, de 30 de abril de 2004), art. 3 y Capítulo VIII de la Sección VIII del Anexo III.

— Ley 3/2001, de 26 de marzo, de Pesca Marítima del Estado (B.O.E. núm. 75, de 28 de marzo), arts. 77 y 78.

— Real Decreto 121/2004, de 23 de enero, relativo a la identificación de los productos de la pesca, de la acuicultura y del marisqueo vivos, frescos, refrigerados o cocidos (B.O.E. núm. 31, de 5 de febrero), art. 32.

— Real Decreto 1334/1999, de 31 de julio, por el que se aprueba la norma general de etiquetado, presentación y publicidad de los productos alimenticios (B.O.E. núm. 202, de 24 de agosto), arts. 4 y 5.

— Real Decreto 2483/1986, de 14 de noviembre, por el que se aprueba la Reglamentación Técnico-Sanitaria sobre condiciones generales de transporte terrestre de alimentos y productos alimentarios a temperatura regulada (B.O.E. núm. 291, de 5 de diciembre de 1986), arts. 5.3, 9.1 y 12.4.

— Real Decreto 1945/1983, de 22 de junio, por el que se regulan las infracciones y sanciones en materia de defensa del consumidor y de la producción agroalimentaria (B.O.E. núm. 168, de 15 de julio), artículo 2.1.1.

Tipificación de la infracción:

— Ley 14/1986, de 25 de abril, General de Sanidad (B.O.E. núm. 102, de 29 de abril de 1986), art. 35) 3.

— Ley 10/2001, de 28 de junio, de Salud de Extremadura (D.O.E. núm. 76, de 3 de julio de 2001), art. 52.3 a) 3.º.

Sanción propuesta: Mil quinientos euros (1.500 €).

Plazo de interposición de alegaciones: Diez días hábiles, contados a partir del siguiente de su publicación en el D.O.E..

Órgano competente para resolver: Director de Salud del Área de Cáceres.

Órgano instructor: Javier Franco Bachiller.

Cáceres, a 6 de noviembre de 2007. La Jefa de Sección de Procedimiento, PURIFICACIÓN CALDERÓN MERINO.

**ANUNCIO de 7 de noviembre de 2007
sobre notificación de propuesta de resolución
del expediente sancionador incoado a D.
Ignacio Sánchez Gómez y otros,
“Panificadora San Marcos, C.B.”.**

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación de la propuesta de resolución del expediente sancionador que a continuación se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. n.º 285, de 27 de noviembre de 1992), en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. n.º 12, de 14 de enero), que modifica la anterior. Asimismo se remite al Excmo. Ayuntamiento de Talayuela, para que sea expuesta en el tablón de edictos.

Denunciado: D. Ignacio Sánchez Gómez y Otros (Panificadora San Marcos, C.B.).

Último domicilio conocido: C/ Tabaqueros n.º 4. 10310 Talayuela.

Expediente n.º: S/150-2007.

Normativa infringida:

— Reglamento (CE) N.º 852/2004, de 29 de abril, del Parlamento Europeo y del Consejo, relativo a la higiene de los productos alimenticios (Diario Oficial de la Unión Europea L 139, de 30 de abril de 2004), en su art. 1, apartado d); art. 3, art. 5; y Capítulos II, IV, V, VII, VIII y XII del Anexo II, teniendo en cuenta lo

dispuesto en el R.D. 640/2006, de 26 de mayo, por el que se regulan determinadas condiciones de aplicación de las disposiciones comunitarias en materia de higiene, de la producción y comercialización de los productos alimenticios (B.O.E. núm. 126, de 27 de mayo de 2006), Disposición adicional primera y Disposición transitoria única.

— Real Decreto 1137/1984, de 28 de marzo, por el que se aprueba la Reglamentación Técnico-Sanitaria para la fabricación, circulación y comercio de pan y panes especiales, en su redacción dada por el Real Decreto 285/1999, de 22 de febrero, que le modifica, en su art. 8.º, apartados 1, 6, 8, 9, 10, 12, 13, 14 y 15 (Condiciones de los establecimientos de fabricación); art. 9.º bis, apartado a) (Requisitos de los locales en los que se realice la cocción de productos semielaborados); art. 10 (Condiciones generales de los materiales); art. 11, apartados 1 y 3 (Del personal de fabricación, distribución y venta de pan y panes especiales); art. 20 (Transporte); art. 25 (responsabilidades) y 26 (régimen sancionador).

— Real Decreto 381/1984, de 25 de enero, por el que se aprueba la Reglamentación Técnico-Sanitaria del Comercio Minorista de Alimentación (B.O.E. n.º 49, de 27 de febrero de 1984), en su art. 10, apartados 2, 5, 7, 8, 9, 16, 17 y 18 (Condiciones de los establecimientos); art. 12, apartados 1, y 4 (Condiciones del personal); art. 19 (Responsabilidades), y art. 20 (régimen sancionador).

— Real Decreto 1945/1983, de 22 de junio, por el que se regulan las infracciones y sanciones en materia de defensa del consumidor y de la producción agroalimentaria (B.O.E. núm. 168, de 15 de julio), artículo 2.1.1.

— Real Decreto 2419/1978, de 19 de mayo, por el que se aprueba la Reglamentación técnico-sanitaria para la elaboración, circulación y comercio de productos de confitería, pastelería bollería y repostería (B.O.E. núm. 244, de 12 de octubre de 1978), en su art. 70 (requisitos higiénico-sanitarios); art. 8.º (condiciones generales de los materiales); art. 9.º (condiciones del personal), y art. 17 (responsabilidades).

— Real Decreto 202/2000, de 11 de febrero, que establece las normas relativas a los manipuladores de alimentos (B.O.E. núm. 48, de 25 de febrero), art. 1.2 (objeto), art. 4.1 (responsabilidad de las empresas) y art. 7.3 (acreditación de la formación).

— Decreto 138/2002, de 8 de octubre, por el que se establecen las normas relativas a la formación de los manipuladores de

alimentos y al procedimiento de autorización de empresas y entidades de formación de manipuladores de alimentos en la Comunidad Autónoma de Extremadura (D.O.E. núm. 119, de 15 de octubre), arts. 5.1.b), 10, 22 y 28.

Tipificación de la infracción:

— Ley 14/1986, de 25 de abril, General de Sanidad (B.O.E. núm. 102, de 29 de abril de 1986), art. 35 a) 3.

— Ley 10/2001, de 28 de junio, de Salud de Extremadura (D.O.E. núm. 76, de 3 de julio de 2001), art. 52.3 a) 3.º.

Sanción propuesta: Mil doscientos euros (1.200 €).

Plazo de interposición de alegaciones: Diez días hábiles, contados a partir del siguiente de su publicación en el D.O.E.

Órgano competente para resolver: Directora de Salud del Área de Navalmoral de la Mata.

Órgano instructor: José A. Arahetes de Benito.

Cáceres, a 7 de noviembre de 2007. La Jefa de Sección de Procedimiento, PURIFICACIÓN CALDERÓN MERINO.

ANUNCIO de 7 de noviembre de 2007 sobre notificación de propuesta de resolución del expediente sancionador incoado a D. Wenceslao Vargas Vargas.

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación de la propuesta de resolución del expediente sancionador que a continuación se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. n.º 285, de 27 de noviembre de 1992), en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. n.º 12, de 14 de enero), que modifica la anterior. Asimismo se remite al Excmo. Ayuntamiento de Navalmoral de la Mata, para que sea expuesta en el tablón de edictos.

Denunciado: D. Wenceslao Vargas Vargas.

Último domicilio conocido: C/ Pedro de Valdivia, n.º 6. 10300 Navalmoral de la Mata.

Expediente n.º: S/145-2007.

Normativa infringida:

— Real Decreto 1945/1983, de 22 de junio, por el que se regulan las infracciones y sanciones en materia de defensa del consumidor y de la producción agroalimentaria (B.O.E. núm. 168, de 15 de julio), artículo 2.1.1.

— Decreto 28/2004, de 23 de marzo, regulador de los controles de conformidad con las normas de comercialización aplicables a las frutas y hortalizas frescas, en su art. 14.1.

Tipificación de la infracción:

— Ley 14/1986, de 25 de abril, General de Sanidad (B.O.E. núm. 102, de 29 de abril de 1986), art. 35) 3.

— Ley 10/2001, de 28 de junio, de Salud de Extremadura (D.O.E. núm. 76, de 3 de julio de 2001), art. 52.3 a) 3.º.

Sanción propuesta: Ciento cincuenta euros (150 €).

Plazo de interposición de alegaciones: Diez días hábiles, contados a partir del siguiente de su publicación en el D.O.E.

Órgano competente para resolver: Director de Salud del Área de Cáceres.

Órgano instructor: María Jesús Rodríguez Rodríguez.

Cáceres, a 7 de noviembre de 2007. La Jefa de Sección de Procedimiento, PURIFICACIÓN CALDERÓN MERINO.

ANUNCIO de 8 de noviembre de 2007 sobre notificación de acuerdo de iniciación y pliego de cargos del expediente sancionador incoado a D. Juan Francisco Cuevas Gueto.

Intentada sin efecto en el domicilio de su destinatario la notificación de Acuerdo de Iniciación y Pliego de Cargos del expediente sancionador que a continuación se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. n.º 285, de 27 de noviembre de 1992). Asimismo se remite al Excmo. Ayuntamiento de Medina de las Torres para que sea expuesta en el tablón de edictos.

Denunciado: Juan Francisco Cuevas Gueto.

Último domicilio conocido: C/ La Luna, 19. Medina de las Torres.

Expediente n.º: 407/2007.

Tipificación de la infracción:

— Ley 10/2001, de 28 de junio (D.O.E. n.º 76, de 3 de julio), de Salud de Extremadura: Art. 52.1 en relación con el art. 52.3 a.1). (“Las simples irregularidades en la observación de la normativa sanitaria vigente sin trascendencia directa para la salud pública”).

Normativa infringida:

— Real Decreto 1074/2002, de 18 octubre (B.O.E. 29 octubre 2002, núm. 259), por el que se regula el proceso de elaboración, circulación y comercio de aguas de bebida envasadas: Artículo 7.

Sanción: 150 euros.

Plazo de interposición de alegaciones: Diez días, contados a partir del siguiente de su publicación.

Órgano competente para resolver: El Director de Salud del Área de Zafra-Llerena.

Órgano Instructor: María José Alcaraz Fuentes.

Badajoz, a 8 de noviembre de 2007. El Jefe de Sección de Procedimiento, FERNANDO RUIZ VEGA.

ANUNCIO de 8 de noviembre de 2007 sobre notificación de resolución del expediente sancionador incoado a D. Emilio Morcillo García.

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación de la resolución del expediente sancionador que a continuación se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. n.º 285, de 27 de noviembre de 1992), en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. n.º 12, de 14 de enero), que modifica la anterior. Asimismo se remite al Excmo. Ayuntamiento de Don Benito, para que sea expuesta en el tablón de edictos.

Denunciado: D. Emilio Morcillo García.

Último domicilio conocido: C/ Rena, n.º 13-30 Izqda. 06400 Don Benito.

Expediente n.º: S/057-2007.

Normativa infringida:

— Real Decreto 202/2000, de 11 de febrero, por el que se establecen las normas relativas a los manipuladores de alimentos, en su art. 1.2 (objeto); art. 4.1 (responsabilidad de la empresa) y art. 7.3 (acreditación de la formación).

— Decreto 138/2002, de 8 de octubre, por el que se establecen las normas relativas a la formación de manipuladores de alimentos y al procedimiento de autorización de empresas y entidades de formación de manipuladores de alimentos en la Comunidad Autónoma de Extremadura, en su art. 4, art. 5. 1.b), art. 22 y art. 28.

— Real Decreto 1945/1983, de 22 de junio, por el que se regulan las infracciones y sanciones en materia de defensa del consumidor y de la producción agroalimentaria (B.O.E. núm. 168, de 15 de julio), art. 2.1.1.

— Real Decreto 2207/1995, de 28 de diciembre, por el que se establecen las normas de higiene relativas a los productos alimenticios (B.O.E. núm. 50, de 27 de febrero de 1996), art. 3.1 y Capítulo X del Anexo al mismo.

Tipificación de la infracción:

— Ley 14/1986, de 25 de abril, General de Sanidad (B.O.E. núm. 102, de 29 de abril de 1986), art. 35 a) 3.

— Ley 10/2001, de 28 de junio, de Salud de Extremadura (D.O.E. núm. 76, de 3 de julio de 2001), artículo 52.3 a) 3.º.

Sanción: Ciento cincuenta euros (150 €).

Órgano resolutorio: Director de Salud del Área de Cáceres.

Plazo de interposición recurso de alzada: Un mes, contado a partir del día siguiente a su publicación en el D.O.E.

Órgano competente para resolver recurso de alzada: Sr. Director General de Atención Sociosanitaria y Salud.

Cáceres, a 8 de noviembre de 2007. La Jefa de Sección de Procedimiento, PURIFICACIÓN CALDERÓN MERINO.

**ANUNCIO de 8 de noviembre de 2007
sobre notificación de propuesta de resolución
del expediente sancionador incoado a D.
Juan Navarro Montaña.**

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación de la propuesta de resolución del expediente sancionador que a continuación se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. n.º 285, de 27 de noviembre de 1992), en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. n.º 12, de 14 de enero), que modifica la anterior. Asimismo se remite al Excmo. Ayuntamiento de Navalmoral de la Mata, para que sea expuesta en el tablón de edictos.

Denunciado: D. Juan Navarro Montaña.

Último domicilio conocido: C/ Doctor Arce, n.º 15. 10300 Navalmoral de la Mata.

Expediente n.º: S/123-2007.

Normativa infringida:

— Real Decreto 1945/1983, de 22 de junio, por el que se regulan las infracciones y sanciones en materia de defensa del consumidor y de la producción agroalimentaria (B.O.E. núm. 168, de 15 de julio), artículo 2.1.1.

— Decreto 28/2004, de 23 de marzo, regulador de los controles de conformidad con las normas de comercialización aplicables a las frutas y hortalizas frescas, en su art. 14.1.

Tipificación de la infracción:

— Ley 14/1986, de 25 de abril, General de Sanidad (B.O.E. núm. 102, de 29 de abril de 1986), art. 35 a) 3.

— Ley 10/2001, de 28 de junio, de Salud de Extremadura (D.O.E. núm. 76, de 3 de julio de 2001), art. 52.3 a) 3.º.

Sanción: Ciento cincuenta euros (150 €).

Plazo de interposición de alegaciones: Diez días hábiles, contados a partir del siguiente de su publicación en el D.O.E.

Órgano competente para resolver: Directora de Salud del Área de Navalmoral de la Mata.

Órgano instructor: Soledad Higuera Bote.

Cáceres, a 8 de noviembre de 2007. La Jefa de Sección de Procedimiento, PURIFICACIÓN CALDERÓN MERINO.

CONSEJERÍA DE CULTURA Y TURISMO

**ANUNCIO de 24 de octubre de 2007 sobre
notificación de acuerdo de incoación y pliego
de cargos de expedientes sancionadores en
materia de turismo.**

No habiendo sido posible practicar en los domicilios de sus destinatarios la notificación de Acuerdo de Incoación y Pliego de Cargos, correspondiente a los expedientes sancionadores que se especifican en el Anexo, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. núm. 285, de 27 de noviembre de 1992).

Badajoz, a 24 de octubre de 2007. El Instructor, ÁNGEL RAMOS ARROYO.

ANEXO

Expediente número: 0237-BA/07

Asunto: Notificación del acuerdo de Incoación del Procedimiento Sancionador

Organo que incoa: ILMO. SR. DIRECTOR GENERAL DE TURISMO

Instructor: Angel Ramos Arroyo

Secretarior: María Paula Galano Nuñez

Denunciado: FRANCISCO CRUZ MALDONADO

NIF: 28461355M

Ultimo domicilio conocido: GRECO Nº 14, BLOQUE 2º, PUERTA IZQ. LA RINCONADA SEVILLA

Motivo por el que se abre expediente:

PRACTICAR ACAMPADA LIBRE EL DÍA 26/07/07 SIENDO LAS 08,30 HORAS EN EL PARAJE MARGEN IZQUIERDO DEL RIO GUADIANA, PRESA DE MONTIJO, T.MUNICIPAL MERIDA, INCUMPLIENDO ASÍ LO PREVISTO EN EL ART. 24.1 DE LA LEY 2/97, DE 20 DE MARZO, DE TURISMO DE EXTREMADURA.

Sanción: *Desde Apercibimiento hasta multa de 601,01 Euros*

Tipificación de la infracción: Art. 73.18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (DOE. Nº 50, de 29 de abril de 1997)

Organo competente para resolver: Ilmo. Sr. Director General de Turismo

Medidas provisionales: No se dicta ninguna medida provisional

Lo que se notifica en cumplimiento de los artículos 58 y 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para que surta los efectos oportunos.

Asímismo se hace saber que el presente acuerdo se encuentra a disposición del interesado en la Inspección Provincial de Turismo, Avda. de Europa, 10 - BADAJOZ

Expediente número: 0237-BA/07

Asunto: Notificación del Pliego de Cargos

Instructor: Angel Ramos Arroyo

Secretarior: María Paula Galano Nuñez

Denunciado: FRANCISCO CRUZ MALDONADO

NIF: 28461355M

Ultimo domicilio conocido: GRECO Nº 14, BLOQUE 2º, PUERTA IZQ. LA RINCONADA SEVILLA

Motivo por el que se abre expediente:

PRACTICAR ACAMPADA LIBRE EL DÍA 26/07/07 SIENDO LAS 08,30 HORAS EN EL PARAJE MARGEN IZQUIERDO DEL RIO GUADIANA, PRESA DE MONTIJO, T.MUNICIPAL MERIDA, INCUMPLIENDO ASÍ LO PREVISTO EN EL ART. 24.1 DE LA LEY 2/97, DE 20 DE MARZO, DE TURISMO DE EXTREMADURA.

Tipificación de la infracción: Art. 73.18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (DOE. Nº 50, de 29 de abril de 1997)

Tipificación de la sanción: Sanción Leve

Sanción: *Desde Apercibimiento hasta multa de 601,01 Euros*

Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para que aduzca las alegaciones y aporte los datos, documentos y otros elementos de juicio que considere pertinentes, así como para que proponga las pruebas que estime convenientes, con indicación de los medios de que pretende valerse.

Asímismo se hace saber que el presente acuerdo se encuentra a disposición del interesado en la Inspección Provincial de Turismo, Avda. de Europa, 10 - BADAJOZ

Expediente número: 0239-BA/07

Asunto: Notificación del acuerdo de Incoación del Procedimiento Sancionador

Organo que incoa: ILMO. SR. DIRECTOR GENERAL DE TURISMO

Instructor: Angel Ramos Arroyo

Secretarior: María Paula Galano Nuñez

Denunciado: ANTONIO CASTRO AMIGO

NIF: 8865487E

Ultimo domicilio conocido: AVDA. EXTREMADURA Nº 19 CORTE DE PELEAS

Motivo por el que se abre expediente:

NO HA EFECTUADO EL PRECEPTIVO CAMBIO DE TITULARIDAD DE LA AUTORIZACIÓN OTORGADA COMO CAFÉ-BAR POR LA ADMINISTRACION TURISTICA AUTONOMICA, LO CUAL CONCLUCA EL ART. 13,2, DE LA LEY 2/97, DE 20 DE MARZO, DE TURISMO DE EXTREMADURA.

Sanción: Desde *Apercibimiento hasta multa de 601,01 Euros*

Tipificación de la infracción: Art. 73.15, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (DOE. Nº 50, de 29 de abril de 1997)

Organo competente para resolver: Ilmo. Sr. Director General de Turismo

Medidas provisionales: No se dicta ninguna medida provisional

Lo que se notifica en cumplimiento de los artículos 58 y 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para que surta los efectos oportunos.

Asímismo se hace saber que el presente acuerdo se encuentra a disposición del interesado en la Inspección Provincial de Turismo, Avda. de Europa, 10 - BADAJOZ

Expediente número: 0239-BA/07

Asunto: Notificación del Pliego de Cargos

Instructor: Angel Ramos Arroyo

Secretarior: María Paula Galano Nuñez

Denunciado: ANTONIO CASTRO AMIGO

NIF: 8865487E

Ultimo domicilio conocido: AVDA. EXTREMADURA Nº 19 CORTE DE PELEAS

Motivo por el que se abre expediente:

NO HA EFECTUADO EL PRECEPTIVO CAMBIO DE TITULARIDAD DE LA AUTORIZACIÓN OTORGADA COMO CAFÉ-BAR POR LA ADMINISTRACION TURISTICA AUTONOMICA, LO CUAL CONCLUCA EL ART. 13,2, DE LA LEY 2/97, DE 20 DE MARZO, DE TURISMO DE EXTREMADURA.

Tipificación de la infracción: Art. 73.15, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (DOE. Nº 50, de 29 de abril de 1997)

Tipificación de la sanción: Sanción Leve

Sanción: Desde *Apercibimiento hasta multa de 601,01 Euros*

Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para que aduzca las alegaciones y aporte los datos, documentos y otros elementos de juicio que considere pertinentes, así como para que proponga las pruebas que estime convenientes, con indicación de los medios de que pretende valerse.

Asímismo se hace saber que el presente acuerdo se encuentra a disposición del interesado en la Inspección Provincial de Turismo, Avda. de Europa, 10 - BADAJOZ

Expediente número: 0242-BA/07

Asunto: Notificación del acuerdo de Incoación del Procedimiento Sancionador

Organo que incoa: ILMO. SR. DIRECTOR GENERAL DE TURISMO

Instructor: Angel Ramos Arroyo

Secretarior: María Paula Galano Nuñez

Denunciado: DOMINGO ALVAREZ RAMOS

NIF: 33987258C

Ultimo domicilio conocido: 1º DE MAYO Nº 24-2º DON BENITO

Motivo por el que se abre expediente:

EJERCE ACTIVIDAD DE CAFÉ-BAR SIN LA PRECEPTIVA AUTORIZACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN TURISTICA AUTONÓMICA, LO CUAL CONCLUCA EL ART. 13,1, DE LA LEY 2/97, DE 20 DE MARZO, DE TURISMO DE EXTREMADURA.

Sanción: Desde *Apercibimiento hasta multa de 601,01 Euros*

Tipificación de la infracción: Art. 73.1, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (DOE. Nº 50, de 29 de abril de 1997)

Organo competente para resolver: Ilmo. Sr. Director General de Turismo

Medidas provisionales: No se dicta ninguna medida provisional

Lo que se notifica en cumplimiento de los artículos 58 y 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para que surta los efectos oportunos.

Asímismo se hace saber que el presente acuerdo se encuentra a disposición del interesado en la Inspección Provincial de Turismo, Avda. de Europa, 10 - BADAJOZ

Expediente número: 0242-BA/07

Asunto: Notificación del Pliego de Cargos

Instructor: Angel Ramos Arroyo

Secretarior: María Paula Galano Nuñez

Denunciado: DOMINGO ALVAREZ RAMOS

NIF: 33987258C

Ultimo domicilio conocido: 1º DE MAYO Nº 24-2º DON BENITO

Motivo por el que se abre expediente:

EJERCE ACTIVIDAD DE CAFÉ-BAR SIN LA PRECEPTIVA AUTORIZACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN TURISTICA AUTONÓMICA, LO CUAL CONCLUCA EL ART. 13,1, DE LA LEY 2/97, DE 20 DE MARZO, DE TURISMO DE EXTREMADURA.

Tipificación de la infracción: Art. 73.1, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (DOE. Nº 50, de 29 de abril de 1997)

Tipificación de la sanción: Sanción Leve

Sanción: Desde *Apercibimiento hasta multa de 601,01 Euros*

Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para que aduzca las alegaciones y aporte los datos, documentos y otros elementos de juicio que considere pertinentes, así como para que proponga las pruebas que estime convenientes, con indicación de los medios de que pretende valerse.

Asímismo se hace saber que el presente acuerdo se encuentra a disposición del interesado en la Inspección Provincial de Turismo, Avda. de Europa, 10 - BADAJOZ

Expediente número: 0260-BA/07

Asunto: Notificación del acuerdo de Incoación del Procedimiento Sancionador

Organo que incoa: ILMO. SR. DIRECTOR GENERAL DE TURISMO

Instructor: Angel Ramos Arroyo

Secretarior: María Paula Galano Nuñez

Denunciado: HOSTEPOR CATERING S.L.

NIF: B14434401

Ultimo domicilio conocido: CRTR. EX - 104, Km. 33 CASTUERA

Motivo por el que se abre expediente:

EJERCE LA ACTIVIDAD DE HOTEL SIN HABER SOLICITADO EL CORRESPONDIENTE CAMBIO DE TITULARIDAD, LO CUAL CONCLUCA EL ART. 13,2; EL ESTABLECIMIENTO CARECE DE HOJAS DE RECLAMACIONES, LO CUAL CONCLUCA EL ART. 14,4, AMBOS DE LA LEY 2/97, DE 20 DE MARZO, DE TURISMO DE EXTREMADURA.

Sanción: Desde *Apercibimiento hasta multa de 601,01 Euros*

Tipificación de la infracción: Art. 73.14, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (DOE. Nº 50, de 29 de abril de 1997)

Organo competente para resolver: Ilmo. Sr. Director General de Turismo

Medidas provisionales: No se dicta ninguna medida provisional

Lo que se notifica en cumplimiento de los artículos 58 y 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para que surta los efectos oportunos.

Asimismo se hace saber que el presente acuerdo se encuentra a disposición del interesado en la Inspección Provincial de Turismo, Avda. de Europa, 10 - BADAJOZ

Expediente número: 0260-BA/07

Asunto: Notificación del Pliego de Cargos

Instructor: Angel Ramos Arroyo

Secretarior: María Paula Galano Nuñez

Denunciado: HOSTEPOR CATERING S.L.

NIF: B14434401

Ultimo domicilio conocido: CRTR. EX - 104, Km. 33 CASTUERA

Motivo por el que se abre expediente:

EJERCE LA ACTIVIDAD DE HOTEL SIN HABER SOLICITADO EL CORRESPONDIENTE CAMBIO DE TITULARIDAD, LO CUAL CONCLUCA EL ART. 13,2; EL ESTABLECIMIENTO CARECE DE HOJAS DE RECLAMACIONES, LO CUAL CONCLUCA EL ART. 14,4, AMBOS DE LA LEY 2/97, DE 20 DE MARZO, DE TURISMO DE EXTREMADURA.

Tipificación de la infracción: Art. 73.14, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (DOE. Nº 50, de 29 de abril de 1997)

Tipificación de la sanción: Sanción Leve

Sanción: Desde *Apercibimiento hasta multa de 601,01 Euros*

Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para que aduzca las alegaciones y aporte los datos, documentos y otros elementos de juicio que considere pertinentes, así como para que proponga las pruebas que estime convenientes, con indicación de los medios de que pretende valerse.

Asimismo se hace saber que el presente acuerdo se encuentra a disposición del interesado en la Inspección Provincial de Turismo, Avda. de Europa, 10 - BADAJOZ

Expediente número: 0264-BA/07

Asunto: Notificación del acuerdo de Incoación del Procedimiento Sancionador

Organo que incoa: ILMO. SR. DIRECTOR GENERAL DE TURISMO

Instructor: Angel Ramos Arroyo

Secretarior: María Paula Galano Nuñez

Denunciado: RAIZYS EGIDIJUS

NIF: 21002381

Ultimo domicilio conocido: CARRETERA N-432, KM. 108,8 VILLAGARCIA DE LA TORRE

Motivo por el que se abre expediente:

CARECE DE AUTORIZACIÓN PARA EJERCER LA ACTIVIDAD TURISTICA DE CAFÉ-BAR CONCEDIDA POR LA ADMINISTRACION TURISTICA AUTONOMICA, LO CUAL CONCLUCA EL ART. 13,1, DE LA LEY 2/97, DE 20 DE MARZO, DE TURISMO DE EXTREMADURA.

Sanción: Desde multa de 601,02 hasta multa de 6.010,12 Euros

Tipificación de la infracción: Art. 74.7, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (DOE. Nº 50, de 29 de abril de 1997)

Organo competente para resolver: Ilmo. Sr. Director General de Turismo

Medidas provisionales: No se dicta ninguna medida provisional

Lo que se notifica en cumplimiento de los artículos 58 y 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para que surta los efectos oportunos.

Asimismo se hace saber que el presente acuerdo se encuentra a disposición del interesado en la Inspección Provincial de Turismo, Avda. de Europa, 10 - BADAJOZ

Expediente número: 0264-BA/07

Asunto: Notificación del Pliego de Cargos

Instructor: Angel Ramos Arroyo

Secretarior: María Paula Galano Nuñez

Denunciado: RAIZYS EGIDIJUS

NIF: 21002381

Ultimo domicilio conocido: CARRETERA N-432, KM. 108,8 VILLAGARCIA DE LA TORRE

Motivo por el que se abre expediente:

CARECE DE AUTORIZACIÓN PARA EJERCER LA ACTIVIDAD TURISTICA DE CAFÉ-BAR CONCEDIDA POR LA ADMINISTRACION TURISTICA AUTONOMICA, LO CUAL CONCLUCA EL ART. 13,1, DE LA LEY 2/97, DE 20 DE MARZO, DE TURISMO DE EXTREMADURA.

Tipificación de la infracción: Art. 74.7, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (DOE. Nº 50, de 29 de abril de 1997)

Tipificación de la sanción: Sanción Grave

Sanción: Desde multa de 601,02 hasta multa de 6.010,12 Euros

Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para que aduzca las alegaciones y aporte los datos, documentos y otros elementos de juicio que considere pertinentes, así como para que proponga las pruebas que estime convenientes, con indicación de los medios de que pretende valerse.

Asimismo se hace saber que el presente acuerdo se encuentra a disposición del interesado en la Inspección Provincial de Turismo, Avda. de Europa, 10 - BADAJOZ

Expediente número: 0266-BA/07

Asunto: Notificación del acuerdo de Incoación del Procedimiento Sancionador

Organo que incoa: ILMO. SR. DIRECTOR GENERAL DE TURISMO

Instructor: Angel Ramos Arroyo

Secretarior: María Paula Galano Nuñez

Denunciado: RODRIGO GOMEZ ESTEBAN

NIF: 3927481-T

Ultimo domicilio conocido: RONDA BUENAVISTA 24 BL1-4º-B TOLEDO

Motivo por el que se abre expediente:

PRACTICAR ACAMPADA LIBRE EL DÍA 18/08/07 SIENDO LAS 09,30 HORAS EN EL PARAJE CAMINO LA HIGUERUELA, T.M. DE HELECHOSA DE LOS MONTES, INCUMPLIENDO ASÍ LO PREVISTO EN EL ART. 24.1 DE LA LEY 2/97, DE 20 DE MARZO, DE TURISMO DE EXTREMADURA.

Sanción: *Desde Apercibimiento hasta multa de 601,01 Euros*

Tipificación de la infracción: Art. 73.18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (DOE. Nº 50, de 29 de abril de 1997)

Organo competente para resolver: Ilmo. Sr. Director General de Turismo

Medidas provisionales: No se dicta ninguna medida provisional

Lo que se notifica en cumplimiento de los artículos 58 y 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para que surta los efectos oportunos.

Asimismo se hace saber que el presente acuerdo se encuentra a disposición del interesado en la Inspección Provincial de Turismo, Avda. de Europa, 10 - BADAJOZ

Expediente número: 0266-BA/07

Asunto: Notificación del Pliego de Cargos

Instructor: Angel Ramos Arroyo

Secretarior: María Paula Galano Nuñez

Denunciado: RODRIGO GOMEZ ESTEBAN

NIF: 3927481-T

Ultimo domicilio conocido: RONDA BUENAVISTA 24 BL1-4º-B TOLEDO

Motivo por el que se abre expediente:

PRACTICAR ACAMPADA LIBRE EL DÍA 18/08/07 SIENDO LAS 09,30 HORAS EN EL PARAJE CAMINO LA HIGUERUELA, T.M. DE HELECHOSA DE LOS MONTES, INCUMPLIENDO ASÍ LO PREVISTO EN EL ART. 24.1 DE LA LEY 2/97, DE 20 DE MARZO, DE TURISMO DE EXTREMADURA.

Tipificación de la infracción: Art. 73.18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (DOE. Nº 50, de 29 de abril de 1997)

Tipificación de la sanción: Sanción Leve

Sanción: *Desde Apercibimiento hasta multa de 601,01 Euros*

Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para que aduzca las alegaciones y aporte los datos, documentos y otros elementos de juicio que considere pertinentes, así como para que proponga las pruebas que estime convenientes, con indicación de los medios de que pretende valerse.

Asimismo se hace saber que el presente acuerdo se encuentra a disposición del interesado en la Inspección Provincial de Turismo, Avda. de Europa, 10 - BADAJOZ

Expediente número: 0267-BA/07

Asunto: Notificación del acuerdo de Incoación del Procedimiento Sancionador

Organo que incoa: ILMO. SR. DIRECTOR GENERAL DE TURISMO

Instructor: Angel Ramos Arroyo

Secretarior: María Paula Galano Nuñez

Denunciado: ALBERTO GOMEZ JIMENEZ

NIF: 3923313-L

Ultimo domicilio conocido: ITALIA 167 TALAVERA DE LA REINA

Motivo por el que se abre expediente:

PRACTICAR ACAMPADA LIBRE EL DÍA 18/08/07 SIENDO LAS 09,30 HORAS EN EL PARAJE CAMINO LA HIGUERUELA, T.M. DE HELECHOSA DE LOS MONTES, INCUMPLIENDO ASÍ LO PREVISTO EN EL ART. 24.1 DE LA LEY 2/97, DE 20 DE MARZO, DE TURISMO DE EXTREMADURA.

Sanción: Desde *Apercibimiento hasta multa de 601,01 Euros*

Tipificación de la infracción: Art. 73.18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (DOE. Nº 50, de 29 de abril de 1997)

Organo competente para resolver: Ilmo. Sr. Director General de Turismo

Medidas provisionales: No se dicta ninguna medida provisional

Lo que se notifica en cumplimiento de los artículos 58 y 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para que surta los efectos oportunos.

Asimismo se hace saber que el presente acuerdo se encuentra a disposición del interesado en la Inspección Provincial de Turismo, Avda. de Europa, 10 - BADAJOZ

Expediente número: 0267-BA/07

Asunto: Notificación del Pliego de Cargos

Instructor: Angel Ramos Arroyo

Secretarior: María Paula Galano Nuñez

Denunciado: ALBERTO GOMEZ JIMENEZ

NIF: 3923313-L

Ultimo domicilio conocido: ITALIA 167 TALAVERA DE LA REINA

Motivo por el que se abre expediente:

PRACTICAR ACAMPADA LIBRE EL DÍA 18/08/07 SIENDO LAS 09,30 HORAS EN EL PARAJE CAMINO LA HIGUERUELA, T.M. DE HELECHOSA DE LOS MONTES, INCUMPLIENDO ASÍ LO PREVISTO EN EL ART. 24.1 DE LA LEY 2/97, DE 20 DE MARZO, DE TURISMO DE EXTREMADURA.

Tipificación de la infracción: Art. 73.18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (DOE. Nº 50, de 29 de abril de 1997)

Tipificación de la sanción: Sanción Leve

Sanción: Desde *Apercibimiento hasta multa de 601,01 Euros*

Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para que aduzca las alegaciones y aporte los datos, documentos y otros elementos de juicio que considere pertinentes, así como para que proponga las pruebas que estime convenientes, con indicación de los medios de que pretende valerse.

Asimismo se hace saber que el presente acuerdo se encuentra a disposición del interesado en la Inspección Provincial de Turismo, Avda. de Europa, 10 - BADAJOZ

Expediente número: 0271-BA/07

Asunto: Notificación del acuerdo de Incoación del Procedimiento Sancionador

Organo que incoa: ILMO. SR. DIRECTOR GENERAL DE TURISMO

Instructor: Angel Ramos Arroyo

Secretarior: María Paula Galano Nuñez

Denunciado: CARLOS ALBERTO SANTAMARTA

NIF: 3916080-P

Ultimo domicilio conocido: ITALIA 153 TOLEDO

Motivo por el que se abre expediente:

PRACTICAR ACAMPADA LIBRE EL DÍA 18/08/07 SIENDO LAS 09,30 HORAS EN EL PARAJE LA HIGUERUELA, T.M. DE HELECHOSA DE LOS MONTES, INCUMPLIENDO ASÍ LO PREVISTO EN EL ART. 24.1 DE LA LEY 2/97, DE 20 DE MARZO, DE TURISMO DE EXTREMADURA.

Sanción: *Desde Apercibimiento hasta multa de 601,01 Euros*

Tipificación de la infracción: Art. 73.18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (DOE. Nº 50, de 29 de abril de 1997)

Organo competente para resolver: Ilmo. Sr. Director General de Turismo

Medidas provisionales: No se dicta ninguna medida provisional

Lo que se notifica en cumplimiento de los artículos 58 y 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para que surta los efectos oportunos.

Asímismo se hace saber que el presente acuerdo se encuentra a disposición del interesado en la Inspección Provincial de Turismo, Avda. de Europa, 10 - BADAJOZ

Expediente número: 0271-BA/07

Asunto: Notificación del Pliego de Cargos

Instructor: Angel Ramos Arroyo

Secretarior: María Paula Galano Nuñez

Denunciado: CARLOS ALBERTO SANTAMARTA

NIF: 3916080-P

Ultimo domicilio conocido: ITALIA 153 TOLEDO

Motivo por el que se abre expediente:

PRACTICAR ACAMPADA LIBRE EL DÍA 18/08/07 SIENDO LAS 09,30 HORAS EN EL PARAJE LA HIGUERUELA, T.M. DE HELECHOSA DE LOS MONTES, INCUMPLIENDO ASÍ LO PREVISTO EN EL ART. 24.1 DE LA LEY 2/97, DE 20 DE MARZO, DE TURISMO DE EXTREMADURA.

Tipificación de la infracción: Art. 73.18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (DOE. Nº 50, de 29 de abril de 1997)

Tipificación de la sanción: Sanción Leve

Sanción: *Desde Apercibimiento hasta multa de 601,01 Euros*

Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para que aduzca las alegaciones y aporte los datos, documentos y otros elementos de juicio que considere pertinentes, así como para que proponga las pruebas que estime convenientes, con indicación de los medios de que pretende valerse.

Asímismo se hace saber que el presente acuerdo se encuentra a disposición del interesado en la Inspección Provincial de Turismo, Avda. de Europa, 10 - BADAJOZ

Expediente número: 0277-BA/07

Asunto: Notificación del acuerdo de Incoación del Procedimiento Sancionador

Organo que incoa: ILMO. SR. DIRECTOR GENERAL DE TURISMO

Instructor: Angel Ramos Arroyo

Secretarior: María Paula Galano Nuñez

Denunciado: MANUEL NUÑEZ GALLARDO

NIF: NO CONSTA

Ultimo domicilio conocido: RONDA REVELLIN 12 BADAJOZ

Motivo por el que se abre expediente:

PRACTICAR ACAMPADA LIBRE EL DIA 16/08/07 SIENDO LAS 20,15 HORAS EN EL PARAJE PRESA DE MONTIJO, T.MUNICIPAL DE ALANGE, INCUMPLIENDO ASÍ LO PREVISTO EN EL ART. 24.1 DE LA LEY 2/97, DE 20 DE MARZO, DE TURISMO DE EXTREMADURA.

Sanción: Desde *Apercibimiento hasta multa de 601,01 Euros*

Tipificación de la infracción: Art. 73.18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (DOE. Nº 50, de 29 de abril de 1997)

Organo competente para resolver: Ilmo. Sr. Director General de Turismo

Medidas provisionales: No se dicta ninguna medida provisional

Lo que se notifica en cumplimiento de los artículos 58 y 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para que surta los efectos oportunos.

Asimismo se hace saber que el presente acuerdo se encuentra a disposición del interesado en la Inspección Provincial de Turismo, Avda. de Europa, 10 - BADAJOZ

Expediente número: 0277-BA/07

Asunto: Notificación del Pliego de Cargos

Instructor: Angel Ramos Arroyo

Secretarior: María Paula Galano Nuñez

Denunciado: MANUEL NUÑEZ GALLARDO

NIF: NO CONSTA

Ultimo domicilio conocido: RONDA REVELLIN 12 BADAJOZ

Motivo por el que se abre expediente:

PRACTICAR ACAMPADA LIBRE EL DIA 16/08/07 SIENDO LAS 20,15 HORAS EN EL PARAJE PRESA DE MONTIJO, T.MUNICIPAL DE ALANGE, INCUMPLIENDO ASÍ LO PREVISTO EN EL ART. 24.1 DE LA LEY 2/97, DE 20 DE MARZO, DE TURISMO DE EXTREMADURA.

Tipificación de la infracción: Art. 73.18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (DOE. Nº 50, de 29 de abril de 1997)

Tipificación de la sanción: Sanción Leve

Sanción: Desde *Apercibimiento hasta multa de 601,01 Euros*

Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para que aduzca las alegaciones y aporte los datos, documentos y otros elementos de juicio que considere pertinentes, así como para que proponga las pruebas que estime convenientes, con indicación de los medios de que pretende valerse.

Asimismo se hace saber que el presente acuerdo se encuentra a disposición del interesado en la Inspección Provincial de Turismo, Avda. de Europa, 10 - BADAJOZ

SERVICIO EXTREMEÑO DE SALUD

RESOLUCIÓN de 18 de octubre de 2007, de la Gerencia del Área de Salud de Navalmoral de la Mata, por la que se hace pública la adjudicación de la contratación del suministro de “Montaje de farmacia del Hospital Campo Arañuelo de Navalmoral de la Mata”.
Expte.: CS/08/1107034911/07/CA.

1.- ENTIDAD ADJUDICATARIA:

- a) Organismo: Servicio Extremeño de Salud.
- b) Dependencia: Gerencia del Área de Salud de Navalmoral de la Mata.
- c) Número de expediente: CS/08/1107034911/07/CA.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo de contrato: Suministros.
- b) Descripción del Objeto: Contratación del Suministro de Montaje de Farmacia del Hospital Campo Arañuelo de Navalmoral de la Mata.
- c) Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: Diario Oficial de Extremadura (D.O.E.) Número: 101, de 21 de agosto de 2007.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN O CANON DE EXPLOTACIÓN:

Importe total: 85.000,00 euros.

5.- ADJUDICACIÓN:

- a) Fecha: 17 de octubre de 2007.
- b) Contratistas:
J. Núñez, S.L.: 5.328,00 €.
Dextro Médica: 3.470,00 €.
KRZ, S.L.: 11.907,81 €.
Productos Odan: 37.424,00 €.
Suministros Mapo: 16.500,00 €.
- c) Nacionalidad: Española.

- d) Importe total de la adjudicación del Concurso: 74.629.81 euros.

Navalmoral de la Mata, a 18 de octubre de 2007. La Gerente del Área de Salud, MARÍA EUGENIA PRIETO BALTASAR.

RESOLUCIÓN de 5 de noviembre de 2007, de la Secretaría General, por la que se hace pública la adjudicación del “Suministro de kits de higiene dental infantil para el S.E.S.”.
Expte.: CS/99/1107030188/07/CA.

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Servicio Extremeño de Salud.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General, Subdirección de Gestión Económica y Contratación Administrativa.
- c) Número de expediente: CS/99/1107030188/07/CA.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo de contrato: Suministro.
- b) Descripción del objeto: Suministro de Kits de Higiene Dental Infantil para el S.E.S.
- c) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: D.O.E. n.º 80 de fecha 12.07.2007

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total: 257.600,00 €.

5.- ADJUDICACIÓN:

- a) Fecha: 29 de octubre de 2007.
- b) Contratista: Cartay Productos de Acogida, S.A.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación: 255.990,00 €.

Mérida, a 5 de noviembre de 2007. El Secretario General del Servicio Extremeño de Salud, RAFAEL RODRÍGUEZ BENÍTEZ-CANO.

RESOLUCIÓN de 9 de noviembre de 2007, de la Gerencia del Área de Salud de Cáceres, por la que se hace pública la adjudicación del concurso abierto para la contratación del suministro de “Nutrición enteral”. Expte.: CS/05/02/07/CA.

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Servicio Extremeño de Salud.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Gerencia del Área de Salud de Cáceres.
- c) Número de expediente: CS/05/02/07/CA.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo de contrato: Suministros de Nutrición Enteral.
- b) Descripción del objeto: Contratación del Suministros de Nutrición Enteral.
- c) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: Diario Oficial de Extremadura número 70, de 19/06/2007, Boletín Oficial del Estado n.º 140, de 12/06/2007 y Diario Oficial de la Unión Europea el 08/06/2007 S108.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto, Tramitación Anticipada.
- c) Forma: Concurso.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN O CANON DE EXPLOTACIÓN:

Importe total (euros): 541.563,25 euros.

5.- ADJUDICACIÓN:

- a) Fecha: 30 de octubre 2007.
- b) Contratistas:
 - 1. Abbott Laboratories, S.A.: 21.582,40 euros.
 - 2. Grifols Movaco, S.A.: 15.700,00 euros.
 - 3. Nestlé España, S.A.: 2.345,00 euros.
 - 4. Novartis Consumer Health, S.A.: 178.097,60 euros.
 - 5. Nutricia, S.R.L.: 93.320,90 euros.
 - 6. Vegenat, S.A.: 497,49 euros.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de la adjudicación: 311.543,39 euros.

Cáceres, a 9 de noviembre de 2007. La Gerente del Área de Salud de Cáceres, PILAR ROBLEDO ANDRÉS.

RESOLUCIÓN de 14 de noviembre de 2007, de la Gerencia del Área de Salud de Mérida, por la que se convoca a pública licitación, mediante el sistema de concurso por procedimiento abierto, la adquisición del “Suministro de aparataje médico con destino a diversos servicios para el Área de Salud de Mérida”. Expte.: CS/02/1107057576/07/CA.

1.- ENTIDAD ADJUDICATARIA:

- a) Organismo: Servicio Extremeño de Salud, Junta de Extremadura, Consejería de Sanidad y Dependencia.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Gerencia del Área de Salud de Mérida. “Hospital de Mérida”.
- c) Número de expediente: CS/02/1107057576/07/CA.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Descripción del objeto: Suministro de aparataje médico con destino a diversos servicios para el Área de Salud de Mérida.
- b) División por lotes: No procede.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total: 81.400,00 euros.

5.- GARANTÍA:

Provisional: No procede.
Definitiva: El 4% del importe de adjudicación.

6.- OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN:

- a) Entidad: Gerencia del Área de Salud de Mérida. “Hospital de Mérida”.
- b) Domicilio: Polígono Nueva Ciudad, s/n.
- c) Localidad y código postal: Mérida 06800.
- d) Teléfono: 924382413, Fax: 924382413.
- e) Página web: www.saludextremadura.com

f) Fecha límite de obtención de documentación e información: Con anterioridad a las catorce horas del decimoquinto día natural contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio.

7.- PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN:

a) Fecha límite de presentación: Hasta el decimoquinto día natural contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio del D.O.E.

b) Documentación a presentar: La que se reseña en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación de proposiciones: Registro General de la Gerencia del Área de Salud de Mérida.

1. Domicilio: Polígono Nueva Ciudad, s/n.

2. Localidad y código postal: Mérida 06800.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 3 meses.

e) Admisión de variantes: No.

8.- APERTURA DE LAS OFERTAS:

a) Entidad: Gerencia del Área de Salud de Mérida, Hospital de Mérida.

b) Domicilio: Polígono Nueva Ciudad, s/n.

c) Localidad: Mérida 06800.

d) Fecha: Según comunicación al efecto.

9.- OTRAS INFORMACIONES:

Servicio de Contratación del Hospital de Mérida.

10.- TELÉFONOS:

924-381000, 924-382413.

11.- GASTOS DE ANUNCIO:

Correrán a cargo de la empresa adjudicataria.

Mérida, a 14 de noviembre de 2007. El Gerente del Área de Salud de Mérida, P.D. Resolución 12/01/2007 (D.O.E. n.º 10, de 25/01/2007), CÁNDIDO SÁNCHEZ CABRERA.

*RESOLUCIÓN de 14 de noviembre de 2007, de la Gerencia del Área de Salud de Mérida, por la que se convoca a pública licitación, por el sistema de concurso procedimiento abierto, la adquisición del “Suministro de material (instrumental, chasis, menaje cocina/distribución) para el Hospital Tierra de Barros”.
Expte.: CS/02/1107056954/07/CA.*

1.- ENTIDAD ADJUDICATARIA:

a) Organismo: Servicio Extremeño de Salud, Junta de Extremadura, Consejería de Sanidad y Dependencia.

b) Dependencia que tramita el expediente: Gerencia del Área de Salud de Mérida. “Hospital de Mérida”.

c) Número de expediente: CS/02/1107056954/07/CA.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

a) Descripción del objeto: Suministro de material Hospital Tierra de Barros (instrumental, chasis, menaje cocina/distribución).

b) División por lotes: Sí procede, según los 4 lotes establecidos en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

d) Financiación: Cofinanciado por fondos FEDER en un 75%.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total: 97.000,00 euros.

5.- GARANTÍA:

Provisional: No procede.

Definitiva: El 4% del importe de adjudicación.

6.- OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN:

a) Entidad: Gerencia del Área de Salud de Mérida. “Hospital de Mérida”.

b) Domicilio: Polígono Nueva Ciudad, s/n.

- c) Localidad y código postal: Mérida 06800.
- d) Teléfono: 924382413. Fax: 924382413.
- e) Página web: www.saludextremadura.com
- f) Fecha límite de obtención de documentación e información: Con anterioridad a las catorce horas del decimoquinto día natural contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio.

7.- PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN:

- a) Fecha límite de presentación: Hasta el decimoquinto día natural contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio del D.O.E.
- b) Documentación a presentar: La que se reseña en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- c) Lugar de presentación de proposiciones: Registro General de la Gerencia del Área de Salud de Mérida
 1. Domicilio: Polígono Nueva Ciudad, s/n.
 2. Localidad y código postal: Mérida 06800.
- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 3 meses.
- e) Admisión de variantes: No.

8.- APERTURA DE LAS OFERTAS:

- a) Entidad: Gerencia del Área de Salud de Mérida, Hospital de Mérida.
- b) Domicilio: Polígono Nueva Ciudad, s/n.
- c) Localidad: Mérida 06800.
- d) Fecha: Según comunicación al efecto.

9.- OTRAS INFORMACIONES:

Servicio de Contratación del Hospital de Mérida.

10.- TELÉFONOS:

924-381000, 924-382413.

11.- GASTOS DE ANUNCIO:

Correrán a cargo de la empresa adjudicataria.

Mérida, a 14 de noviembre de 2007. El Gerente del Área de Salud de Mérida, P.D. Resolución de 12/01/2007 (D.O.E. n.º 10, de 25/01/2007), CÁNDIDO SÁNCHEZ CABRERA.

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN EXTREMADURA

EDICTO de 25 de octubre de 2007 sobre notificación de la resolución del expediente sancionador 969/2007.

Intentada sin efecto la notificación de la resolución del expediente sancionador que se indica, por infracción prevista en la Ley Orgánica 1/1992.

Expediente núm.: 969/2007.

Denunciado: D. Samuel Rodríguez Sánchez.

Domicilio: Cr. Campomayor, s/n. 06007 Badajoz (Badajoz).

Infracción: Art. 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992.

Fuerza denunciante: Guardia Civil de Plasencia.

Sanción: Trescientos un euros.

Lugar donde el interesado podrá comparecer para conocer el contenido íntegro del acto (art. 61 Ley 30/1992, de 26 de noviembre, B.O.E. del día 27).

Subdelegación del Gobierno. Avda. Virgen de la Montaña, 3. Cáceres. Tfno. 927-749000.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, se publica el presente Edicto, pudiendo interponer Recurso de Alzada, ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquél en el que se efectúe la notificación del presente, de conformidad con lo establecido en el art. 114.1 de la citada Ley.

Cáceres, a 25 de octubre de 2007. La Delegada del Gobierno, P.D. Resol. de 23-4-97, apart. primero (B.O.P. día 29). La Secretaria General, YOLANDA TORRES ASENSIO.

EDICTO de 26 de octubre de 2007 sobre notificación de la resolución del expediente sancionador 1035/2007.

Intentada sin efecto la notificación de la resolución del expediente sancionador que se indica, por infracción prevista en la Ley Orgánica 1/1992.

Expediente núm.: 1035/2007.

Denunciado: D. Pablo Esteban Martín.

Domicilio: Cl. Cerámica, 1. 10529 Majadas (Cáceres).

Infracción: Art. 25.I de la Ley Orgánica 1/1992.

Fuerza denunciante: Guardia Civil de Plasencia.

Sanción: Quinientos euros.

Lugar donde el interesado podrá comparecer para conocer el contenido íntegro del acto (art. 61 Ley 30/1992, de 26 de noviembre, B.O.E. del día 27).

Subdelegación del Gobierno. Avda. Virgen de la Montaña, 3. Cáceres. Tfno. 927-749000.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, se publica el presente Edicto, pudiendo interponer Recurso de Alzada, ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquél en el que se efectúe la notificación del presente, de conformidad con lo establecido en el art. 114.I de la citada Ley.

Cáceres, a 26 de octubre de 2007. La Delegada del Gobierno, P.D. Resol. de 23-4-97, apart. primero (B.O.P. día 29). La Secretaria General, YOLANDA TORRES ASENSIO.

EDICTO de 26 de octubre de 2007 sobre notificación de la resolución del expediente sancionador 1036/2007.

Intentada sin efecto la notificación de la resolución del expediente sancionador que se indica, por infracción prevista en la Ley Orgánica 1/1992.

Expediente núm.: 1036/2007.

Denunciado: D. Aitor Sánchez Granados.

Domicilio: Cl. Marqués Comillas, 4, 3, C. 10300 Navalmoral de la Mata (Cáceres).

Infracción: Art. 25.I de la Ley Orgánica 1/1992.

Fuerza denunciante: Guardia Civil de Navalmoral de la Mata.

Sanción: Novecientos euros.

Lugar donde el interesado podrá comparecer para conocer el contenido íntegro del acto (art. 61 Ley 30/1992, de 26 de noviembre, B.O.E. del día 27).

Subdelegación del Gobierno. Avda. Virgen de la Montaña, 3. Cáceres. Tfno. 927-749000.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, se publica el presente Edicto,

pudiendo interponer Recurso de Alzada, ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquél en el que se efectúe la notificación del presente, de conformidad con lo establecido en el art. 114.I de la citada Ley.

Cáceres, a 26 de octubre de 2007. La Delegada del Gobierno, P.D. Resol. de 23-4-97, apart. primero (B.O.P. día 29). La Secretaria General, YOLANDA TORRES ASENSIO.

EDICTO de 26 de octubre de 2007 sobre notificación de la resolución del expediente sancionador 1038/2007.

Intentada sin efecto la notificación de la resolución del expediente sancionador que se indica, por infracción prevista en la Ley Orgánica 1/1992.

Expediente núm.: 1038/2007.

Denunciado: D. Asdrúbal Fernández Cano.

Domicilio: Cr. Rosalejo, 6, 2, D. 10300 Navalmoral de la Mata (Cáceres).

Infracción: Art. 25.I de la Ley Orgánica 1/1992.

Fuerza denunciante: Guardia Civil de Navalmoral de la Mata.

Sanción: Trescientos un euros.

Lugar donde el interesado podrá comparecer para conocer el contenido íntegro del acto (art. 61 Ley 30/1992, de 26 de noviembre, B.O.E. del día 27).

Subdelegación del Gobierno. Avda. Virgen de la Montaña, 3. Cáceres. Tfno. 927-749000.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, se publica el presente Edicto, pudiendo interponer Recurso de Alzada, ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquél en el que se efectúe la notificación del presente, de conformidad con lo establecido en el art. 114.I de la citada Ley.

Cáceres, a 26 de octubre de 2007. La Delegada del Gobierno, P.D. Resol. de 23-4-97, apart. primero (B.O.P. día 29). La Secretaria General, YOLANDA TORRES ASENSIO.

EDICTO de 26 de octubre de 2007 sobre notificación de la resolución del expediente sancionador I 141/2007.

Intentada sin efecto la notificación de la resolución del expediente sancionador que se indica, por infracción prevista en la Ley Orgánica 1/1992.

Expediente núm.: I141/2007.

Denunciado: D./D.^a Liutao Guan.

Domicilio: Cl. Brasilia, 32. 10005 Cáceres (Cáceres).

Infracción: Art. 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992.

Fuerza denunciante: Comisaría de Policía de Cáceres.

Sanción: Trescientos un euros.

Lugar donde el interesado podrá comparecer para conocer el contenido íntegro del acto (art. 61 Ley 30/1992, de 26 de noviembre, B.O.E. del día 27).

Subdelegación del Gobierno. Avda. Virgen de la Montaña, 3. Cáceres. Tfno. 927-749000.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, se publica el presente Edicto, pudiendo interponer Recurso de Alzada, ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquél en el que se efectúe la notificación del presente, de conformidad con lo establecido en el art. 114.1 de la citada Ley.

Cáceres, a 26 de octubre de 2007. La Delegada del Gobierno, P.D. Resol. de 23-4-97, apart. primero (B.O.P. día 29). La Secretaria General, YOLANDA TORRES ASENSIO.

EDICTO de 5 de noviembre de 2007 sobre notificación de resoluciones de expedientes sancionadores.

En aplicación de lo prevenido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, (B.O.E. de 27-11-92), se da publicidad a las notificaciones relativas a las resoluciones dictadas por esta Delegación del Gobierno en Extremadura contra las personas que se citan, que han resultado desconocidas en sus últimos domicilios, haciéndoles saber que contra dicha resolución podrán interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un mes.

Badajoz, a 5 de noviembre de 2007. El Secretario General, JUAN MANUEL FORTUNA ESCOBAR.

N. EXPE.	NOMBRE Y APELLIDOS	DNI	LOCALIDAD	F.RESOLUCIÓN	PRECEPTO INFRINGIDO	SANCION
1508/7	CARLOS TAPIA FERNANDEZ	53570107W	VILLANUEVA DE LA SERENA (BADAJOZ)	03/10/2007	artículo 23.a) de la L.O. 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana. (BOE de 22-2-92)	450,00€
1507/7	RAMON VAZQUEZ DURAN	8010880	LLERENA (BADAJOZ)	26/09/2007	artículo 23.a) de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.	301,00€
1443/7	RUFINO MOLINA BARRENA	76267835	MIRANDILLA (BADAJOZ)	26/09/2007	artículo 23.a) de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.	301,00€
1416/7	MANUEL LOZANO LOZANO	8773513W	BADAJOZ (BADAJOZ)	14/09/2007	artículo 23.a) de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.	301,00€
1415/7	MIGUEL ANGEL GARCIA RODRIGUEZ	8815440T	BADAJOZ (BADAJOZ)	09/10/2007	artículo 23.a) de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.	301,00€
1388/7	RAJIM M. HANNED	X2117394Z	ALMENDRALEJO (BADAJOZ)	09/10/2007	artículo 23.a) de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.	301,00€
1340/7	JUAN RAMON LUCAS POZON	7488418	ALBURQUERQUE (BADAJOZ)	12/09/2007	artículo 26.i) de la L.O. 1/92 de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (BOE 22-2-92)	120,00€
1251/7	JUAN CARLOS SARIÑA GORDO	8809340	BADAJOZ (BADAJOZ)	05/09/2007	artículo 23.a) de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.	301,00€
1241/7	ALBERTO JOAQUIN MACIAS NAVARRETE	5920874F	BADAJOZ (BADAJOZ)	09/10/2007	artículo 23.a) de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.	301,00€
640/7	TOMAS LOZANO PIRES	8858148C	BADAJOZ (BADAJOZ)	03/09/2007	artículo 25.1 de la L.O. 1/92 de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana. (BOE 22-2-92)	306,00€

EDICTO de 5 de noviembre de 2007 sobre notificación de la resolución del expediente sancionador 779/2007.

Intentada sin efecto la notificación de la resolución del expediente sancionador que se indica, por infracción prevista en la Ley Orgánica 1/1992.

Expediente núm.: 779/2007.

Denunciado: D. José Silva Suárez.

Domicilio: Cl. Loja, 10, 2, I. 28041 Madrid.

Infracción: Art. 23.a) de la Ley Orgánica 1/1992.

Fuerza denunciante: Comisaría Local de Plasencia.

Sanción: Trescientos un euros.

Lugar donde el interesado podrá comparecer para conocer el contenido íntegro del acto (art. 61 Ley 30/1992, de 26 de noviembre, B.O.E. del día 27).

Subdelegación del Gobierno. Avda. Virgen de la Montaña, 3. Cáceres. Tfno. 927-749000.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, se publica el presente Edicto, pudiendo interponer Recurso de Alzada, ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquél en el que se efectúe la notificación del presente, de conformidad con lo establecido en el art. 114.1 de la citada Ley.

Cáceres, a 5 de noviembre de 2007. La Delegada del Gobierno, P.D. Resol. de 23-4-97, apart. primero (B.O.P. día 29). La Secretaria General, YOLANDA TORRES ASENSIO.

EDICTO de 5 de noviembre de 2007 sobre notificación de la resolución del expediente sancionador 840/2007.

Intentada sin efecto la notificación de la resolución del expediente sancionador que se indica, por infracción prevista en la Ley Orgánica 1/1992.

Expediente núm.: 840/2007.

Denunciado: D. Raúl Silva Vargas.

Domicilio: Cl. Ródano, 2, I, C. 10195 Cáceres (Cáceres).

Infracción: Art. 23.a) de la Ley Orgánica 1/1992.

Fuerza denunciante: Guardia Civil de Valdefuentes.

Sanción: Trescientos un euros.

Lugar donde el interesado podrá comparecer para conocer el contenido íntegro del acto (art. 61 Ley 30/1992, de 26 de noviembre, B.O.E. del día 27).

Subdelegación del Gobierno. Avda. Virgen de la Montaña, 3. Cáceres. Tfno. 927-749000.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, se publica el presente Edicto, pudiendo interponer Recurso de Alzada, ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquél en el que se efectúe la notificación del presente, de conformidad con lo establecido en el art. 114.1 de la citada Ley.

Cáceres, a 5 de noviembre de 2007. La Delegada del Gobierno, P.D. Resol. de 23-4-97, apart. primero (B.O.P. día 29). La Secretaria General, YOLANDA TORRES ASENSIO.

EDICTO de 5 de noviembre de 2007 sobre notificación de la resolución del expediente sancionador 921/2007.

Intentada sin efecto la notificación de la resolución del expediente sancionador que se indica, por infracción prevista en la Ley Orgánica 1/1992.

Expediente núm.: 921/2007.

Denunciado: D. Ángel Valhondo Poblador.

Domicilio: Cl. Eras, 9. 28033 Madrid.

Infracción: Art. 26.i de la Ley Orgánica 1/1992.

Fuerza denunciante: Guardia Civil de Almoharín.

Sanción: Ciento veinticinco euros.

Lugar donde el interesado podrá comparecer para conocer el contenido íntegro del acto (art. 61 Ley 30/1992, de 26 de noviembre, B.O.E. del día 27).

Subdelegación del Gobierno. Avda. Virgen de la Montaña, 3. Cáceres. Tfno. 927-749000.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, se publica el presente Edicto, pudiendo interponer Recurso de Alzada, ante el Excmo. Sr. Ministro

del Interior, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquél en el que se efectúe la notificación del presente, de conformidad con lo establecido en el art. 114.1 de la citada Ley.

Cáceres, a 5 de noviembre de 2007. La Delegada del Gobierno, P.D. Resol. de 23-4-97, apart. primero (B.O.P. día 29). La Secretaria General, YOLANDA TORRES ASENSIO.

EDICTO de 5 de noviembre de 2007 sobre notificación de la resolución del expediente sancionador 931/2007.

Intentada sin efecto la notificación de la resolución del expediente sancionador que se indica, por infracción prevista en la Ley Orgánica 1/1992.

Expediente núm.: 931/2007.

Denunciado: D./D.^a Jeffrey Kingsley Asemble.

Domicilio: Cl. Brisa Chalet 1. 10600 Plasencia (Cáceres).

Infracción: Art. 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992.

Fuerza denunciante: Comisaría Local de Plasencia.

Sanción: Quinientos veinticinco euros.

Lugar donde el interesado podrá comparecer para conocer el contenido íntegro del acto (art. 61 Ley 30/1992, de 26 de noviembre, B.O.E. del día 27).

Subdelegación del Gobierno. Avda. Virgen de la Montaña, 3. Cáceres. Tfno. 927-749000.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, se publica el presente Edicto, pudiendo interponer Recurso de Alzada, ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquél en el que se efectúe la notificación del presente, de conformidad con lo establecido en el art. 114.1 de la citada Ley.

Cáceres, a 5 de noviembre de 2007. La Delegada del Gobierno, P.D. Resol. de 23-4-97, apart. primero (B.O.P. día 29). La Secretaria General, YOLANDA TORRES ASENSIO.

EDICTO de 5 de noviembre de 2007 sobre notificación de la resolución del expediente sancionador 1005/2007.

Intentada sin efecto la notificación de la resolución del expediente sancionador que se indica, por infracción prevista en la Ley Orgánica 1/1992.

Expediente núm.: 1005/2007.

Denunciado: D. Iván Blázquez Antón.

Domicilio: Cl. Elizasu, 19, B, 1B. 20017 Donostia-San Sebastián (Guipúzcoa).

Infracción: Art. 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992.

Fuerza denunciante: Guardia Civil de Alía.

Sanción: Trescientos un euros.

Lugar donde el interesado podrá comparecer para conocer el contenido íntegro del acto (art. 61 Ley 30/1992, de 26 de noviembre, B.O.E. del día 27).

Subdelegación del Gobierno. Avda. Virgen de la Montaña, 3. Cáceres. Tfno. 927-749000.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, se publica el presente Edicto, pudiendo interponer Recurso de Alzada, ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquél en el que se efectúe la notificación del presente, de conformidad con lo establecido en el art. 114.1 de la citada Ley.

Cáceres, a 5 de noviembre de 2007. La Delegada del Gobierno, P.D. Resol. de 23-4-97, apart. primero (B.O.P. día 29). La Secretaria General, YOLANDA TORRES ASENSIO.

EDICTO de 5 de noviembre de 2007 sobre notificación de la resolución del expediente sancionador 1006/2007.

Intentada sin efecto la notificación de la resolución del expediente sancionador que se indica, por infracción prevista en la Ley Orgánica 1/1992.

Expediente núm.: 1006/2007.

Denunciado: D. Manuel González Freijo.

Domicilio: Cl. General Pardiñas, 82, Esc. C, 3.º Izq. 28006 Madrid.

Infracción: Art. 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992.

Fuerza denunciante: Guardia Civil de Coria.

Sanción: Trescientos un euros.

Lugar donde el interesado podrá comparecer para conocer el contenido íntegro del acto (art. 61 Ley 30/1992, de 26 de noviembre, B.O.E. del día 27).

Subdelegación del Gobierno. Avda. Virgen de la Montaña, 3. Cáceres. Tfno. 927-749000.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, se publica el presente Edicto, pudiendo interponer Recurso de Alzada, ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquél en el que se efectúe la notificación del presente, de conformidad con lo establecido en el art. 114.1 de la citada Ley.

Cáceres, a 5 de noviembre de 2007. La Delegada del Gobierno, P.D. Resol. de 23-4-97, apart. primero (B.O.P. día 29). La Secretaria General, YOLANDA TORRES ASENSIO.

AYUNTAMIENTO DE ALDEANUEVA DE LA VERA

ANUNCIO de 8 de noviembre de 2007 sobre convocatoria, mediante oposición libre, de 3 plazas de Agentes de la Policía Local.

Por Resolución de la Alcaldía de fecha 8 de noviembre de 2007, se ha acordado la convocatoria de tres plazas de Agentes de la Policía Local, de conformidad con la Oferta de Empleo Público de 2007, por el sistema de oposición libre, encuadrados en el Grupo CI, Escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, Clase Policía Local, con los emolumentos correspondientes a dicho grupo, trienios, pagas extraordinarias y demás retribuciones que correspondan con arreglo a la legislación vigente y la Corporación tenga acordado o pueda acordar.

Las bases de la convocatoria se encuentran publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres número 208, de 26 de octubre y corrección de errores en el Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres número 214, de 6 de noviembre de 2007.

El plazo de presentación de instancias solicitando tomar parte en el proceso selectivo será de veinte días naturales, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado y se presentarán directamente en el Registro General del Ayuntamiento de Aldeanueva de la Vera,

desde las 9,00 a las 14,00 horas o en la forma prevista en el art. 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Aldeanueva de la Vera, a 8 de noviembre de 2007. El Alcalde, RAÚL AMOR VÉLIZ.

AYUNTAMIENTO DE DON BENITO

EDICTO de 6 de noviembre de 2007 sobre Estudio de Detalle.

El Estudio de Detalle (n.º 2-2007) promovido por este Ayuntamiento, de la Manzana delimitada por las calles Acacias, San Antonio María Claret, calle Ancha y calle Manzano de esta ciudad de Don Benito que tiene por objeto adaptar la alineación en el tramo final de la calle Acacias, margen derecha y el frente de la fachada a calle Acacias, traseras de la calle Ancha, insuficientemente definido en los planos B-9 del Plan y que fue aprobado inicialmente por Resolución de la Alcaldía de fecha 17.04.07, ha quedado aprobado definitivamente por el Pleno de esta Corporación con fecha 24.09.07, al haberse desestimado la alegación presentada por varios propietarios de inmuebles afectados por el Estudio de Detalle y aceptada por el Pleno de la Corporación la alternativa presentada por el Sr. Arquitecto Municipal Don Luis Miguel de la Peña Ruiz consistente en 1,50 metros para acerado y 2,20 metros para aparcamiento en línea.

Lo que se hace público a los efectos previstos en la Ley 15/2001, 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura.

Don Benito, a 6 de noviembre de 2007. El Alcalde, MARIANO GALLEGO BARRERO.

EDICTO de 7 de noviembre de 2007 sobre Programa de Ejecución de la Unidad de Actuación n.º 4 del Plan General de Ordenación Urbana.

El Programa de Ejecución de la Unidad de Actuación n.º 4 del PGOU vigente, de Don Benito redactado por el Arquitecto Municipal Don Luis Miguel de la Peña Ruiz que fue aprobado inicialmente por Resolución de la Alcaldía de fecha 16.05.07, ha

quedado aprobado definitivamente por el Pleno de esta Corporación con fecha 24.09.07.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Don Benito, a 7 noviembre de 2007. El Alcalde, MARIANO GALLEGO BARRERO.

AYUNTAMIENTO DE MÉRIDA

ANUNCIO de 6 de noviembre de 2007 sobre aprobación inicial de la modificación del Plan General de Ordenación Urbana en los Sectores AMUZ S.1.3 (Bodegones) y SUP-SE-02 (Bodegones Sur).

El Excmo. Ayuntamiento de Mérida, en sesión plenaria de carácter ordinario, celebrada el día 10 de octubre de 2007, acordó aprobar inicialmente el expediente de modificación puntual del Plan General de Ordenación Urbana en los Sectores AMUZ S.1.3 (Bodegones) y SUP-SE-02 (Bodegones Sur).

Asimismo, acordó someter el expediente a información pública, por plazo de un mes, en los términos del art 77.2.2 de la LSOTEx, para que puedan formularse cuantas alegaciones, se estimen convenientes, encontrándose el expediente de manifiesto en la Delegación Municipal de Urbanismo, sita en la calle Concordia, n.º 9.

Mérida, a 6 de noviembre de 2007. El Alcalde, JOSÉ ÁNGEL CALLE GRAGERA.

ANUNCIO de 6 de noviembre de 2007 sobre aprobación inicial de la modificación del Plan General de Ordenación Urbana para la ampliación del Polígono Industrial “El Prado”.

El Excmo. Ayuntamiento de Mérida, en sesión plenaria de carácter ordinario, celebrada el día 10 de octubre de 2007, acordó aprobar inicialmente el expediente de modificación puntual del Plan General de Ordenación Urbana para la ampliación del Polígono Industrial El Prado.

Asimismo, acordó someter el expediente a información pública, por plazo de un mes, en los términos del art 77.2.2 de la LSOTEx, para que puedan formularse cuantas alegaciones, se estimen conve-

nientes, encontrándose el expediente de manifiesto en la Delegación Municipal de Urbanismo, sita en la calle Concordia, n.º 9.

Mérida, a 6 de noviembre de 2007. El Alcalde, JOSÉ ÁNGEL CALLE GRAGERA.

AYUNTAMIENTO DE MORALEJA

ANUNCIO de 6 de noviembre de 2007 por el que se aprueba la modificación de la Oferta de Empleo Público para 2007.

Provincia: Cáceres.

Municipio: Moraleja.

Número de código territorial: 10 128.

Aprobación de modificación de la Oferta de Empleo Público correspondientes al ejercicio 2007 (aprobada por Resolución de la Alcaldía de fecha 6 de noviembre de 2007).

FUNCIONARIOS DE CARRERA

— Grupo A, Subgrupo A₂ (anterior Grupo B de la Ley 30/1984, de 2 de agosto), Escala de Administración Especial, Subescala Técnica.

- Número de vacantes: 1.
- Denominación: Arquitecto Técnico.

— Grupo C, Subgrupo C₁ (anterior Grupo C de la Ley 30/1984, de 2 de agosto), Escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, Clase Policía Local y sus auxiliares.

- Número de vacantes: 1.
- Denominación: Agentes.

Moraleja, a 6 de noviembre de 2007. La Alcaldesa, CONCEPCIÓN GONZÁLEZ GUTIÉRREZ.

AYUNTAMIENTO DE VILAFRANCA DE LOS BARROS

ANUNCIO de 2 de noviembre de 2007 sobre aprobación provisional de modificación de la revisión de las Normas Subsidiarias.

Se pone en conocimiento del público en general que la corporación en pleno en su sesión ordinaria de 30 de octubre de 2007, aprobó

provisionalmente la modificación puntual de la revisión de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal de Villafranca de los Barros, según memoria técnica suscrita por la Oficina Técnica municipal y Secretaría General de fecha 17 de julio de 2007, y ampliación de fecha octubre de 2007, relativa a modificación de las NN.SS. de Planeamiento para la incorporación de Suelo Urbanizable de Uso Industrial mediante la creación de los Sectores 7 y 8.

Acuerdo que se somete a trámite de información pública por término de un mes, a efectos de oír sugerencias y reclamaciones, con notificación expresa a los titulares catastrales afectados, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 122 del Decreto 7/2007, de 23 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Planeamiento de Extremadura, en cuanto a la necesidad de abrir nuevo trámite de información pública y audiencia por la incorporación de modificaciones pertenecientes a la ordenación estructural.

Así lo firmo y hago saber en Villafranca de los Barros, a 2 de noviembre de 2007. El Alcalde, RAMÓN ROPERO MANCERA.

ANUNCIO de 7 de noviembre de 2007 sobre convocatoria de varias plazas de la Oferta de Empleo Público para 2006.

Por Decreto de la Alcaldía 1.316/2007, de fecha 7 de noviembre del año en curso, se ha resuelto aprobar las bases que han de regir las pruebas selectivas para cubrir plazas vacantes de personal laboral de la plantilla municipal que se relacionan, correspondientes a la Oferta de Empleo Público 2006, y que se acompañan en Anexo.

— Mecánico-Conductor: Titulación: Graduado escolar, FPI o equivalente. Número de vacantes: Una.

— Auxiliar Administrativo de la Oficina Municipal de Información al Consumidor. Titulación: Graduado escolar, FPI o equivalente. Número de vacantes: Una.

Villafranca de los Barros, a 7 de noviembre de 2007. El Alcalde, P.O. El Primer Tte. Alcalde, ANDRÉS MORIANO SAAVEDRA.

ANEXO

BASES PARA CUBRIR MEDIANTE CONCURSO-OPOSICIÓN UNA PLAZA DE PERSONAL LABORAL FIJO, ENCUADRADA EN EL GRUPO IV, DEL CONVENIO COLECTIVO VIGENTE DE ESTE AYUNTAMIENTO, DENOMINADA AUXILIAR ADMINISTRATIVO DE LA OFICINA MUNICIPAL DE INFORMACIÓN AL CONSUMIDOR (OMIC) PERTENECIENTE A LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO 2006.

I. NORMAS GENERALES.

1.1. Número de plazas y sistema de provisión: Se convocan pruebas selectivas para cubrir, por el procedimiento de concurso oposición una plaza de personal laboral fijo, encuadrada en el Grupo IV del Convenio Colectivo vigente de este Ayuntamiento, denominada Auxiliar Administrativo de la Oficina Municipal de Información al Consumidor (OMIC), dotada con los emolumentos correspondientes a su grupo y complemento de destino nivel 16. A jornada completa.

1.1.1. FUNCIONES:

Las tareas propias de gestión y documentación de la Oficina Municipal de Información del Consumidor, de acuerdo al programa que se adjunta como Anexo I.

1.2. La realización de estas pruebas selectivas se ajustará a lo establecido en la Ley 7/1985, de 2 de abril, Real Decreto 781/1986, de 18 de abril, Ley 30/1984, de 2 de agosto, Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, Decreto 73/1986, de 16 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso de Personal al Servicio de la Comunidad Autónoma de Extremadura y R.D. 896/1991, de 7 de junio.

1.3. El procedimiento de selección de los aspirantes será el de concurso-oposición.

El procedimiento selectivo se iniciará con la fase de concurso, cuya puntuación en ningún caso valdrá para superar la fase de oposición; en la oposición será necesario superar todos y cada uno de los ejercicios de esta fase con una nota de 5 puntos. La nota de la fase de oposición se obtendrá por la media aritmética de cada uno de los ejercicios.

Los puntos obtenidos en la fase de concurso se sumarán linealmente a los obtenidos en la fase de oposición, y nunca podrán ser empleados para alcanzar la nota mínima en la fase de oposición. De dicha suma se obtendrá la puntuación final del opositor.

1.3.1. FASE DE CONCURSO.

Se valorará con una puntuación de 0,1 puntos cada mes de servicio efectivo en igual puesto de trabajo al que se oferta, prestado en este Ayuntamiento, hasta un máximo de dos puntos.

Se valorará con una puntuación de 0,07 puntos cada mes de servicio efectivo en igual puesto de trabajo al que se oferta, prestado en cualquier otra Administración Pública, hasta un máximo de dos puntos.

Dichos méritos se acreditarán mediante copia auténtica expedida por la Administración de origen del contrato laboral y certificado de empresa.

1.3.2. FASE DE OPOSICIÓN.

Los ejercicios de la oposición serán dos, obligatorios y eliminatorios cada uno de ellos.

PRIMER EJERCICIO. Consistirá en contestar a un test de respuestas alternativas, relativo al contenido de los temas del Anexo I de las presentes bases, de las cuáles existirá una sola correcta. Dicho test se valorará con una puntuación de 0 a 10, siendo imprescindible obtener una puntuación de cinco. Se concede la potestad al tribunal para decidir la forma de puntuación, especialmente la posibilidad de puntuar negativamente las respuestas erróneas.

SEGUNDO EJERCICIO. Consistirá en uno o varios supuestos prácticos en los que el aspirante deberá acreditar conocimientos para su resolución, relativo al contenido de los temas del Anexo I. Se valorará con una puntuación de 0 a 10, siendo imprescindible obtener una puntuación de cinco.

2. REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES.

2.1. Para ser admitido a la realización de las pruebas selectivas, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

1.º Ser español o nacional de uno de los restantes Estados miembros de la Unión Europea o de aquellos Estados a los que les sea de aplicación la libre circulación de trabajadores en los términos previstos en la Ley 17/1993, de 23 de diciembre.

2.º No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio al Estado, a las Comunidades Autónomas o a las Entidades Locales, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas. Los nacionales de los demás Estados a que se hace referencia en el apartado anterior, deberán acreditar, además de su nacionalidad y del resto de requisitos, no estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impida, en su Estado, el acceso a la función pública. Dicha acreditación se efectuará mediante certificados expedidos por las autoridades competentes de sus países de origen.

3.º Tener cumplidos dieciocho años de edad.

4.º No padecer enfermedad, defecto físico o psíquico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.

5.º Estar en posesión, en la fecha en que termine el plazo de presentación de instancias, del Título de Graduado Escolar, FPI (Rama de administración) o equivalente.

3. SOLICITUDES.

3.1. Forma. Las instancias solicitando tomar parte en el procedimiento selectivo deberán venir debidamente firmadas por el interesado y en ella los aspirantes consignarán nombre, apellidos, domicilio, número de D.N.I., y manifestar que reúnen todas y

cada una de las condiciones exigidas en la base segunda de la convocatoria, referida siempre a la fecha de expiración del plazo señalado para la presentación de instancias.

Cada aspirante, al presentar su instancia, acompañará los justificantes, originales o copias compulsadas por la Administración de origen, que acrediten los méritos alegados en la fase de concurso, y el resguardo de haber abonado los derechos de examen que se fijan en la cantidad de 20,00 euros, mediante ingreso en cuenta bancaria a nombre de este Ayuntamiento o a través de giro postal.

3.2. Plazo de presentación: El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de publicación del anuncio de convocatoria en el Diario Oficial correspondiente, una vez publicadas las bases de la convocatoria en el B.O.P. y D.O.E.

3.3. Lugar de presentación: El impreso de solicitud, debidamente cumplimentado, se presentará en el Registro General del Ayuntamiento de Villafranca de los Barros, en horas de nueve a catorce de cualquiera de los días hábiles del plazo indicado en el apartado 3.2.

Las instancias también podrán presentarse en la forma que determina el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; en este caso los interesados deberán adelantar dentro del plazo de presentación de solicitudes un fax con la copia de la solicitud sellada por correos y del resguardo acreditativo del abono de los derechos de examen.

4. ADMISIÓN DE CANDIDATOS.

4.1. Para ser admitido a la práctica de las pruebas selectivas bastará con que los aspirantes manifiesten en sus instancias que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en la base dos, referidas siempre a la fecha de expiración del plazo señalado para la presentación de instancias.

4.2. Expirado el plazo de presentación de instancias, el Alcalde-Presidente dictará resolución en el plazo máximo de un mes declarando aprobada la lista de admitidos y excluidos. La resolución se publicará en el Tablón de Edictos de la Corporación, y en el B.O.P., y contendrá la relación nominal de los aspirantes excluidos con su correspondiente Documento Nacional de Identidad, e indicación de las causas y del plazo de subsanación de los defectos, así como el lugar en el que se encuentran expuestas al público las listas certificadas y completas de los aspirantes admitidos y excluidos.

Se concederá un plazo de 10 días hábiles, contados a partir de la publicación a efectos de reclamaciones, que, de haberlas, serán resueltas en la resolución por la que se apruebe la lista definitiva, que será hecha pública, así mismo, en la forma indicada anteriormente.

4.3. Los errores de hecho podrán subsanarse en cualquier momento, de oficio o a petición de los interesados, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 105 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

5. COMPOSICIÓN, CONSTITUCIÓN Y ACTUACIÓN DE LOS ÓRGANOS DE SELECCIÓN.

5.1. El Tribunal Calificador de las pruebas selectivas, designado conforme al art. 4 del R.D. 896/1991, de 7 de junio, estará compuesto por los miembros que se indican en el Anexo II, y se dará a conocer en la Resolución de aprobación definitiva de las listas de aspirantes.

Cuando el procedimiento selectivo, por razón del número de aspirantes presentados a la oposición, así lo aconsejare, el Tribunal, por medio de su Presidente, podrá disponer la incorporación al mismo, con carácter temporal, de otros funcionarios públicos para colaborar en el desarrollo de los procesos de selección bajo la dirección del citado Tribunal.

5.2. Abstención: Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de formar parte del mismo cuando concurran las circunstancias previstas en el artículo 28 de la Ley de Procedimiento Administrativo, notificándolo a la Alcaldía-Presidencia.

5.3. Recusación: Los aspirantes podrán recusar a los miembros del Tribunal cuando concurran las circunstancias previstas en el artículo 28 de la L.R.J.A.P. y P.A.C.

5.4. Actuación y Constitución del Tribunal: El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia, como mínimo, de tres de sus miembros, titulares o suplentes.

El Tribunal resolverá por mayoría de votos de los miembros presentes todas las dudas que surjan de la aplicación de las normas contenidas en estas bases y determinará la actuación procedente en los casos no previstos. Sus acuerdos sólo podrán ser impugnados por los interesados en los supuestos y en la forma establecida en la Ley de Procedimiento Administrativo.

El Tribunal podrá disponer la incorporación a sus trabajos de asesores especialistas para todos o algunos de los ejercicios señalados, así como adoptar el tiempo y medios de realización de los ejercicios de los aspirantes minusválidos, de forma que gocen de igualdad de oportunidades con los demás participantes.

5.5. Revisión de Resoluciones del Tribunal: Las resoluciones del Tribunal vinculan a la Administración, sin perjuicio de que ésta, en su caso, pueda proceder a su revisión conforme a lo previsto en el artículo 102 y siguientes de la L.R.J.A.P. y P.A.C., en cuyo caso habrán de practicarse de nuevo las pruebas o trámites afectados por las irregularidades.

5.6. Clasificación del Tribunal: El Tribunal a los efectos de percepción de asistencias se clasifica en la categoría 3.^a del Decreto 463/2002, de 24 de mayo, de indemnizaciones por razón del servicio.

6. COMIENZO Y DESARROLLO DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS.

6.1. Programa. El Programa que ha de regir la convocatoria es el que se publica como Anexo I a la misma.

6.2. Calendario de Realización de Pruebas: La fecha, hora y lugar de la celebración del primer ejercicio de las pruebas selectivas, se dará a conocer en la publicación de las listas de excluidos a que se refiere la Base 4.2.

6.3. Identificación de los aspirantes: El Tribunal podrá requerir en cualquier momento a los aspirantes que acrediten su identidad, a cuyo fin deberán estar provistos del Documento Nacional de Identidad.

6.4. Llamamiento y Orden de Actuación de los Aspirantes: Los aspirantes serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, salvo casos de fuerza mayor, invocados con anterioridad debidamente justificados y apreciados por el Tribunal con absoluta libertad de criterio.

La no presentación de un aspirante a cualquiera de los ejercicios obligatorios en el momento de ser llamado determinará automáticamente el decaimiento de su derecho a participar en el mismo ejercicio y en los sucesivos, quedando excluido en consecuencia, del procedimiento selectivo. El orden en que habrán de actuar los aspirantes en aquellos ejercicios que no puedan realizar conjuntamente se iniciará alfabéticamente, dando comienzo por el aspirante que salga elegido en el sorteo que al efecto se realizará y anunciará oportunamente.

6.5. Anuncios Sucesivos: Estos anuncios deberán hacerse públicos por el Tribunal en los locales donde se hayan celebrado las pruebas anteriores con doce horas al menos de antelación del comienzo de las mismas, si se trata de un nuevo ejercicio. Desde la terminación de una prueba hasta el comienzo de la siguiente deberán transcurrir un plazo mínimo de 72 horas y un máximo de 45 días naturales.

7. CALIFICACIÓN DE LOS EJERCICIOS.

7.1. Los ejercicios serán eliminatorios y calificados hasta un máximo de diez puntos, siendo eliminados los aspirantes que no alcancen un mínimo de cinco puntos en cada uno de ellos.

El número de puntos que podrán ser otorgados por cada Miembro del Tribunal en cada uno de los ejercicios será de cero a diez.

Las calificaciones se adoptarán sumando las puntuaciones otorgadas por los distintos miembros del Tribunal y dividiendo el total

por el número de asistentes de aquél, siendo el cociente la calificación definitiva.

La calificación de la fase de oposición será la obtenida al realizar la media aritmética de las obtenidas en cada uno de los ejercicios.

7.2. Calificación Definitiva, Orden de colocación y Empates de puntuación: La calificación definitiva de los aspirantes será la resultante de la suma de las calificaciones obtenidas en la fase de oposición y en la de concurso.

El orden de colocación de los aspirantes en la lista definitiva de seleccionados se establecerá de mayor a menor puntuación.

En los supuestos de puntuaciones iguales, los empates se resolverán atendiendo a la mayor puntuación en cada uno de los ejercicios de la fase de oposición y por su orden de realización, en su defecto por sorteo.

8. LISTA DE SELECCIONADOS Y PROPUESTA DEL TRIBUNAL.

8.1. Publicación de la lista: Terminada la calificación de los aspirantes, el Tribunal publicará la relación de aprobados por orden de puntuación en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, no pudiendo rebasar éstos el número de plazas convocadas.

8.2. Elevación de la lista y Acta de la última sesión: Simultáneamente a su publicación, el Tribunal elevará la relación expresada a la Alcaldía-Presidencia junto con la pertinente propuesta de nombramiento. Al propio tiempo, remitirá a dicha autoridad el acta de la última sesión.

9. PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS Y NOMBRAMIENTOS.

9.1. Documentos exigibles: Los aspirantes propuestos aportarán a la Secretaría General del Ayuntamiento de Villafranca de los Barros los siguientes documentos acreditativos de que poseen las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en esta convocatoria:

a) Fotocopia compulsada del Documento Nacional de Identidad.

b) Fotocopia autenticada o fotocopia (que deberá presentarse acompañada del original para su compulsada) del título académico referido en la Base 2.1, o justificante de haber abonado los derechos para su expedición. En el supuesto de haber invocado un título equivalente a los exigidos, habrá de acompañarse certificado expedido por el Consejo Nacional de Educación que acredite la citada equivalencia. Si estos documentos estuviesen expedidos después de la fecha en que finalizó el plazo de presentación de instancias, deberán justificar el momento en que concluyeron los estudios.

c) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del Servicio de ninguna Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

d) Certificado acreditativo de no padecer enfermedad o defecto físico que imposibilite el normal ejercicio de la función a desempeñar, expedido por el Jefe Local de Sanidad.

9.2. Plazo: El plazo de presentación de documentos será de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de la lista de seleccionados en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento.

9.3. Excepciones: Quienes tuvieran la condición de funcionarios públicos, estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación del Ministerio u Organismo del que dependan, acreditando su condición y cuantas circunstancias consten en su expediente personal.

Si se trata de funcionarios del Ayuntamiento de Villafranca de los Barros, en situación de servicio activo, o de personal contratado de la propia Corporación que se encuentren desempeñando puesto de trabajo durante el plazo de presentación de documentos, por la Secretaría se aportará, de oficio, informe individualizado en que se acrediten la condición de los mismos y las demás circunstancias que obren en los respectivos expedientes personales, sin perjuicio de que pueda requerírseles para que completen la documentación existente.

9.4. Falta de presentación de documentos: Conforme a lo dispuesto en el artículo 21 del Reglamento General para ingreso en la Administración Pública, quienes dentro del plazo indicado en el artículo 9.2 y salvo los casos de fuerza mayor, no presentaren su documentación o no reunieran los requisitos exigidos, no podrán ser nombrados, y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieren podido incurrir por falsedad en la instancia solicitando tomar parte en la Convocatoria.

9.5. Nombramiento: Concluido el proceso selectivo y aportados los documentos a que se refiere la Base 9.1 anterior, la Alcaldía-Presidencia procederá al nombramiento de los aspirantes seleccionados como Personal Laboral Fijo, hasta el límite de las plazas anunciadas y que se hallen dotadas presupuestariamente.

10. TOMA DE POSESIÓN.

10.1. Plazo: Una vez aprobada la propuesta de nombramiento que formule el Tribunal Calificador a la Alcaldía-Presidencia, los incluidos en la misma deberán formalizar el correspondiente contrato de trabajo en el plazo que determine la Corporación.

10.2. Formalidades: Para la toma de posesión, los interesados comparecerán durante cualquiera de los días expresados y en horas hábiles de oficina, en la Secretaría General de este Ayuntamiento, en cuyo momento, y como requisitos previos a la extensión de la diligencia que la constate, deberán formular declaración jurada, en los impresos al efecto establecidos, de las actividades que estuvieran ejerciendo.

10.3. Quienes sin causa justificada no atendieran lo establecido en los dos párrafos anteriores quedarán en situación de cesantes, con pérdida de todos los derechos derivados de la convocatoria y del subsiguiente nombramiento.

10.4. Para lo no dispuesto en estas Bases, se estará a lo dispuesto en el Reglamento General para ingreso en la Administración Pública de 10 de marzo de 1995; Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril y concordantes 896/1991, de 7 de junio.

TEMARIO

PARTE GENERAL

Tema 1. La Constitución Española de 1978: Significado y estructura. Principios generales. Reforma de la Constitución.

Tema 2. La Administración Local: concepto y entidades que comprende Régimen local español: evolución histórica.

Tema 3. El municipio. El término municipal. La población y el empadronamiento.

Tema 4. La Organización Municipal. Funcionamiento de los Órganos Colegiados Locales. Convocatoria y orden del día. Actas y certificados de los acuerdos.

Tema 5. El personal laboral al servicio de las Administraciones Públicas: regulación, selección y adquisición de la condición de contratado laboral fijo. Derechos, deberes e incompatibilidades.

Tema 6. Procedimiento administrativo local. Registro de entrada y salida de documentos. Comunicaciones y notificaciones.

Tema 7. El administrado. Colaboración, participación de los ciudadanos en las funciones administrativas. Deberes y derechos de los ciudadanos en el ámbito local.

Tema 8. La atención al público: atención personalizada e información al ciudadano. La comunicación en la Administración: concepto, importancia, elementos y tipo de comunicación.

PARTE ESPECIAL

Tema 9. Concepto de informática. El ordenador: concepto y tipos. Partes y funciones básicas. Introducción al sistema operativo: el entorno de Windows. Procesadores de texto. Hojas de cálculo. Base de datos.

Tema 10. Internet: concepto, funciones, navegadores, buscadores. El correo electrónico.

Tema 11. Ley 26/1984, General para la Defensa de Consumidores y Usuarios. Ley 6/2001, Estatuto de los Consumidores de Extremadura.

Tema 12 Sistema arbitral de consumo. Regulación del arbitraje. Regulación de Hojas de Reclamaciones en Extremadura.

Tema 13. Ordenación del Comercio Minorista. Modalidades de ventas y derechos de los consumidores. Ley 26/1991, de Contratos fuera de Establecimiento Mercantil.

Tema 14. Ley 23/2003, de Garantía de Bienes de Consumo.

Tema 15. Servicios Telefónicos Derechos de los Consumidores. Servicios de tarificación adicional, llamadas internacionales, portabilidad Contratos celebrados vía telefónica o electrónica.

Tema 16. La protección de datos de los consumidores.

Tema 17. Servicios técnicos de reparación. Servicios a domicilio.

Tema 18. La protección de los consumidores en la compra-venta y arrendamiento de vivienda.

Tema 19. La protección de los usuarios en los talleres de reparación de automóviles.

Tema 20. La protección de los usuarios en los viajes combinados y agencias.

TRIBUNAL CALIFICADOR

PRESIDENTE: Un miembro de la función pública de igual o superior titulación o especialización, designado por el Sr. Alcalde.

VOCALES

— Un Representante de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

— Un Representante del profesorado oficial con ejercicio en Villafranca de los Barros.

— Un miembro de la función pública de igual o superior titulación requerida para la plaza ofertada, designado por el Sr. Alcalde.

— Un miembro de la función pública de igual o superior especialización en las tareas propias de la rama ofertada, designado por el Sr. Alcalde.

SECRETARIO: Un funcionario del Departamento de Personal del Ayuntamiento.

El Tribunal quedará integrado, además, por los suplentes respectivos que simultáneamente con los titulares habrán de designarse.

En el Tribunal podrán tomar parte, en calidad de observadores, los representantes de los grupos municipales sin que su número sea superior a dos y un representante de las organizaciones sindicales con representación municipal designados por aquéllas.

BASES PARA CUBRIR MEDIANTE CONCURSO-OPOSICIÓN UNA PLAZA DE PERSONAL LABORAL FIJO, ENCUADRADA EN EL GRUPO IV, DEL CONVENIO COLECTIVO VIGENTE DE ESTE AYUNTAMIENTO, DENOMINADA MECÁNICO CONDUCTOR Y PERTENECIENTE A LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO 2006.

1. NORMAS GENERALES.

1.1. Número de plazas y sistema de provisión: Se convocan pruebas selectivas para cubrir, por el procedimiento de concurso oposición una plaza de personal laboral fijo, encuadrada en el Grupo IV del Convenio Colectivo vigente de este Ayuntamiento, denominada Mecánico Conductor, dotadas con los emolumentos correspondientes a su grupo y complemento de destino nivel 16. A jornada completa.

1.1.2. FUNCIONES:

Trabajos, entre otros, trabajos de mantenimiento, conducción, conservación y reparaciones más comunes de vehículos, de acuerdo al programa que se adjunta como Anexo I.

1.2. La realización de estas pruebas selectivas se ajustará a lo establecido en la Ley 7/1985, de 2 de abril, Real Decreto 781/1986, de 18 de abril, Ley 30/1984, de 2 de agosto, Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, Decreto 73/1986, de 16 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso de Personal al Servicio de la Comunidad Autónoma de Extremadura y R.D. 896/1991, de 7 de junio.

1.3. El procedimiento de selección de los aspirantes será el de concurso-oposición.

El procedimiento selectivo se iniciará con la fase de concurso, cuya puntuación en ningún caso valdrá para superar la fase de oposición; en la fase de oposición será necesario superar todos y cada uno de los ejercicios con una nota de 5 puntos. La nota de la fase de oposición se obtendrá por la media aritmética de cada uno de los ejercicios.

Los puntos obtenidos en la fase de concurso se sumarán linealmente a los obtenidos en la fase de oposición, y nunca podrán ser empleados para alcanzar la nota mínima de la misma. De dicha suma se obtendrá la puntuación final del opositor.

1.3.1. FASE DE CONCURSO.

Se valorará con una puntuación de 0,1 puntos cada mes de servicio efectivo en igual o similar puesto de trabajo al que se oferta, prestado en este Ayuntamiento, hasta una máximo de dos puntos.

Se valorará con una puntuación de 0,07 puntos cada mes de servicio efectivo en igual o similar puesto de trabajo al que se

oferta, prestado en cualquier otra Administración Pública, hasta un máximo de dos puntos.

Dichos méritos se acreditarán mediante copia auténtica, expedida por la Administración de origen, del contrato laboral y certificado de empresa.

1.3.2. FASE DE OPOSICIÓN.

Los ejercicios de la oposición serán dos, obligatorios y eliminatorios cada uno de ellos.

PRIMER EJERCICIO. Consistirá en contestar a un test de respuestas alternativas, relativo al contenido de los temas del Anexo I de las presentes bases, de las cuáles existirá una sola correcta. Dicho test se valorará con una puntuación de 0 a 10, siendo imprescindible obtener una puntuación de cinco. Se concede la potestad al Tribunal para decidir la forma de puntuación, especialmente la posibilidad de puntuar negativamente las respuestas erróneas.

SEGUNDO EJERCICIO. Consistirá en una prueba práctica en la que el aspirante deberá acreditar el manejo y destreza necesarios en el uso de aparatos, maquinarias, herramientas y utillajes propios del oficio ofertado, en relación al Anexo I. Se valorará con una puntuación de 0 a 10, siendo imprescindible obtener una puntuación de cinco.

2. REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES.

2.1. Para ser admitido a la realización de las pruebas selectivas, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

1.º Ser español o nacional de uno de los restantes Estados miembros de la Unión Europea o de aquellos Estados a los que les sea de aplicación la libre circulación de trabajadores en los términos previstos en la Ley 17/1993, de 23 de diciembre.

2.º No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio al Estado, a las Comunidades Autónomas o a las Entidades Locales, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas. Los nacionales de los demás Estados a que se hace referencia en el apartado anterior, deberán acreditar, además de su nacionalidad y del resto de requisitos, no estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impida, en su Estado, el acceso a la función pública. Dicha acreditación se efectuará mediante certificados expedidos por las autoridades competentes de sus países de origen.

3.º Tener cumplidos dieciocho años de edad.

4.º No padecer enfermedad, defecto físico o psíquico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.

5.º Estar en posesión, en la fecha en que termine el plazo de presentación de instancias, del título de Graduado Escolar, FPI o equivalente.

6.º Estar en posesión, en la fecha en que termine el plazo de presentación de instancias, del Permiso de Conducción, Clase C.

3. SOLICITUDES.

3.1. Forma. Las instancias solicitando tomar parte en el procedimiento selectivo deberán venir debidamente firmadas por el interesado y en ella los aspirantes consignarán nombre, apellidos, domicilio, número de D.N.I., y manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en la base segunda de la convocatoria, referida siempre a la fecha de expiración del plazo señalado para la presentación de instancias.

Cada aspirante, al presentar su instancia, acompañará los justificantes, originales o copias compulsadas por la Administración de origen, que acrediten los méritos alegados en la fase de concurso, y el resguardo de haber abonado los derechos de examen que se fijan en la cantidad de 20,00 euros, mediante ingreso en cuenta bancaria a nombre de este Ayuntamiento o a través de giro postal.

3.2. Plazo de presentación: El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de publicación del anuncio de convocatoria en el Diario Oficial correspondiente, una vez publicadas las bases de la convocatoria en los B.O.P. y D.O.E.

3.3. Lugar de presentación: El impreso de solicitud, debidamente cumplimentado, se presentará en el Registro General del Ayuntamiento de Villafranca de los Barros, en horas de nueve a catorce de cualquiera de los días hábiles del plazo indicado en el apartado 3.2.

Las instancias también podrán presentarse en la forma que determina el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común; en este caso los interesados deberán adelantar dentro del plazo de presentación de solicitudes un fax con la copia de la solicitud sellada por correos y del resguardo acreditativo del abono de los derechos de examen.

4. ADMISIÓN DE CANDIDATOS.

4.1. Para ser admitido a la práctica de las pruebas selectivas bastará con que los aspirantes manifiesten en sus instancias que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en la base dos, referidas siempre a la fecha de expiración del plazo señalado para la presentación de instancias.

4.2. Expirado el plazo de presentación de instancias, el Alcalde-Presidente dictará resolución en el plazo máximo de un mes declarando aprobada la lista de admitidos y excluidos. La resolución se

publicará en el Tablón de Edictos de la Corporación, y en el B.O.P., y contendrá la relación nominal de los aspirantes excluidos con su correspondiente Documento Nacional de Identidad, e indicación de las causas y del plazo de subsanación de los defectos, así como el lugar en el que se encuentran expuestas al público las listas certificadas y completas de los aspirantes admitidos y excluidos.

Se concederá un plazo de 10 días hábiles, contados a partir de la publicación a efectos de reclamaciones, que, de haberlas, serán resueltas en la resolución por la que se apruebe la lista definitiva, que será hecha pública, así mismo, en la forma indicada anteriormente.

4.3. Los errores de hecho podrán subsanarse en cualquier momento, de oficio o a petición de los interesados, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 105 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

5. COMPOSICIÓN, CONSTITUCIÓN Y ACTUACIÓN DE LOS ÓRGANOS DE SELECCIÓN.

5.1. El Tribunal Calificador de las pruebas selectivas, designado conforme al art. 4 del R.D. 896/1991, de 7 de junio, estará compuesto por los miembros que se indican en el Anexo II, y se dará a conocer en la Resolución de aprobación definitiva de las listas de aspirantes.

Cuando el procedimiento selectivo, por razón del número de aspirantes presentados a la oposición, así lo aconsejare, el Tribunal, por medio de su Presidente, podrá disponer la incorporación al mismo, con carácter temporal, de otros funcionarios públicos para colaborar en el desarrollo de los procesos de selección bajo la dirección del citado Tribunal.

5.2. Abstención: Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de formar parte del mismo cuando concurren las circunstancias previstas en el artículo 28 de la Ley de Procedimiento Administrativo, notificándolo a la Alcaldía-Presidentencia.

5.3. Recusación: Los aspirantes podrán recusar a los miembros del Tribunal cuando concurren las circunstancias previstas en el artículo 28 de la L.R.J.A.P. y P.A.C.

5.4. Actuación y Constitución del Tribunal: El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia, como mínimo, de tres de sus miembros, titulares o suplentes.

El Tribunal resolverá por mayoría de votos de los miembros presentes todas las dudas que surjan de la aplicación de las normas contenidas en estas bases y determinará la actuación procedente en los casos no previstos. Sus acuerdos sólo podrán ser impugnados por los interesados en los supuestos y en la forma establecida en la Ley de Procedimiento Administrativo.

El Tribunal podrá disponer la incorporación a sus trabajos de asesores especialistas para todos o algunos de los ejercicios señalados, así como adoptar el tiempo y medios de realización de los ejercicios de los aspirantes minusválidos, de forma que gocen de igualdad de oportunidades con los demás participantes.

5.5. Revisión de Resoluciones del Tribunal: Las resoluciones del Tribunal vinculan a la Administración, sin perjuicio de que ésta, en su caso, pueda proceder a su revisión conforme a lo previsto en el artículo 102 y siguientes de la L.R.J.A.P. y P.A.C., en cuyo caso habrán de practicarse de nuevo las pruebas o trámites afectados por las irregularidades.

5.6. Clasificación del Tribunal: El Tribunal a los efectos de percepción de asistencias se clasifica en la categoría 3.^a del Decreto 463/2002, de 24 de mayo, de indemnizaciones por razón del servicio.

6. COMIENZO Y DESARROLLO DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS.

6.1. Programa. El Programa que ha de regir la convocatoria es el que se publica como Anexo I a la misma.

6.2. Calendario de Realización de Pruebas: La fecha, hora y lugar de la celebración del primer ejercicio de las pruebas selectivas, se dará a conocer en la publicación de las listas de excluidos a que se refiere la Base 4.2.

6.3. Identificación de los aspirantes: El Tribunal podrá requerir en cualquier momento a los aspirantes que acrediten su identidad, a cuyo fin deberán estar provistos del Documento Nacional de Identidad.

6.4. Llamamiento y Orden de Actuación de los Aspirantes: Los aspirantes serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, salvo casos de fuerza mayor, invocados con anterioridad debidamente justificados y apreciados por el Tribunal con absoluta libertad de criterio.

La no presentación de un aspirante a cualquiera de los ejercicios obligatorios en el momento de ser llamado determinará automáticamente el decaimiento de su derecho a participar en el mismo ejercicio y en los sucesivos, quedando excluido en consecuencia, del procedimiento selectivo. El orden en que habrán de actuar los aspirantes en aquellos ejercicios que no puedan realizar conjuntamente se iniciará alfabéticamente, dando comienzo por el aspirante que salga elegido en el sorteo que al efecto se realizará y anunciará oportunamente.

6.5. Anuncios Sucesivos: Estos anuncios deberán hacerse públicos por el Tribunal en los locales donde se hayan celebrado las pruebas anteriores con doce horas al menos de antelación del comienzo de las mismas, si se trata de un nuevo ejercicio. Desde

la terminación de una prueba hasta el comienzo de la siguiente deberán transcurrir un plazo mínimo de 72 horas y un máximo de 45 días naturales.

7. CALIFICACIÓN DE LOS EJERCICIOS.

7.1. Los ejercicios serán eliminatorios y calificados hasta un máximo de diez puntos, siendo eliminados los aspirantes que no alcancen un mínimo de cinco puntos en cada uno de ellos.

El número de puntos que podrán ser otorgados por cada Miembro del Tribunal en cada uno de los ejercicios será de cero a diez.

Las calificaciones se adoptarán sumando las puntuaciones otorgadas por los distintos miembros del Tribunal y dividiendo el total por el número de asistentes de aquél, siendo el cociente la calificación definitiva.

La calificación de la fase de oposición será la obtenida al realizar la media aritmética de las obtenidas en cada uno de los ejercicios.

7.2. Calificación Definitiva, Orden de colocación y Empates de puntuación: La calificación definitiva de los aspirantes será la resultante de la suma de las calificaciones obtenidas en la fase de oposición y en la de concurso.

El orden de colocación de los aspirantes en la lista definitiva de seleccionados se establecerá de mayor a menor puntuación.

En los supuestos de puntuaciones iguales, los empates se resolverán atendiendo a la mayor puntuación en cada uno de los ejercicios de la fase de oposición y por su orden de realización, en su defecto por sorteo.

8. LISTA DE SELECCIONADOS Y PROPUESTA DEL TRIBUNAL.

8.1. Publicación de la lista: Terminada la calificación de los aspirantes, el Tribunal publicará la relación de aprobados por orden de puntuación en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, no pudiendo rebasar éstos el número de plazas convocadas.

8.2. Elevación de la lista y Acta de la última sesión: Simultáneamente a su publicación, el Tribunal elevará la relación expresada a la Alcaldía-Presidencia junto con la pertinente propuesta de nombramiento. Al propio tiempo, remitirá a dicha autoridad el acta de la última sesión.

9. PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS Y NOMBRAMIENTOS.

9.1. Documentos exigibles: Los aspirantes propuestos aportarán a la Secretaría General del Ayuntamiento de Villafranca de los Barros los siguientes documentos acreditativos de que poseen las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en esta convocatoria:

- a) Fotocopia compulsada del Documento Nacional de Identidad.
- b) Fotocopia autenticada o fotocopia (que deberá presentarse acompañada del original para su compulsada) del título académico referido en la Base 2.1., o justificante de haber abonado los derechos para su expedición. En el supuesto de haber invocado un título equivalente a los exigidos, habrá de acompañarse certificado expedido por el Consejo Nacional de Educación que acredite la citada equivalencia. Si estos documentos estuviesen expedidos después de la fecha en que finalizó el plazo de presentación de instancias, deberán justificar el momento en que concluyeron los estudios.
- c) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del Servicio de ninguna Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- d) Certificado acreditativo de no padecer enfermedad o defecto físico que imposibilite el normal ejercicio de la función a desempeñar, expedido por el Jefe Local de Sanidad.
- e) Fotocopia del permiso de conducción (Base 2.1.6.).

9.2. Plazo: El plazo de presentación de documentos será de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de la lista de seleccionados en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento.

9.3. Excepciones: Quienes tuvieran la condición de funcionarios públicos, estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación del Ministerio u Organismo del que dependan, acreditando su condición y cuantas circunstancias consten en su expediente personal.

Si se trata de funcionarios del Ayuntamiento de Villafranca de los Barros, en situación de servicio activo, o de personal contratado de la propia Corporación que se encuentren desempeñando puesto de trabajo durante el plazo de presentación de documentos, por la Secretaría se aportará, de oficio, informe individualizado en que se acrediten la condición de los mismos y las demás circunstancias que obren en los respectivos expedientes personales, sin perjuicio de que pueda requerirse para que completen la documentación existente.

9.4. Falta de presentación de documentos: Conforme a lo dispuesto en el artículo 21 del Reglamento General para ingreso en la Administración Pública, quienes dentro del plazo indicado en el artículo 9.2 y salvo los casos de fuerza mayor, no presentaren su documentación o no reunieran los requisitos exigidos,

no podrán ser nombrados, y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieren podido incurrir por falsedad en la instancia solicitando tomar parte en la Convocatoria.

9.5. Nombramiento: Concluido el proceso selectivo y aportados los documentos a que se refiere la Base 9.1 anterior, la Alcaldía-Presidencia procederá al nombramiento de los aspirantes seleccionados como Personal Laboral Fijo, hasta el límite de las plazas anunciadas y que se hallen dotadas presupuestariamente.

10. TOMA DE POSESIÓN.

10.1. Plazo: Una vez aprobada la propuesta de nombramiento que formule el Tribunal Calificador a la Alcaldía-Presidencia, los incluidos en la misma deberán formalizar el correspondiente contrato de trabajo en el plazo que determine la Corporación.

10.2. Formalidades: Para la toma de posesión, los interesados comparecerán durante cualquiera de los días expresados y en horas hábiles de oficina, en la Secretaría General de este Ayuntamiento, en cuyo momento, y como requisitos previos a la extensión de la diligencia que la constate, deberán formular declaración jurada, en los impresos al efecto establecidos, de las actividades que estuvieran ejerciendo.

10.3. Quienes sin causa justificada no atendieran lo establecido en los dos párrafos anteriores quedarán en situación de cesantes, con pérdida de todos los derechos derivados de la convocatoria y del subsiguiente nombramiento.

10.4. Para lo no dispuesto en estas Bases, se estará a lo dispuesto en el Reglamento General para ingreso en la Administración Pública de 10 de marzo de 1995; Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril y concordantes 896/1991, de 7 de junio.

TEMARIO

PARTE GENERAL

Tema 1. La Constitución Española de 1978: Significado y estructura. Principios generales. Reforma de la Constitución.

Tema 2. La organización territorial del Estado en la Constitución. Las Comunidades Autónomas. Estatuto de Autonomía. La Administración Local en la Constitución, autonomía municipal. El Municipio: su concepto y elementos.

Tema 3. Haciendas Locales: Clasificación de los Ingresos. Los Presupuestos Locales y el Patrimonio de la Administración Local. Clases de Bienes y sus usos.

Tema 4. El personal al servicio de las Entidades Locales: concepto y clases. Derechos, deberes e incompatibilidades.

Tema 5. Organización municipal. Competencias. El Alcalde: elección, destitución, deberes y atribuciones. El Pleno del Ayuntamiento. La Junta Local de Gobierno.

PARTE ESPECIAL

Tema 6. Seguridad vial: conceptos básicos. Circulación de vehículos. Autorizaciones administrativas: permisos de conducción y autorizaciones relativas a los vehículos.

Tema 7. El tráfico de vehículos. Normas. Infracciones y multas. Medidas cautelares. Procedimiento sancionador.

Tema 8. El automóvil: principios y elementos mecánicos.

Tema 9. Los motores de los vehículos. Motor Diésel. Motor de gasolina.

Tema 10. Sistema de alimentación: gasolina y diésel.

Tema 11. Sistemas de encendido.

Tema 12. Sistemas auxiliares de los motores: sistema de engrase y refrigeración.

Tema 13. El chasis, la carrocería y suspensiones.

Tema 14. Sistema de transmisión de los vehículos: embrague, caja de cambios, diferencial, palieres.

Tema 15. Sistemas de dirección de los vehículos.

Tema 16. Sistema de frenado de los vehículos.

Tema 17. Sistemas eléctricos de los vehículos.

Tema 18. Ruedas y neumáticos. Sus averías.

Tema 19. Mantenimiento de los vehículos. Averías más comunes. Reparaciones. Lavado y limpieza de los vehículos.

Tema 20. Primeros auxilios: criterios de urgencia y emergencia. Técnicas de reanimación cardiopulmonar. Traumatismos. Fracturas. Quemaduras. Heridas. Hemorragias. Vendajes.

TRIBUNAL CALIFICADOR

PRESIDENTE: Un miembro de la función pública de igual o superior titulación o especialización, designado por el Sr. Alcalde.

VOCALES

— Un Representante de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

— Un Representante del profesorado oficial con ejercicio en Villafraanca de los Barros.

— Un miembro de la función pública de igual o superior titulación a la requerida para la plaza ofertada, designado por el Sr. Alcalde.

— Un miembro de la función pública de igual o superior especialización en las tareas propias de la rama ofertada, designado por el Sr. Alcalde.

SECRETARIO: Un funcionario del Departamento de Personal del Ayuntamiento.

El Tribunal quedará integrado, además, por los suplentes respectivos que simultáneamente con los titulares habrán de designarse.

En el Tribunal podrán tomar parte, en calidad de observadores, los representantes de los grupos municipales sin que su número superior a dos y un representante de las organizaciones sindicales con representación municipal designados por aquéllas.

AGRUPACIÓN DE INTERÉS URBANÍSTICO “PROMOCIONES OLIVENZA 5, S.L.”

ANUNCIO de 15 de octubre de 2007 sobre aprobación definitiva del Programa de Ejecución de la Unidad de Ejecución SF-I del Plan General de Ordenación Urbana de Olivenza.

Por la presente se hace público para general conocimiento y a los efectos de lo previsto en la Ley 15/2001, de Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura, lo siguiente:

El Pleno del Excmo Ayuntamiento de Olivenza en sesión correspondiente al día 11 de septiembre de 2007, aprobó Definitivamente el Programa de Ejecución de la: “Unidad de Ejecución SF-I del Plan General de Ordenación Urbana de Olivenza” Programa de Ejecución que contiene Alternativa Técnica con: Documento expresivo de la asunción de la ordenación, Propuesta Jurídico-Económica, Convenio Urbanístico); Proyecto de Urbanización y Proyecto de Reparcelación, con adjudicación del mismo a la Agrupación de Interés de Interés Urbanístico denominada “Promociones Olivenza 5, S.L.”, quien con la publicación del presente Anuncio adquiere el derecho a la ejecución del Programa de Ejecución aprobado (artículo 135.8 de la Ley del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura, Ley 15/2001, de 14 de diciembre).

Se ha procedido a la presentación de la inscripción en el Registro de Programas de Ejecución y de Agrupaciones de Interés Urbanístico de la Junta de Extremadura, del Programa de Ejecución de la Unidad de Ejecución SF-1, previo a la presente publicación.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Olivenza, a 15 de octubre de 2007. A.I.U. Promociones Olivenza 5, S.L., ANTONIO ÁLVARO VIDIGAL.

ENCOFRADOS Y FERRALLAS CABARCO SOCIEDAD COOPERATIVA

ANUNCIO de 5 de noviembre de 2007 sobre transformación y modificación de la denominación social.

De conformidad con el artículo 75.d) de la Ley 2/1998 de Sociedades Cooperativas de Extremadura, se comunica que “Encofrados y Ferrallas Cabarco Sociedad Cooperativa”, en Asamblea General Extraordinaria de fecha 31 de octubre de 2007, acordó por unanimidad transformarse en Sociedad de Responsabilidad Limitada, con la denominación social de “Ferrallas y Encofrados Cabarco, S.L.”.

Monesterio, a 5 de noviembre de 2007. El Presidente del Consejo Rector, DIEGO GARCÍA PACHECO.

FEDERACIÓN TERRITORIAL EXTREMEÑA DE FÚTBOL

ANUNCIO de 12 de noviembre de 2007 sobre convocatoria de la Asamblea General Extraordinaria.

De conformidad con lo establecido en el artículo 19 de los vigentes Estatutos de la Federación Territorial Extremeña de Fútbol, se convoca

Asamblea General Extraordinaria, que se celebrará, el día 3 de diciembre de 2007, en la Sala de Juntas de la sede federativa de Badajoz, sito en la calle Donoso Cortes, núm. 6 - 1.ª Planta, a las 18:00 horas en primera convocatoria, a las 18:30 horas en segunda y a las 19:00 horas en tercera, con el siguiente Orden del Día:

- 1.º) Aprobación, si procede, del Acta Asamblea anterior.
- 2.º) Aprobación, si procede, del Calendario Electoral de la celebración de las Elecciones a miembros de la Asamblea General y Presidente de la Federación Territorial Extremeña de Fútbol.
- 3.º) Elección de la Junta Electoral de la Federación Territorial Extremeña de Fútbol.

Se recuerda la obligación de tener que presentar el D.N.I., para recoger la credencial para su acceso a la sala.

Badajoz, a 12 de noviembre de 2007. El Secretario General, JUAN DE DIOS MONTERDE MACÍAS.

PARTICULARES

ANUNCIO de 25 de octubre de 2007 sobre extravío del título de Graduado Escolar de D. Javier Corredera Hernández.

Se hace público el extravío del título de Graduado Escolar de D. Javier Corredera Hernández.

Cualquier comunicación sobre dicho documento deberá efectuarse ante la Dirección Provincial de Educación de Badajoz, en el plazo de treinta (30) días, pasados los cuales dicho título quedará nulo y sin valor y se seguirán los trámites para la expedición de duplicado.

Guareña, a 25 de octubre de 2007. El Interesado, JAVIER CORREDERA HERNÁNDEZ.

SERVICIO DE ATENCIÓN AL CIUDADANO



SISTEMA DE INFORMACIÓN ADMINISTRATIVA
<http://sia.juntaex.es>



OFICINAS DE RESPUESTA PERSONALIZADA

O.R.P.	DOMICILIO	TELÉFONO	O.R.P.	DOMICILIO	TELÉFONO
BADAJOS	Avda. Huelva, 2	924.01.20.20	MÉRIDA	Paseo de Roma, s/n	924.00.51.06
CÁCERES	Avda. Primo de Rivera, 2	927.00.15.20	PLASENCIA	Avda. Dolores Ibarruri, s/n	927.01.74.81



CAD

CENTROS DE ATENCIÓN ADMINISTRATIVA

C.A.D.	DOMICILIO	TELÉFONO	C.A.D.	DOMICILIO	TELÉFONO
ALBUQUERQUE	Avda. D. Pablo Lapeña, 13	924.01.55.45	JEREZ CABALLEROS	Ermita de S. Antón, s/n	924.02.52.07
ALCANTARA	C/ Cuatro Calles, 1	927.01.85.20	LLERENA	Avda. Jesús Nazareth, 40	924.02.65.33
ALMENDRALEJO	Est. Enológica, Ctra. Sevilla, 114	924.01.72.25	LOGROSAN	Doctor Riero Sorapan, 16	927.02.25.72
AZUAGA	Avda. S. Tomás Aquino, s/n	924.01.82.06	MIJADAS	C/. Correderas, 17	927.02.96.81
CABEZA DEL BUEY	C/ Benítez Montero, 5	924.01.99.72	MONESTERIO	C/ Ramon y Cajal, 55	924.02.36.27
CASAR DE PALOMERO	Plaza de España, 1	927.01.57.38	MONTANECH	Plaza de España, 1	927.02.35.56
CASTAÑAR DE IBOR	Plaza de España, s/n	927.55.46.95	MONTEHERMOSO	Ctra. de Plasencia, 45	927.01.57.14
CASTUERA	C/ La Fuente, 24	924.02.07.76	MONTIJO	C/ Extremadura, 1	924.00.49.00
CORIA	Avda. Virgen de Argeme, 1	927.01.32.50	MORALEJA	C/ Ronda de los Molinos, 4	927.01.37.02
DON BENITO	C/ Canalejas, 1	924.02.14.84	NAVALMORAL MATA	C/ Camino del Pozón, 1	927.01.66.16
FREGENAL SIERRA	Santa Clara, 4º-1º	924.02.24.21	OLIVENZA	Avda. Vva. del Fresno, s/n	924.01.45.31
FUENTE DE CANTOS	C/ Nicolás Megía, 21	924.02.36.23	TALARRUBIAS	Plaza de España, 1- bajo	924.01.99.70
GUAREÑA	Carretera de la Oliva, s/n	924.02.45.38	TRUJILLO	C/ Francisco Becerra, 2	927.02.72.11
HERRERA DUQUE	C/ Angel Bañuelo, 1	924.01.94.23	VALENCIA ALCANTARA	C/ Esteban López, 20	927.02.82.14
HERVAS	Plaza González Fiori, 5	927.48.10.77	VILLAFRANCA BARROS	C/ Calderón de la Barca, 2	924.02.82.26
HOYOS	C/ Marialba, 14	927.01.38.56	VILLANUEVA SERENA	C/ Parque Constitución, 12	924.02.18.74
JARAZ DE LA VERA	Ctra. Plasencia - Alcorcón	927.01.48.59	ZAFRA	Ctra. de los Santos, s/n	924.02.96.34

TELÉFONO DE INFORMACIÓN ADMINISTRATIVA

901 601 601

JUNTA DE EXTREMADURA
 Consejería de Presidencia

Dirección General de Coordinación e Inspección

EL D.O.E. EN CD-ROM

LA edición del Diario Oficial de Extremadura en CD-ROM ofrece la posibilidad de reunir en un soporte de fácil consulta y archivo el contenido de los ejemplares del Diario Oficial que se van editando.

Se consolida, por ello, la edición del D.O.E. en este soporte que podrá obtenerse por alguna de las siguientes formas:

1.- CD-ROM gratuito a suscriptores del D.O.E.

Durante el año 2007 todos los suscriptores del Diario Oficial de Extremadura en papel recibirán, en el mes siguiente al que finaliza un trimestre natural, un CD con el contenido de todos los ejemplares del Diario Oficial de Extremadura editados en dicho trimestre. En el mes siguiente al último trimestre del año se les remitirá un CD, con el contenido de todos los ejemplares del Diario Oficial de Extremadura editados en el año.

2.- Suscripciones a CD-ROM

Puede formularse suscripción al Diario Oficial de Extremadura en soporte CD-ROM durante el año 2007, mediante el pago de la tasa establecida. Dicha suscripción comprenderá el envío de un CD en el mes siguiente al que finaliza cada uno de los tres primeros trimestres con el contenido de lo publicado en el D.O.E. en dicho trimestre y un CD anual con el contenido de lo publicado en el año.

3.- Adquisición de CD anuales

Mediante el pago de la tasa establecida pueden adquirirse CD de los años 2000 a 2006, que contienen lo publicado en cada uno de dichos años en el Diario Oficial de Extremadura.

Para la suscripción al CD-ROM del Diario Oficial de Extremadura en el año 2007 o adquisición de CD de un año dirigirse a: Consejería de Presidencia. Negociado de Publicaciones Oficiales. Paseo de Roma, s/n. 06800 MÉRIDA. E-mail: doe@juntaextremadura.net (Tfno.: 924 00 50 12 - Fax: 924 00 50 56).

Precios CD-ROM:

- Suscripción año 2007: 40,62 euros.
- CD de los años 2000 a 2006 (cada uno): 20,31 euros.

NORMAS PARA LA SUSCRIPCIÓN AL DIARIO OFICIAL DE EXTREMADURA DURANTE EL EJERCICIO 2007

I. CONTENIDO.

La suscripción al Diario Oficial de Extremadura dará derecho a recibir un ejemplar de los números ordinarios (martes, jueves y sábado), extraordinarios, suplementos ordinarios e índices que se editen durante el período de aquélla.

Como complemento de la suscripción se remitirá a cada suscriptor, en el mes siguiente a cada trimestre natural, un CD-ROM con el contenido de lo publicado en el D.O.E. en cada uno de los tres primeros trimestres y con el contenido de lo publicado durante el año 2007 en el CD correspondiente al último trimestre.

2. PERÍODOS DE SUSCRIPCIÓN.

- 2.1. Las suscripciones al D.O.E. serán por **AÑOS NATURALES INDIVISIBLES** (enero-diciembre). No obstante, en los casos en que la solicitud de alta se produzca una vez comenzado el año natural, la suscripción podrá formalizarse por los meses naturales que resten.
- 2.2. Las altas de las suscripciones, a efectos de pago, se contarán desde el día primero de cada mes natural, cualquiera que sea la fecha en que el interesado la solicite. La Administración del Diario Oficial no estará obligada a facilitar los números atrasados al período transcurrido de cada mes, salvo en supuestos de peticiones individualizadas y siempre que existan ejemplares disponibles.

3. PRECIOS.

- 3.1. El precio de la suscripción para el año 2007, es de 101,52 euros. Si la suscripción se formaliza una vez iniciado el año, su importe será el que resulte de multiplicar el número de meses que resten para terminar el año natural por 8,46 euros.
- 3.2. El precio de un ejemplar suelto ordinario o extraordinario es de 1,18 euros.
- 3.3. El precio de un ejemplar de suplemento especial (Suplemento E) es de 4,09 euros si tiene menos de 60 páginas y 10,16 euros si tiene 60 o más páginas.
- 3.4. No se concederá descuento alguno sobre los precios señalados.

4. FORMA DE HACER LA SUSCRIPCIÓN.

- 4.1. La suscripción deberá hacerse necesariamente a través del Modelo 50 que se facilitará en la Consejería de Presidencia, Centros de Atención Administrativa o en cualquiera de las Entidades Colaboradoras que se relacionan en el punto siguiente.
- 4.2. Debe cumplimentarse el Modelo 50 y presentarlo, haciendo efectivo el importe de la suscripción, en cualquiera de las Entidades Colaboradoras (Bancos: Atlántico, BBVA, BSCH, Banesto, Popular, Extremadura, Pueyo y Bankinter. Cajas: Caja de Extremadura, Caja de Ahorros de Badajoz, Caja Duero, La Caixa, Caja de Ahorros de Madrid, Caja Rural de Extremadura, Caja Rural de Almendralejo, Caja Sur, Caja de Ahorros El Monte, Caixa Catalunya y Caja de España).
- 4.3. En el Modelo 50 deberá figurar el número de Código de la tasa del Diario Oficial de Extremadura (Código número 11003-1).
- 4.4. El ejemplar I (color blanco) del Modelo 50 se remitirá a: Consejería de Presidencia. Negociado de Publicaciones. Paseo de Roma, s/n. 06800 - Mérida.

5. RENOVACIÓN DE SUSCRIPCIONES.

Las renovaciones para el ejercicio 2007 completo de acuerdo con las tasas y forma de pago expresadas en los números anteriores, serán admitidas por el Negociado de Publicaciones hasta el 31 de enero de 2007. Transcurrido dicho plazo sin que el pago hubiera sido realizado, se procederá a dar de baja al suscriptor, quedando interrumpidos los envíos.



Diario Oficial de
EXTREMADURA

Depósito Legal: BA-100/83

JUNTA DE EXTREMADURA
Consejería de Presidencia

Secretaría General

Paseo de Roma, s/n. 06800 - MÉRIDA
Teléfono: 924 00 50 12. Telefax: 924 00 50 56